

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez  
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed  
VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz  
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Victor Fayad  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié  
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro  
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal  
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario  
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31646

Mendoza, Viernes 24 de Junio de 2022

Normas: 18 - Edictos: 298

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>15</b>
<b>ORDENANZAS</b> .....	<b>16</b>
<b>DECRETOS MUNICIPALES</b> .....	<b>22</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>25</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>26</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>38</b>
<b>IRRIGACION Y MINAS</b> .....	<b>43</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>43</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>62</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>75</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>78</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>98</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>106</b>
<b>AVISO LEY 11.867</b> .....	<b>113</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>114</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>119</b>
<b>FE DE ERRATAS (edicto)</b> .....	<b>121</b>



SECCIÓN  
GENERAL



**DECRETOS**

**MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

Decreto N°: 686

MENDOZA, 10 DE MAYO DE 2022

Encontrándose de regreso en la Provincia el Señor Gobernador,

**EL**

**VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo del Poder Ejecutivo el Gobernador de la Provincia, DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ, a partir del día 10 de mayo de 2022, desde las 20:00 horas.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**SR. MARIO ENRIQUE ABED**

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

24/06/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 761

MENDOZA, 13 DE MAYO DE 2022

Debiendo ausentarse de la Provincia el Sr. Gobernador, Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo, el Señor Vicegobernador de la Provincia, Sr. MARIO ENRIQUE ABED, a partir del día 13 de mayo de 2022, desde las 14:00 horas.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

24/06/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 894

MENDOZA, 03 DE JUNIO DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2022-02748312-GDEMZA-RCCP#MGTYJ, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por la agente FUNES, MARIA ESTHER a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 la agente FUNES, MARIA ESTHER, C.U.I.L. N° 27-11300969-7, presentó su renuncia a partir del 22 de abril 2022, al cargo que ocupaba en la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en orden 03 obra situación de revista emitida por la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas ratificada a orden 10 por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 08 obra la fecha de cobro emitida por A.N.S.E.S. siendo la misma el día 22 de abril de 2022;

Que en orden 09 se adjunta constancia de la suspensión de haberes realizada en el Sistema de sueldos Signos;

Que en orden 13 obra dictamen legal de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12° del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°- Téngase por aceptada la renuncia, a partir del 22 de abril de 2022, a la agente FUNES, MARIA ESTHER, C.U.I.L. N° 27-11300969-7, al cargo Clase 007, Encargada de 2da., Código Escalafonario: 05-1-03-05, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, UNIDAD ORGANIZATIVA 02- Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2°- La agente FUNES, MARIA ESTHER, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3°- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º- Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan su especial agradecimiento a la agente FUNES, MARIA ESTHER, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo  
24/06/2022 (1 Pub.)

## MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 961

MENDOZA, 09 DE JUNIO DE 2022

Visto el expediente Electrónico EX-2021-05680905-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

### CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación de diverso personal policial en las jerarquías de Oficial Subayudante y Auxiliar de las Policías de la Provincia de Mendoza, designados mediante decreto Nros.731/20, 732/20, 733/20, 736/20, 737/20, 739/20, 750/20, 751/20, 752/20, 754/20, 757/20, 1369/20, 1372/20 y 1380/20;

Que el artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, dispone que "Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado; idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación...";

Que en orden 18 obra Acta del Equipo Técnico y Nómina de Personal con la conclusión calificatoria de cada uno de ellos.

Por ello, y lo dictaminado por Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 27,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 028 -Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – Oficial Subayudante - Personal Policial de la Provincia de Mendoza, a los efectivos que a continuación se detallan:

JERARQUIA	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL N°	N° DECRETO
-----------	-------------------	---------	------------

OFICIAL SUBAYUDANTE	CASTELLANO TAPIA, Juan Francisco	20-41795582-9	739/20
OFICIAL SUBAYUDANTE	CATANEO ALBORNOZ, Vanessa Estefanía	27-38209151-0	739/20
OFICIAL SUBAYUDANTE	DIAZ RODRIGUEZ, Agustina Eliana	23-40218989-4	737/20
OFICIAL SUBAYUDANTE	HIDALGO ARRIEGADA, Rodrigo Nicolás	20-41030854-2	736/20
OFICIAL SUBAYUDANTE	LIMA RIOS, Diego Nicolás	20-38581331-8	731/20
OFICIAL SUBAYUDANTE	RETAMALES BARRAZA, Facundo Maximiliano	20-34886335-6	732/20
OFICIAL SUBAYUDANTE	ROZALEZ ROJO, Mauricio Agustín	20-41155102-5	732/20
OFICIAL SUBAYUDANTE	SALINAS CECCHI, Mauricio Carlos	20-39842537-6	733/20

Artículo 2º - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley Nº 6722 y sus modificatorias, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 001 -Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 – Auxiliar - Personal Policial de la Provincia de Mendoza, a los efectivos que a continuación se detallan:

JERARQUIA	APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE CUIL	Nº DECRETO
AUXILIAR	BLANCO ROMANI, Fernando Ariel	23-42168774-9	751/20
AUXILIAR	BRACAMONTE GUAJARDO, Janet Noemí	27-39240684-6	751/20
AUXILIAR	CANTU URFALINO, Ramiro	20-40766125-8	750/20
AUXILIAR	DEL SOLDATO FIGUEROA, David Omar	20-42510036-0	1369/20
AUXILIAR	FERNANDEZ FORQUERA, Franco Nicolás	20-38336772-8	1372/20
AUXILIAR	GIUFFRIDA CISTERNAS, Gonzalo Exequiel	23-35623502-9	752/20
AUXILIAR	MARTINEZ, Facundo Leonel	20-41083429-5	754/20
AUXILIAR	PALACIO FLORES, Javier Hernán Maximiliano	20-42861534-5	1380/20
AUXILIAR	ROMERO URRUTIA, Carla Noelia	27-39237223-2	757/20

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo  
24/06/2022 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA**

Decreto N°: 598

MENDOZA, 26 DE ABRIL DE 2022

Debiendo ausentarse de la Provincia el señor Ministro de Economía y Energía, Licenciado ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ,

**EL**

**VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Economía y Energía, el día 26 de abril de 2022 desde las 07.00 horas, mientras dure la ausencia de su titular, Licenciado ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ, al Ministro de Hacienda y Finanzas, Licenciado VÍCTOR FAYAD.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Economía y Energía y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**SR. MARIO ENRIQUE ABED**

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 685

MENDOZA, 10 DE MAYO DE 2022

Debiendo ausentarse de la Provincia el señor Ministro de Economía y Energía, Licenciado ENRIQUE ANDRES VAQUIE;

**EL**

**VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Economía y Energía, a partir del día 10 de mayo del año 2022 a las 07:00 horas y mientras dure la ausencia de su titular, Licenciado ENRIQUE ANDRES VAQUIÉ, al señor Ministro de Hacienda y Finanzas, Lic. VICTOR FAYAD.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Energía y por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

---

**SR. MARIO ENRIQUE ABED**

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo  
24/06/2022 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA**

Decreto N°: 523

MENDOZA, 13 DE ABRIL DE 2022.

VISTO el expediente N° 134-D-2018-30093, en el cual obra el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Santiago Esteban Fornés, en nombre y representación de Bodegas Esmeralda S.A., contra la Resolución N° 1011 emitida por el Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad en fecha 23 de noviembre del año 2017 (Resolución N° 1011-DVP-2017); y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución recurrida se rechazó el Recurso de Revocatoria presentado por el Señor Fornés, en representación de la mencionada empresa, contra la notificación recibida de la Dirección Provincial de Vialidad, exigiendo el pago de reembolso de la obra: Construcción Camino del Indio, Tramo Calle San Martín – PR. 12.200, Dpto. San Carlos, Prov. de Mendoza.

Que del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, agregado a fojas 17/20 del expediente de la referencia, surge que si bien el recurrente interpone Recurso Jerárquico, corresponde que se dé a su presentación el tratamiento de un Recurso de Alzada, por ser la Dirección Provincial de Vialidad un ente autárquico, todo ello conforme lo previsto en la Ley N° 9003.

Que a fin de poder dar tratamiento al Recurso interpuesto, el mencionado servicio legal solicitó a la Dirección Provincial de Vialidad la remisión del expediente N° 6418-D-2017-30009, el que consta de 4 tomos y tiene incorporada la Nota N° 4367-D-2016-30009, las que versan sobre la confección del Catastro de la obra Construcción Camino del Indio, Tramo Calle San Martín - PR. 12.000, Dpto. San Carlos, Prov. de Mendoza.

Que el recurrente manifiesta que le resulta inexistente el procedimiento por el cual se determina la gabela que le es exigida. Para la determinación de la misma entiende que debería haber intervenido en algún momento previo, por lo que aduce que fue vulnerado su derecho de defensa, considerando que no fue debidamente informado del proceso de determinación de deuda, por lo cual estima que ese procedimiento se encuentra viciado.

Que la Ley N° 6063 en su Artículo 1° establece que la Dirección Provincial de Vialidad es un "ente autárquico con personería jurídica y capacidad para actuar privada y públicamente, de acuerdo con las leyes generales de la Nación y la provincia y las especiales que reglen su desenvolvimiento."

Que el Artículo 22 de la Ley N° 6063 modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 7733 estipula: "Los titulares de propiedades ubicadas en la zona de influencia de un camino afirmado o de superficie de rodaduras mejoradas y construidas por la Dirección Provincial de Vialidad, estarán obligados a abonar un reembolso, el que será determinado por la comisión técnica específica de la Dirección Provincial de Vialidad, en función del beneficio que la obra represente para la propiedad."

Que el Decreto Reglamentario N° 2845/08 de la Ley N° 7733, modificatoria de la Ley N° 6063, en su Artículo 8° reza: "...Por intermedio del Departamento de Gestión y Control de Tierras de la Dirección Provincial de Vialidad, se procederá a confeccionar el catastro y la liquidación de las obras reembolsables. El catastro deberá formularse con planos catastrales que delimiten todas las propiedades de las zonas y subzonas de afectación. Tales planos deberán posibilitar el cálculo de las superficies afectadas. Se deberá formular la correspondiente base de datos registrales, superficie y domicilio fiscal de los titulares. La liquidación se calculará de acuerdo con los parámetros prescriptos en el Artículo 5° de este decreto."

Que el Artículo 5° del citado Decreto dice: "...La Dirección Provincial de Vialidad deberá determinar el valor total de la inversión que demanda la ejecución de la obra sujeta a reembolso. La inversión se establecerá de acuerdo con el valor del contrato, sus ampliaciones o limitaciones, reconocimiento de mayores costos, costos estimativos de las expropiaciones, estudios y proyectos. Al valor resultante se le deberá adicionar el tres por ciento (3%) en concepto de gastos administrativos, inspección y catastro. En caso de obras realizadas por administración, la inversión de la obra se deberá determinar conforme con la totalidad de sus costos..."

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio actuante, en su dictamen agregado a fojas 17/20 del expediente N° 134-D-2017-30093 indica que a fojas 1/2 del expediente antecedente N° 6418-D-2017-30009, rola el catastro de la obra "Construcción Camino del Indio, Tramo Calle San Martín - PR. 12.000, Dpto. San Carlos, Prov. de Mendoza".

Que a fojas 31/33 del expediente antecedente N° 6418-D-2017-30009, obra copia de la Resolución N° 509 emitida por el Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad en fecha 02 de junio de 2016, por la cual se aprueba el cobro de la deuda por reembolso de la obra arriba mencionada.

Que la confección del catastro de la obra se ha realizado de acuerdo a la Ley N° 7733 modificatoria de la Ley N° 6063 y su Decreto Reglamentario N° 2845/08.

Que el servicio legal del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública en el dictamen de fojas 17/20 informa que en el plexo normativo que reglamenta el procedimiento para el cobro del reembolso, no se prevé intervención alguna, en la elaboración de los montos, de contribuyentes beneficiados con la construcción de la obra pública de uso común.

Que por todo lo anterior, la Dirección de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio considera que no ha existido una vulneración al derecho de defensa, al derecho a ser informado del recurrente, ni tampoco existe un procedimiento viciado ni apartado de lo dispuesto por la normativa legal vigente.

Que Asesoría de Gobierno en su dictamen que rola a fojas 22 del expediente 134-D-2018-30093 expresa que comparte lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio actuante.

Que por otra parte entiende que en cuanto al fondo del reclamo y recurso, los fundamentos del rechazo ya han sido suficientemente tratados en los dictámenes anteriores y no se advierte la existencia de la ilegitimidad en el actuar de la Administración, expresando que corresponde se acoja el recurso interpuesto en lo formal y se rechace en lo sustancial.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta los dictámenes emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública y por Asesoría de Gobierno,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Acéptese en el aspecto formal y rechácese sustancialmente, por los argumentos expuestos en los considerandos de este decreto, el Recurso de Alzada obrante a fojas 1/6 del expediente 134-D-2018-30093, interpuesto por el señor Santiago Esteban Fornés en nombre y representación de Bodegas Esmeralda S.A., en contra la Resolución N° 1011 emitida por el Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Validación en fecha 23 de noviembre del año 2017 (Resolución N° 1011-DVP-2017), la que queda confirmada.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo

24/06/2022 (1 Pub.)

## MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Decreto N°: 1417

MENDOZA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2020

Vista el Expediente N° EX -2020- 00687651-GDEMZA-MCYT; y

### CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitó el dictado del Decreto N° 315/20 designando al Sr. JOSE ALBERTO SOGNO, D.N.I. N° 21.907.528, Clase 1971, en el cargo de Asesor con funciones en la Casa de Mendoza a partir del 06 de marzo de 2020;

Que por Decreto N° 528/2020 se ajustó la situación de revista del entonces Director de la Casa de Mendoza en el cargo de Coordinador Ejecutivo de Gobernación a partir del 15 de abril de 2020.-

Que pasada la etapa más crítica de la curva de contagios provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y habiéndose rehabilitado parcialmente algunas actividades en la zona denominada AMBA, es necesario que la Casa de Mendoza en la Ciudad de Buenos Aires retome sus actividades habituales, para lo cual es preciso proveer las herramientas de Dirección.

Que a tal efecto se asignarán las funciones de Director de Casa de Mendoza al Sr. JOSE ALBERTO SOGNO,

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º Asígnense, al señor Asesor con funciones en la Casa de Mendoza Sr. JOSE ALBERTO SOGNO, C.U.I.L. N° 20-21907528-7, Clase 1971, las funciones de Director de la Casa de Mendoza, a partir del 10 de noviembre de 2020, sin perjuicio de las funciones actuales inherentes a su cargo.

Artículo 2º El presente Decreto será ratificado por la señora Ministra de Cultura y Turismo y el señor

Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. MARIANA JURI

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 905

MENDOZA, 03 DE JUNIO DE 2022

VISTO el Expediente: EX-2022-03378274- -GDEMZA-EMETUR; y

CONSIDERANDO:

Que en órdenes 02 y 05 del expediente de referencia se agrega documentación de la Sra. María Laura Sainz D.N.I. N° 31.755.194, en orden 08 se solicita la excepción prevista en el artículo 1 del Decreto 35/2022, alta de funcionario clase 71 por economías generadas por baja de funcionario clase 71 Sr. Bignert Mauro Hernán, mediante Decreto N° 729/22, contando con la autorización del Sr. Presidente del Ente Mendoza Turismo, el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y del Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza;

Por ello, y en virtud de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ente Mendoza Turismo, en orden 10, resulta de aplicación lo dispuesto en los artículos 2, 4 y 11 concordantes y subsiguientes de la Ley de Creación del Ente Mendoza Turismo N° 8845 y artículo 33 de la Ley de Ministerios N° 9206, y Art. 27 de la Ley N° 9356;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Desígnese a partir de la fecha del dictado del presente decreto, Coordinadora Delegación Zona Sur del Ente Mendoza Turismo, cargo Carácter 5-Jurisdicción 22-Unidad Organizativa 01-Régimen Salarial 01-Agrupamiento2- Tramo00- Subtramo 04 –Clase 071 , a la Profesora María Laura Sainz D.N.I. N° 31.755.194.

Artículo 2º- El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido con cargo a la cuenta U.G.C: CU6632, ECO: 41101, U.G.G: CU3051.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia a efectos de su registración.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DRA. NORA VICARIO

S/Cargo  
24/06/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 906

MENDOZA, 03 DE JUNIO DE 2022

VISTO el Expediente: EX-2022-03381251-GDEMZA-EMETUR; y

CONSIDERANDO:

Que en órdenes 02 y 05 del expediente de referencia se agrega documentación de la Sra. Maggioni Cynthia Bárbara D.N.I. N°31.242.828, en orden 08 se solicita la excepción prevista en el artículo 1 del Decreto 35/2022, alta de funcionario clase 71 por economías generadas por baja de funcionario clase 71 Srta. María Gisela Valdez, mediante Decreto N° 694/22, contando con la autorización del Sr. Presidente del Ente Mendoza Turismo, el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y del Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza;

Por ello, y en virtud de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ente Mendoza Turismo, en orden 10, resulta de aplicación lo dispuesto en los artículos 2, 4 y 11 concordantes y subsiguientes de la Ley de Creación del Ente Mendoza Turismo N° 8845 y artículo 33 de la Ley de Ministerios N° 9206 y Art. 27 de la Ley N° 9356;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Desígnese a partir de la fecha del dictado del presente decreto, Coordinadora del Centro de Congresos y Exposiciones "Alfredo Bufano", al cargo Carácter 5-Jurisdicción 22-Unidad Organizativa 01-Régimen Salarial 01-Agrupamiento2- Tramo00- Subtramo 04 -Clase 071, a la Técnica Maggioni Cynthia Bárbara D.N.I. N°31.242.828.

Artículo 2º- El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido con cargo a la cuenta U.G.C: CU6632, ECO: 41101, U.G.G: CU3051.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia a efectos de su registración.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DRA. NORA VICARIO

S/Cargo  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 960

MENDOZA, 09 DE JUNIO DE 2022

VISTO el Expediente: EX-2022-03475419- -GDEMZA-EMETUR, en el cual se solicita se dé de baja al agente Jung, Rolando D.N.I. N° 11.177.017, con motivo de haberse acogido al beneficio de jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 02 se encuentra agregado informe de la Subdirección de Recursos Humanos del Ente Mendoza Turismo, comunicando la situación del agente a la Dirección de Administración del Ente.

Que en orden 03 obra constancia de la Administradora Nacional de Seguridad Social –ANSES- respecto a fecha de percepción del primer haber jubilatorio del señor Jung, Rolando; en orden 04 se informa la situación de revista del agente de que se trata, efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos del Ente.

Por ello, y en virtud de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ente Mendoza Turismo, en orden 08, de acuerdo con lo establecido por el artículo 58 y siguientes del Decreto Ley N° 560/73, lo dispuesto por Ley N° 24.241 artículo 19 y concordantes y marco de lo normado por artículos 2, 5, 11 y concordantes de la Ley N° 8845;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Téngase por dado de baja, a partir del día 17 de Mayo de 2022, al agente JUNG Rolando, D.N.I. N°11.177.017, del cargo de Clase 011 – Jefe de Departamento – Cód. 05-1-03-09, CUIL N°20-11177017-5; con prestación de servicios en Asesoría Letrada, dependiente del Ente Mendoza Turismo, con motivo de haberse acogido al beneficio de jubilación ordinaria.

Artículo 2º- Establézcase que el señor JUNG, Rolando D.N.I. N°11.177.017, en el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º- Téngase presente que los que suscriben y demás funcionarios de la jurisdicción ponen de manifiesto su reconocimiento a quien, con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

S/Cargo  
24/06/2022 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### A.T.M. - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

Resolución N°: 18

MENDOZA, 23 DE JUNIO DEL 2022

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley N° 8570 y su Decreto Reglamentario N° 1048/14, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Ley, se establece el día 27 de junio de cada año como fecha conmemorativa del Día del Empleado Público de la Administración Central de la Provincia de Mendoza y declara el mismo como no laborable.

Que los agentes que se desempeñan en esta Administración Tributaria no gozan de un día no laborable al año como celebración inherente a su actividad específica, conforme lo dispone el Artículo 1° del Decreto N° 1048/14.

Que por lo expuesto y en virtud de lo previsto por el Artículo 2° del Decreto N° 1048/14, corresponde considerar a los empleados de esta Repartición alcanzados por el espíritu de la norma.

Que asimismo, resulta necesario adoptar los recaudos pertinentes a efectos de no ocasionar inconvenientes a los contribuyentes y/o responsables, cuya intención es regularizar sus obligaciones en tiempo y forma.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

**R E S U E L V E :**

Artículo 1° - Adhiérase a lo dispuesto por la Ley N° 8570 y el Decreto Reglamentario N° 1048/14, en relación a la conmemoración del Día del Empleado Público de la Administración Central, y en consecuencia, declárese día no laborable para los empleados de la Administración Tributaria Mendoza, el día 27 de junio de 2022.

Artículo 2° - Declárese inhábil administrativo el día 27 de junio de 2022, sin perjuicio de la validez de los actos que efectivamente se realicen.

Artículo 3° - Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: [www.atm.mendoza.gov.ar](http://www.atm.mendoza.gov.ar). Cumplido, con constancias, procédase a su archivo.

CDOR. ALEJANDRO LUIS DONATI

S/Cargo  
24/06/2022 (1 Pub.)

## ORDENANZAS

### MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Ordenanza N°: 4105

VISTO:

El Expte. H.C.D. 1887-D-2022, caratulado: SEC. TURISMO y CULTURA -ELEVA INFORME - Donación CABEZA RETRATO DE VICTOR DELHEZ PARA COLECCIÓN PATRIMONIAL MMAMM (EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10096-2022); Y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 del citado expediente se acompaña la constancia de inicio de trámite de la donación de la escultura de una cabeza retrato de Víctor Delhez para la Colección Patrimonial del Museo Municipal de Arte Moderno de Mendoza.

Que a fs. 02 la Secretaría de Cultura y Turismo, remite nota de fecha 06 de abril de 2022 al Sr. Intendente Municipal Dr. Ulpiano Suarez, solicitando autorización para recibir en calidad de donación, para formar parte de la colección patrimonial del MMAMM, la obra del destacado escultor Lorenzo Domínguez Villar.

Que a fs. 04 se adjunta nota de fecha 28 de enero de 2022 remitida por la señora Federica Domínguez Colavita declarando la intención de donar al MMAMM una obra escultórica de su propiedad, la cual consiste en una cabeza de mármol pentélico, retrato del grabador Víctor Delhez, de 36 cm de altura, realizada en 1940 por su padre, el escultor Lorenzo Domínguez.

Que a fs. 05 se acompaña copia del certificado de autenticidad, firmado por Federica E. Domínguez Colavita, Lorenzo S. Domínguez y Fernán M. Domínguez, hijos del escultor, certificando que la obra ofrecida en donación, es creación auténtica y original del escultor Lorenzo Domínguez Villar (1901-1963).

Que a fs. 11 la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Mendoza, informa que, en principio, no habría impedimento legal alguno para recibir dicha donación dictaminando que se debe dar intervención al H.C.D. que por ley corresponde conforme el art.71° inc.

4) de la Ley N° 1.079 a los fines de cumplimentar el trámite de Ley y aceptar si lo considera oportuno, la donación ofrecida.

Que a fs. 14 el Departamento Ejecutivo Municipal remite nota N° 14 de fecha 17 de mayo de 2022 poniendo en consideración de este H. Cuerpo el Expediente Electrónico N° 10096-2022 de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 71° inc. 4) de la Ley N° 1079.

Que reunido este H. Cuerpo, y habiendo deliberado sobre el tema traído a su consideración, oídos los y las Concejales presentes, se expresan favorablemente a aceptar la donación propuesta en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 71° Inc. 4) Ley N° 1.079 - Orgánica de Municipalidades-, por lo que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

**O R D E N A:**

ART. 1º: Acéptase la donación realizada por Federica Eugenia Domínguez Colavita, D.N.I. F4.884.471, hija del artista chileno y ex Profesor de Escultura en la Escuela de Bellas Artes de la Universidad Nacional de Cuyo, Lorenzo Domínguez Villar, de una obra escultórica de su propiedad, la cual consiste en una cabeza de mármol pentélico, retrato del grabador Víctor Delhez, de 36 cm de altura, realizada en el año 1940, destinada a la colección del Museo Municipal de Arte Moderno de Mendoza; todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 71º inc. 4) de la Ley N° 1.079 - Orgánica de Municipalidades.

ART. 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las medidas y actos conducentes, necesarios y pertinentes a los efectos de la presente ordenanza.

ART. 3º: Comuníquese, publíquese y dése al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, H.C.D. CIUDAD DE MENDOZA. Catorce de junio de dos mil veintidós.-

**DR.HORACIO MIGLIOZZI**  
PRESIDENTE H.C.D

FEDERICO NAVARRO CAVAGNARO  
SECRETARIO LEGISLATIVO

Boleto N°: ATM\_6398857 Importe: \$ 864  
24/06/2022 (1 Pub.)

**MUNICIPALIDAD MALARGÜE**

Ordenanza N°: 2090

VISTO: El contenido del Expte. N° 4.899-HC-028-2.021. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Ordenanza: Creación del Programa Municipal de Prevención de Violencia de Género en las Escuelas Municipales.

Que la eliminación de la violencia de género sigue siendo uno de los grandes desafíos que enfrentan la sociedad y el estado y;

**CONSIDERANDO:**

Que a lo largo de la historia, las distintas culturas han construido y transmitido representaciones sociales y formas de comportamiento que se consideraron distintivas y propias de los varones y las mujeres, dando lugar a estereotipos que definieron modelos rígidos de "ser mujer" y "ser varón".

Que en el imaginario social se naturaliza la desigualdad de género a través de ciertos mandatos que todavía hoy operan en nuestra sociedad. Los varones aprenden desde niños un ideal masculino que exalta el éxito visualizado externamente, en tanto se reprime la esfera emocional. El ejercicio de la fuerza física, la tolerancia al dolor, la ocupación de espacios de privilegio y el dominio en su vínculo con las mujeres, entre otros aspectos de la violencia, adquieren un elevado valor simbólico en la construcción de la identidad masculina basada en estereotipos. Las mujeres, en cambio, han sido educadas para la obediencia, sobrevalorando el sentimentalismo que se asocia a una supuesta debilidad.

Que en el contexto de estas construcciones sociales e históricas, “la violencia de género se define por las relaciones desiguales de poder que subordinan a las mujeres, por las relaciones patriarcales que hacen de las mujeres (y los hijos e hijas) propiedad de los varones y responsables del cuidado del hogar y los trabajos domésticos” (Maffia, 2016).

Que la Ley N° 26.485 entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas también las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera a su vez, violencia indirecta toda conducta, acción u omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

Que en la vida cotidiana de la institución educativa tiene lugar un proceso de construcción de un orden pedagógico que contribuye a definir y conformar sujetos femeninos o masculinos a través de la transmisión de un caudal específico de definiciones y relaciones de género, que van pautando modos de comportamiento aceptados o no para cada género. Pero al mismo tiempo la escuela puede aportar a la transformación de las bases culturales, modificando aquellas concepciones y prácticas que se reproducen a través de las matrices simbólicas y promoviendo iniciativas orientadas a generar condiciones para la igualdad de derechos y la convivencia saludable entre los géneros.

Que las Escuelas Municipales cumplen un rol social y educativo fundamental y llegan a una buena parte de la comunidad, abriendo una posibilidad de reforzar las acciones que se llevan adelante desde otras instituciones.

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

#### **ORDENA**

ARTÍCULO 1º.- Créase, el “Programa Municipal de Prevención de Violencia de Género en las Escuelas Municipales”.

ARTÍCULO 2º.- Téngase como Programa Municipal de Prevención de Violencia de Género en las Escuelas Municipales los siguientes objetivos:

1. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre las consecuencias que provoca la violencia de género.
2. Brindar las herramientas necesarias que permitan desarrollar esquemas adecuados para conseguir el bienestar psicológico de los jóvenes que participan de los talleres propuestos.
3. Fomentar desde las Escuelas Municipales, el aprendizaje de valores basados en el respeto por las diferencias, la igualdad y la tolerancia.

ARTÍCULO 3º.- Inclúyase en el Programa a todas las Escuelas Municipales, ya sea que pertenezcan a la Dirección de Educación o a cualquier otra, como por ejemplo la de deportes.

ARTÍCULO 4º.- Realícese el Programa a través de talleres a cargo de los equipos interdisciplinarios o por los equipos disponibles en los establecimientos municipales, siempre que sus integrantes puedan demostrar fehacientemente que poseen formación en perspectiva de género y prevención de la violencia de género. En caso de ser necesario, se solicitará la colaboración de los profesionales de la Dirección de Género y Diversidad de la Provincia.

ARTÍCULO 5º.- Elabórese los contenidos de los talleres que estarán elaborados por los profesionales a cargo del dictado de los mismos, en coordinación con las autoridades de cada Establecimiento Educativo

Municipal.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTINUEVE DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO

**OSVALDO MARTÍN PALMA**  
Presidente

BLANCA CAROLINA PAEZ  
Secretaria

Boleto N°: ATM\_6074319 Importe: \$ 1176  
24/06/2022 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 2130

VISTO: El contenido del Expediente N° 3827/2021-0. Directora de Asesoría Letrada Dra. Débora Paola Ferrero. Ordenanza N° 2.076/2020 Creación Parque Agrario Malargüe. Requerimientos básicos para su otorgamiento. La vigencia de la Ordenanza N°2.076/2020, resulta ventajoso instaurar mediante pieza legislativa, requerimientos uniformes en relación a la suscripción de contratos de arrendamiento por el Parque Agrario Malargüe. Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 2.076/2020 se creó la figura del Parque Agrario Malargüe, en la Zona de Cañada Colorada, perteneciente a la Municipalidad de Malargüe.

Que dicha pieza legal autoriza al Departamento Ejecutivo a elaborar las correspondientes piezas legales, bajo la figura de Contratos de Arrendamientos Rurales.

Que el arrendamiento es un contrato por el cual una de las partes contratantes se obliga hacer gozar a la otra de una cosa inmueble, por cierto tiempo y mediante un precio determinado que ésta se obliga a pagar a aquella.

Que la finalidad de dicha pieza es velar por los principios de igualdad, transparencia y legalidad.

Que la percepción del canon correspondiente al Parque Agrario Malargüe, ha sido legitimada y autorizada mediante la Ordenanza Municipal N°2076/2020.

Que se pretende, no alterar el espíritu de lo legislado en la Ordenanza N°2076/2020, más sí, determinar los valores y requisitos básicos y pertinentes en relación al objetivo planteado y las necesidades colectivas.

Que se atiende especialmente a la significación económica del desarrollo del Parque Agrario Malargüe y a la naturaleza de fomento de la actividad privada como también desarrollo de mano de obra local.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE  
LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

**ORDENA**

ARTICULO 1°: Institúyase como canon del arrendamiento rural del Parque Agropecuario Malargüe, creado por Ordenanza Municipal N° 2.076/2.020 , la suma equivalente a 1 (uno) litro de nafta de mayor calidad (octanaje), por cada hectárea adjudicada, pagaderos de forma mensual entre el 1 y 15 de cada mes.

ARTÍCULO 2°: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal a:

1. Celebrar los contratos de arrendamiento, según la conveniencia del proyecto para el desarrollo del departamento, asegurando el cobro del canon en cada contrato celebrado, con plazos acordes a la inversión y desarrollos previstos en la presentación de los proyectos.

2. Crear base de Proyectos económicos y elegir los proyectos para la firma de los contratos de arrendamiento, con la obligación que todos los interesados ingresen su documentación por Mesa de Entrada de la Municipalidad de Malargüe, con una convocatoria de forma permanente, durante todo el año, donde el Poder Ejecutivo pueda consultar y elegir de forma directa, asegurando el cobro del canon, para celebrar el contrato correspondiente, dicha elección deberá ser en consonancia con el Artículo 3° de la presente Ordenanza. Elévese informe de contratos celebrados todos los años con el proyecto de Presupuesto Municipal.

ARTÍCULO 3°: Establézcase como Requisitos Generales Para Presentación de Interesados al Parque Agrario:

- Nota requirente

- Proyecto Macroeconómico a realizar (proyección económica a 10 años), con relación de objetivos a corto, mediano y largo plazo.

Entiéndase que la propuesta empresarial realizada a este Municipio, posee carácter de “vinculante” en su totalidad. Siendo su incumplimiento, causal de rescisión unilateral y automática por parte de la Municipalidad de Malargüe.

- Personas Físicas:

\* Manifestación de bienes y de ingresos rubricada por Contador.

\* Certificado de anotaciones personales: Inhibición

\* Certificado de antecedentes penales.

\* Certificado de deudores alimentarios.

\* Constancia AFIP

\* Constancia cumplimiento Fiscal A.T.M.

\* Libre deuda municipal

\* Inscripción en SENASA, ISCAMEN, INASE, según emprendimiento a realizar, con una antigüedad mínima de dos años

- Persona jurídicas:

\* Estatuto certificado por Notario Público.

\* Resolución de D.P.J

- \* Constancia A.F.I.P
- \* Constancia cumplimiento Fiscal A.T.M.
- \* Libre deuda municipal
- \* Balances de los últimos tres años.
- \* Certificado de Inhibición
- \* Acta de Directorio Actualizado
- \* Inscripción en SENASA, ISCAMEN, INASE, según emprendimiento a realizar, con una antigüedad mínima de dos años.

**COMPROMISOS INEXCUSABLES DEL OFERENTE:**

- Obligatoriedad de la Ordenanza Municipal N° 1.776/2.015 en la inversión ([www.malargue.gov.ar](http://www.malargue.gov.ar)).
- El desmote del área producto de este arrendamiento, será afrontado por el inversor, debiendo realizar el correspondiente aviso de Proyecto.
- Cumplimiento de lo previsto por ISCAMEN en cuanto a uso y almacenamiento de agroquímicos.
- Obligación de plantar al menos 10 árboles por hectárea por año de variedades aptas para la zona, recomendadas por Recursos Renovables Naturales de Mendoza.
- El uso, conservación y mantenimiento de las servidumbres de paso e higiene general del Parque Agrario correrán por cuenta y orden de los arrendatarios frentistas a dichos caminos.
- Se prohíbe de manera expresa la crianza y o engorde de ganado en cualquiera de sus variedades dentro del predio agrario, el que solamente será destinado a la explotación agrícola.
- El oferente se sujetará al Código de Convivencia instituido por la Municipalidad de Malargüe, el cual resulta aplicable a la totalidad de los arrendatarios del Parque Agrario Cañada Colorada.

ARTÍCULO 4°: Establécese la presente como Protocolo de Celebración de Contratos de Arrendamientos para todo el Parque Agrario Municipal, deróguese cualquier norma contraria a la presente.

ARTÍCULO 5°: Elévese a este Honorable Cuerpo Deliberativo, cada uno de los Contratos de Arrendamiento, previo a su celebración entre las partes, para revisión y pronta aprobación.

ARTICULO 6°: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A CATORCE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**OSVALDO MARTÍN PALMA**  
Presidente

**BLANCA CAROLINA PAEZ**  
Secretaria

Boleto N°: ATM\_6068869 Importe: \$ 1368  
24/06/2022 (1 Pub.)

## DECRETOS MUNICIPALES

### MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 769

MENDOZA, 21 DE JUNIO DE 2022

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 16036-2022, caratulado "SECRETARÍA DE HACIENDA, AUTORIZACIÓN, MODIFICACIÓN VALOR TARJETA ESTACIONAMIENTO MEDIDO - JULIO 2022", y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1865/21 se estableció el costo del período de estacionamiento medido en el ámbito de la Ciudad de Mendoza, en la suma de PESOS TREINTA (\$30,00), a partir del 1° de Diciembre de 2021.

Que la Coordinación de Estacionamiento Medido propicia modificar la tarifa vigente, adecuándola a los costos actuales de los bienes y servicios.

Que en razón de lo expuesto se considera razonable establecer el valor de la Tarjeta de Estacionamiento Medido en la suma de PESOS CUARENTA (\$40,00), a partir del 1° de julio de 2022.

Por ello, conforme lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en documento adjunto N° 4 y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 13° de la Ordenanza N° 3207/94,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

#### DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Fíjese el valor de la Tarjeta de Estacionamiento Medido en la suma de PESOS CUARENTA (\$40,00) por cada TREINTA (30) MINUTOS de estacionamiento en el ámbito de la Ciudad de Mendoza, a partir del 1° de julio de 2022, por las razones expresadas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2° - Los valores generados por la venta de Tarjetas de Estacionamiento Medido se ingresarán en la Cuenta N° 1.3.3.09.01.04 "Programa Social de Estacionamiento Medido".

ARTÍCULO 3° - Por División Notificaciones, comuníquese a Coordinación de Estacionamiento Medido, Contaduría General y Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4° - Comuníquese, publíquese y dése al Libro de Decretos.

**DR. ULPIANO SUAREZ**  
INTENDENTE

DRA. PATRICIA SANCHEZ  
SECRETARIA DE HACIENDA

DRA. ANDREA CHARRÉ  
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM\_6399167 Importe: \$ 432  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

Decreto Municipal N°: 770

MENDOZA, 21 DE JUNIO DE 2022

Vista la Sanción N° 4105/2022, recaída en Expediente H.C.D. N° 1887-D-22 y Expediente Electrónico N° 10096-2022 caratulado SEC. TURISMO Y CULTURA – ELEVA INFORME – DONACIÓN CABEZA RETRATO DE VICTOR DELHEZ PARA COLECCIÓN PATRIMONIAL MMAMM; y

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

**DECRETA:**

ARTICULO 1º - Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza la Sanción N° 4105/2.022.

ARTICULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Decretos y al Digesto Municipal.

**DR. ULPIANO SUAREZ**  
INTENDENTE

LIC. JAVIER FELIPE RINALDO  
SECRETARIO DE TURISMO Y CULTURA

DRA. ANDREA CHARRÉ  
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM\_6398882 Importe: \$ 168  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

**MUNICIPALIDAD MALARGÜE**

Decreto Municipal N°: 1446

VISTO, el Expediente Interno N° 3827/2021, Caratulado: Directora de Asesoría Letrada – Dra. Debora Paola Ferrero, Ref: Ordenanza N° 2076/2020 Creación del Parque Agrario Malargüe, requisitos básicos para su otorgamiento, y

**CONSIDERANDO**

QUE, la Ordenanza N° 2130/2021 establece los requisitos mínimos para acceder al arrendamiento del Parque Agropecuario creado por la Ordenanza N° 2076/2020. Dicha pieza legal regula el precio del arrendamiento y los requisitos generales para la presentación de interesados al parque agrario, tales como nota de requirente y proyecto macroeconómico a realizar, le da a dicho proyecto carácter vinculante y establece los requisitos exigidos tanto para personas físicas como jurídicas. Enumera los compromisos inexcusables de los oferentes que deben cumplimentarse bajo apercibimiento de rescindir el contrato.

QUE, luego del estudio del contenido de la misma, este Departamento Ejecutivo Municipal dispone su promulgación,

Por ello, en uso de las facultades que le son propias

**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE**

**DECRETA**

ARTICULO 1º TENGASE por Ordenanza del Departamento de Malargüe, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el Nº 2130/2021 Ref.: "Parque Agrario Malargüe, requisitos básicos para su otorgamiento".

ARTICULO 2º Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 3º COMUNIQUESE, publíquese y archívese.

Malargüe, Mza. 22 de octubre de 2021.

**LIC. MANUEL OJEDA**  
Intendente

DRA. PAOLA F. PALEICO  
Secretaria de Gobierno

Boleto N°: ATM\_6068307 Importe: \$ 312  
24/06/2022 (1 Pub.)

---



SECCIÓN  
PARTICULAR



## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

**MAQTOOLS S.A.S.:** Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme las siguientes previsiones: 1º) Socios: Sr. GUIDARELLI, ARMANDO ANTONIO, nacido el 16/08/1976, DNI N° 23.302.841, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en: Bº El Mangrullo, Manzana A, Casa 2, distrito General Gutierrez, departamento Maipú, Mendoza y el Sr. GUIDARELLI, ARIEL MAURICIO, DNI N° 28.847.060, argentino, nacido el 05/04/1981, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Bº San Cayetano, calle Villa Mercedes 1405, Dorrego, departamento de Guaymallén, Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: 17/05/2022 3º) Denominación: MAQTOOLS S.A.S 4º) Domicilio social, legal y fiscal: Maza Norte 1800, distrito General Gutierrez, departamento Maipú, Mendoza 5º) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada terceros, sean personas físicas o jurídicas en el país o en el extranjero, la siguientes actividades: ACTIVIDAD PRINCIPAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, compraventa, reventa, permuta, representación, consignación, leasing (como dador o tomador), distribución en cualquier punto de la República o del exterior de cualquier bien mueble, mercadería, materias primas o productos elaborados, en especial el almacenamiento, distribución y venta de máquinas y herramientas; ACTIVIDADES SECUNDARIAS: A) Comerciales; B) Transporte C) Distribución y Logística D) Exportación e importación 6º) Plazo de duración: 99 años 7º) Monto del capital social: \$ 300.000 representado por trescientas (300) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS UN MIL (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción 8º) Administración: La Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de una o más personas humanas, con un mínimo de uno y un máximo de cinco administradores, en forma indistinta, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, duran en el cargo por tiempo indeterminado. Administrador Titular: Sr. ARMANDO ANTONIO GUIDARELLI, DNI 23.302.841, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en: Bº El Mangrullo, Manzana A, Casa 2, distrito General Gutierrez, departamento Maipú, Mendoza; Director Suplente: GUIDARELLI, ARIEL MAURICIO, DNI N° 28.847.060, argentino, nacido el 05/04/1981, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Bº San Cayetano, calle Villa Mercedes 1405, Dorrego, departamento de Guaymallén, Mendoza 9º) Órgano de fiscalización: la Sociedad prescinde 10º) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente o del Director suplente, en caso de vacancia 11º) Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio fiscal cierra el 31 de Agosto de cada año.

Boleto N°: ATM\_6127802 Importe: \$ 624  
24/06/2022 (1 Pub.)

(\*)

CONSTITUCION: "**CENTRALIZART SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**" Comunicase la constitución de una sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1.) Socio: DANIELA HILEN BUENAVENTURA, argentina, Documento Nacional de Identidad 35.024.126, CUIL/T 23-35024126-4, nacido el 24 de Febrero de 1991, de 31 años de edad, de estado civil soltera, de actividad comerciante, con domicilio en Bº Ciudad de Junín, Manz. A Casa 15, Junín, Provincia de Mendoza 2.) Fecha del acto constitutivo: Quince días de Junio de Dos mil veintidós, 3.) Denominación: CENTRALIZART SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, 4.) Domicilio: el domicilio de la sede social, legal y fiscal se ha fijado en Bº Ciudad de Junín, Manz. A Casa 15, Junín, Provincia de Mendoza, 5.) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país: a) Servicios b) Comercial c) Exportadora e Importadora y d) Fiduciaria, 6.) Plazo de duración: La duración será de Noventa y nueve años a contados a partir de la fecha de su constitución. 7.) Monto del capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos: Quinientos mil (\$ 500.000), y estará representado por Cincuenta (50) acciones ordinarias, de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El socio suscribe en este acto el cien por ciento (100%) del capital social e integra el 25 % en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del Capital suscrito, o sea, pesos Ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00),

realizándose mediante plazo fijo, obligándose a integrar el saldo del Capital suscrito dentro de los próximos dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento. 8.) Órgano de Administración: Administrador titular: DANIELA HILEN BUENAVENTURA, DNI. N° 35.024.126 y Administrador suplente: MYRIAM NELI CELIS, DNI. 16.362.688. 9.) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de control. 10.) Organización de la representación legal e incluso el uso de la firma social estará a cargo del administrador titular o del administrador suplente que lo reemplace. 11.) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Boleto N°: ATM\_6394997 Importe: \$ 552  
24/06/2022 (1 Pub.)

(\*)

**RODEM S.A.S.** - Comuníquese la constitución de RODEM S.A.S., por instrumento privado, de fecha 16 de junio de 2022 conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Rodrigo Carlos Calloni Yesse, argentino, DNI 30.571.471, CUIT 20-30571471-3, nacido el 27/03/1984, soltero, comerciante, domicilio San Martín 2902, Piso 1, Departamento 1, Ciudad, Mendoza; y Maria Belén Cantero Quesada, argentina, DNI 37.811.896, CUIT 23-37811896-4, nacida el 11/11/1993, soltera, comerciante, domicilio San Martín ° 2902, Piso 01, Departamento 01, Ciudad, Mendoza; 2) Denominación: RODEM S.A.S., 3) Domicilio: legal, social y fiscal en calle San Martín N° 2902, Ciudad, Mendoza. 4) Objeto: realizar cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comercial, distribución, venta y reparación de todo tipo de embragues y frenos, subproductos, accesorios y repuestos en cualquiera de sus etapas. B) industrial: fabricación, reparación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, químicos y plásticos para vehículos automotores, en especial sistemas de embragues sus repuestos y accesorios, nuevos, usados o reacondicionados. Servicio integral para automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherentes a los rodados en cualquiera de sus partes y/o sistemas. C) La importación y exportación de todo tipo de elementos vinculados al objeto social. D) inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler y comercialización de todo tipo de inmuebles; fraccionamientos, loteos, propiedad horizontal, urbanizaciones y fideicomisos; administración de inmuebles, propios o de terceros. E) mandataria: ejercer representaciones y mandatos, comisiones, consignaciones de todo tipo dentro y fuera del país, obtener y desarrollar franquicias individuales, multi-unidad territoriales y franquicias maestras y sub-franquicias en el país y exterior. Mediante la compra, permuta, representación, consignación, mandatos y distribución por cuenta propia y de terceros y asociados con terceros de todos los productos, subproductos, maquinarias, materias primas, repuestos y accesorios relacionados con el objeto social. Incluyendo la operativa de exportación e importación, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero. F) licitaciones: actuar ante organismos internacionales, nacionales, provinciales, municipales, entes autárquicos, sociedades y particulares en todo tipo de licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, pedidos de cotización o compras directas. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar los actos, contratos u operaciones que directa o indirectamente se relacionen con sus actividades. Para consecución de este objeto podrá gestionar préstamos bancarios, plazos fijos y cajas de ahorro, comprar o vender bonos, operar con moneda extranjera, formar uniones transitorias de empresas (U.T.E), trading, consorcios empresarios, join venture, integrar cámaras, federaciones o confederaciones. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 5) Duración: noventa y nueve (99) años. 6) Capital: es de pesos un millón (\$1.000.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos uno (\$1,00), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social: Rodrigo Carlos Calloni Yesse suscribe novecientos cincuenta mil (950.000) acciones representativas del noventa y cinco por ciento (95 %) del capital social y Maria Belén Cantero Quesada, cincuenta mil (50.000) acciones representativas del cinco por ciento (5 %) del capital social, integrándose en un cien por ciento

(100%) en dinero efectivo. 7) Administración y representación: está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Si fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros participantes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. La firma utilizada puede ser firma digital. Todas las resoluciones deberán incorporarse al libro de actas, ya sea este físico o digital. Se designa como administrador titular a Rodrigo Carlos Calloni y ADMINISTRADOR suplente a Maria Belén Cantero Quesada, quienes manifiestan que no se encuentran comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades contempladas en el artículo 264 de la Ley 19550 y que no son persona expuesta políticamente. 8) Órgano de Gobierno: las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria se realizará por medio fehaciente, pudiendo ser por medios electrónicos, podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, prescindiendo de la reunión presencial. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad. Son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración dentro de los diez (10) días de haberseles cursado. El administrador o el representante legal labrará y suscribirá un acta en el libro de Actas, guardándose además las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital, las que no, como la designación y la revocación de administradores, se adoptaran por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescindirá de sindicatura, salvo que encuadrare en uno de los supuestos del artículo 299 Ley 19.550. 10) Ejercicio Social: cierra 31 de diciembre de cada año. 11) Autorizados para realizar trámites: Contadores Públicos Eduardo Luis Callejón, DNI N° 23.180.415, Mariela Susana Sochi Santos, DNI N° 24.342.328, para realizar todo trámite legal de constitución e inscripción de la sociedad, con facultad de aceptar o proponer modificaciones del instrumento constitutivo, incluyendo el nombre social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios y proceder a la individualización de los libros sociales y contables, como así también para compulsar el expediente; realizar todo trámite necesario ante entidades financieras, A.F.I.P., generación de CUIT, A.T.M., y/o todo otro organismo público o privado y municipales.

Boleto N°: ATM\_6397595 Importe: \$ 1584  
24/06/2022 (1 Pub.)

(\*)

**OBRADOR DE RUBROS GENERALES S.A.S.** - CONSTITUCIÓN: Sociedad Anónima Simplificada, suscripto por instrumento privado, de fecha 10 de junio del 2.022, con firmas certificadas por Escribano Público. 1. Socios: Administrador Titular: Nicolás Carrasco, D.N.I.: 34.121.628, CUIL: 20-34121628-2, fecha de nacimiento 28 de diciembre del 1988, edad 33 años, estado civil: soltero, profesión cocinero, nacionalidad argentina, con domicilio en MZ B CASA 9 S/N, B° Senderos de campo, Kilómetro 11, Guaymallén, domicilio electrónico martiiglesias@live.com.- 2. Denominación: OBRADOR DE RUBROS GENERALES S.A.S., 3. Sede Social: sede social, legal y fiscal en calle Olascoaga N° 780, Ciudad, Mendoza. 4. Objeto: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5. Plazo de Duración: 99 años. 6.- capital: El Capital Social es de pesos CIEN MIL (\$ 100.000), representando por MIL (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 (pesos CIEN), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Sr. Nicolás Carrasco, suscribe el 70 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de SETENTA MIL (\$ 70.000), representando por SETECIENTAS (700) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 (CIEN), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Emilio Nicolás Augusto, suscribe el 30 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de TREINTA MIL (\$ 30.000), representando por TRESCIENTAS (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 (CIEN), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante plazo fijo. - 7. Prescinde del órgano de fiscalización. 8. Fecha de cierre de ejercicio, 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_6395056 Importe: \$ 528  
24/06/2022 (1 Pub.)

(\*)

**PAX S.A.S** - Comuníquese la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: la señora GABRIELA RAQUEL NADAL, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 22.625.532 C.U.I.L. / C.U.I.T. 27-22625532-5, nacido el día dieciséis de Julio del año 1972, quien manifiesta ser soltera, con domicilio en calle Agustín Álvarez 246, Edificio New Land, primer piso, departamento cinco, Distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia; la señora MARIA ELENA HIDALGO, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 27.519.219 C.U.I.L. / C.U.I.T. 27-27519219-3, nacido el día cinco de Julio del año 1979, quien manifiesta ser casada en primeras nupcias, con domicilio en calle Manuel A. Saez 394, Distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia; y GERARDO JOSE AFFRONTI, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 27.362.431, C.U.I.T. / C.U.I.L. 20-27362431-8, nacido el día dieciocho de Octubre del año 1979, quien manifiesta ser soltero, con domicilio en calle Olascoaga 169, Distrito San José, Departamento Guaymallén de esta Provincia.- 2º) Fecha del acto constitutivo: veintisiete de Mayo del año 2022, mediante escritura 39, pasada ante el Notario Emanuel Sebastián Paz, Titular del Registro Tres de Capital, a fojas 170, del Protocolo Único a su cargo 3) Denominación: PAX S.A.S.- 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Agustín Álvarez 246, Edificio New Land, primer piso, departamento cinco, Distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia.- 5º) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: INDUSTRIALES: tales como la fabricación, elaboración y semi-elaboración de comidas, helados, postres, confituras, masas, especialidades de confitería, panadería y bebidas con o sin alcohol y la fabricación y/o venta de equipamientos gastronómicos, servicio de asistencia técnica en equipamientos gastronómicos.- COMERCIALES: explotaciones de comercios dedicados a la gastronomía, bares, quioscos, confiterías restaurantes, casas de té y afines; pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia y gastronómica.- Prestar servicios de catering, servicios para fiestas y eventos; organización de todo tipo de eventos, sea con artistas nacionales o internacionales, y de cualquier actividad vinculada con la gastronomía, incluida la publicidad, musicalización y promoción de los mismos.- Atención a comedores comerciales, industriales, infantiles, escolares y actividades afines de la gastronomía.- Instalación y explotación de establecimientos de la naturaleza indicada, con financiamiento propio o de terceros.- Explotación de salones para fiestas, pudiendo al efecto realizar operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición y arrendamiento de inmuebles, y transferencias de fondos de comercio.- PROVEEDORES DEL ESTADO: de mercaderías y servicios gastronómicos a los estados nacionales, provinciales y municipales conforme con las reglamentaciones vigentes.- REGISTRAR Y EXPLOTAR: patentes, nombres, marcas de fábrica, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero y su comercialización en el rubro gastronómico.- LICITACIONES Y CONCURSOS: Podrá participar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en concursos de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación, sean estos privados o públicos, del Estado, ya sea nacional, Provincial o Municipal. FIDUCIARIA: Mediante la actuación como agente fiduciario en los términos del Código Civil y Leyes complementarias.- 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas.- 7º) Monto del Patrimonio inicial: pesos Trescientos mil ( \$. 300.000 ).- 8º) Órgano de administración: Director Titular: GABRIELA RAQUEL NADAL; Director suplente: MARIA ELENA HIDALGO, todos los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado.- 9º) Organización de la representación legal: A cargo del Director Titular y en caso de vacancia, quedara a cargo del Director Suplente.- 11º) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de Diciembre.-

Boleto N°: ATM\_6395302 Importe: \$ 912  
24/06/2022 (1 Pub.)

(\*)

**EMIL MAIR S.A.S.** Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada "EMIL MAIR S.A.S", conforme las siguientes previsiones: 1) SOCIO 1: MIGUEL PATRICIO PEÑALOZA, DNI 17.126.671, CUIT 20-17126671-9, argentino, nacido el 11 de enero de 1.965, comerciante, casado, SOCIO 2: EMILCE DAIANA PEÑALOZA CASTRO, DNI: 35.183.645, CUIL: 27-35183645-3, argentina, casada, comerciante, nacida el día 19/03/1.990, y SOCIO 3: MAIRA CAROLINA PEÑALOZA CASTRO, DNI 37.125.149, CUIT 27-37125149-4, argentina, soltera, comerciante, nacida el día 02/12/1.992, todos con domicilio en Vicente López y Planes 1.445 – San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza 2) Fecha de estatuto social: 02 de JUNIO de 2022. 3) DENOMINACIÓN: "EMIL MAIR S.A.S". 4) DOMICILIO: Se fija el domicilio de la sede social, legal y fiscal en O' Brien 1.195, San José, Guaymallén, Mendoza. 5) OBJETO SOCIAL: A) COMERCIALES: Compra, venta, permuta de bienes muebles, materias primas elaboradas o a elaborarse, maquinarias, y mercaderías en general. Con este fin, podrá celebrar y ejecutar contratos con relación a bienes y servicios, destinados a esta finalidad. B) FIDEICOMISO: constituir y/o intervenir, por cuenta propia o de terceros o bien asociada a terceros, toda clase de fideicomisos, sea como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria, en el marco establecido por la ley 24.441, pudiendo ser administradora fiduciaria, cualquiera sea el fin del fideicomiso. C) MANDATOS: podrá asimismo ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. D) IMPORTACION Y EXPORTACION: Importar y exportar todo tipo de mercaderías, productos elaborados o en elaboración, materias primas, materiales e insumos necesarios para llevar a cabo las operaciones enunciadas en los incisos precedentes, vinculadas a este objeto social. E) SERVICIOS: Reparación de todo tipo de maquinarias, en especial las agrícolas. 6) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de su constitución. 7) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de \$ 450.000,00, y estará representado por 450 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.000,00 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben en este acto el 100% del capital social como sigue: MIGUEL PATRICIO PEÑALOZA 150 acciones, representativas del 33,34 % del capital social, EMILCE DAIANA PEÑALOZA CASTRO 150 acciones, representativas del 33,33 % del capital social y MAIRA CAROLINA PEÑALOZA CASTRO 150 acciones, representativas del 33,33 % del capital social. Los socios integran el 25% del capital social, o sea la suma de \$ 37.500 cada uno, por acta notarial de constatación, y el 75% restante, será integrado en un plazo de dos (2) años contados desde la fecha de constitución. 8) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador Titular: MAIRA CAROLINA PEÑALOZA CASTRO, DNI 37.125.149, Administrador Suplente MIGUEL PATRICIO PEÑALOZA, DNI 17.126.671. 9) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: a cargo del Administrador Titular los que durarán en su cargo por plazo indeterminado. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_6395303 Importe: \$ 816  
24/06/2022 (1 Pub.)

(\*)

Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones simplificada, mediante instrumento privado, conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: HECTOR EMANUEL FIGUEROA RODRIGUEZ, DNI 36.612.236, CUIT 20-36612236-3, domicilio en Calle Aura N° 1501, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, argentino, soltero, Empleado docente, nacido el 24/12/1991, 30 años de edad y ESTEBAN JAVIER FABIAN DNI 25.170.269, CUIT 20-25170269-2, domicilio en Calle Santa María de Oro S/N Medrano, Rivadavia, Mendoza, argentino, casado, Empleado de comercio, nacido el 27/09/1977, 44 años. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 15/06/2022. 3º) DENOMINACIÓN: **TIENDA ESTBERG S.A.S.** 4º) DOMICILIO: Calle Aura N° 1501, Fray Luis Beltrán Maipú, Mendoza. 5º) OBJETO SOCIAL: (1)

COMERCIALIZACIÓN, VENTA MAYORISTA, MINORISTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS LÍNEA BLANCA Y CALOR PARA HOGAR, COMERCIO E INDUSTRIA; (2) COMERCIALIZACIÓN, VENTA MAYORISTA, MINORISTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROCESAMIENTO DE CARNES; (3) CONSTRUCTORA Y VENTA DE ARTÍCULOS Y MATERIAS DE CONSTRUCCIÓN; (4) MOBILIARIO PARA EL HOGAR E INDUSTRIA, SOFÁS, COLCHONES, SOMIER, ALMOHADAS, SÁBANAS, FRAZADAS Y COLCHAS; (5) COMERCIALIZACIÓN, VENTA MAYORISTA, MINORISTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS INFORMÁTICOS, HARDWARE, MOBILIARIO PARA COMPUTADORAS PARA EL HOGAR, COMERCIO E INDUSTRIA; (6) COMERCIALIZACIÓN, VENTA MAYORISTA, MINORISTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS LÍNEA SOLAR; (7) COMERCIALIZACIÓN, VENTA MAYORISTA, MINORISTA Y DISTRIBUCIÓN DE BICICLETAS, CICLOMOTORES, MOTOCICLETAS DE BAJA Y ALTA CILINDRADA, MOVILIDAD URBANA CON SISTEMA DE COMBUSTIÓN TRADICIONAL O A BATERÍA, COMO BICICLETAS ELÉCTRICAS, MONOPATINES, MOTOCICLETAS Y SCOOTER ELÉCTRICOS, ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS; (8) COMERCIALIZACIÓN, VENTA MAYORISTA, MINORISTA Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO Y HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA PELUQUERÍAS PARA HOMBRES Y MUJERES, Y VETERINARIAS, COSMÉTICA PARA EL HOMBRE Y MUJER, Y DEMÁS COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS; (9) COMERCIALIZACIÓN, VENTA MAYORISTA, MINORISTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIO DE TALLER PROFESIONAL AUTOMOTOR: REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AUTOELEVADORES, AUTOS, CAMIONETAS Y CAMIONES. SERVICIO DE TALLER MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN COMO VENTA DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS EN: INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL; (10) SERVICIO Y MANTENIMIENTO; (11) PROVEEDOR DEL ESTADO; (12) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 50 años a partir de la inscripción en el Registro correspondiente. 7º) CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000.-) y está representado por mil (1000) acciones nominativas no endosables ordinarias de Pesos Cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El Capital puede ser aumentado conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley 27.349. Para el caso en que el aumento del capital fuera menor al cincuenta por ciento (50 %) del capital social inscripto, no será necesaria su publicidad ni la inscripción de la resolución de la reunión de socios. Regirá el derecho de suscripción preferente y el derecho de acrecer. Asimismo, se hace saber que los socios suscribieron totalmente el capital social de Pesos Cien Mil (\$100.000.-) en la siguiente forma: a) HECTOR EMANUEL FIGUEROA RODRIGUEZ con quinientas acciones (500) acciones por Pesos cincuenta mil (\$50.000) representativas del 50% del capital social. b) ESTEBAN JAVIER FABIAN con quinientas acciones (500) acciones por Pesos cincuenta mil (\$50.000) representativas del 50% del capital social. Integrando el 25 % del capital social en este acto, es decir la suma de Pesos Veinticinco mil (\$25.000) en efectivo. 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE al Sr. ESTEBAN JAVIER FABIÁN, y para el cargo de Director Suplente al Sr. HÉCTOR EMANUEL FIGUEROA RODRÍGUEZ. Los que estarán en sus funciones indefinidamente hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente y en su ausencia del Director Suplente. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_6397207 Importe: \$ 912  
24/06/2022 (1 Pub.)

(\*)

**ITAARG GROUP S.A.S.** Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado conforme a las siguientes previsiones: 1º): Jessica Gabriela Lisanti, DNI: 27.432.791, Cuit/l:27-27432791-5, argentina, docente, nacida el 14/06/1979, con domicilio en calle Elpidio Gonzalez 7495, Km 11, Guaymallen, Provincia de Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil casada en 2º nupcias y no tener su capacidad restringida; y el Señor William Aurelio Jofré Uria, RUN: 12609507-4, CDI:23-60470029-9, chileno, Ingeniero civil, nacido el 09/07/1974, con domicilio en calle Elpidio Gonzalez 7495, Km 11, Guaymallen, Provincia de Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil casado en 2º nupcias y no tener su capacidad restringida. 2º) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 15/06/2022. 3º) Denominación: ITAARG GROUP S.A.S. 4º) Domicilio: El domicilio de la sede

social, fiscal y legal se ha fijado en calle Saavedra 458, San Jose, Guaymallen, Provincia de Mendoza. 5° Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6° Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7° Monto de capital social: El capital social es de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. La socia Jesica Gabriela Lisanti suscribe la cantidad de Doscientos Cincuenta Mil (250.000) acciones por un total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de UN PESO (\$1) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción y el socio William Aurelio Jofré Uria, suscribe la cantidad de Doscientos Cincuenta Mil (250.000) acciones por un total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de UN PESO (\$1) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en efectivo por un total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), que se depositan por ante Notario Oscar Eduardo Rinland, Registro Notarial 77 de Capital, según consta en Acta Notarial del día de la fecha, durante el tiempo que dure la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. 8° Órgano de administración: ADMINISTRADORA TITULAR: Sra. Jesica Gabriela Lisanti, DNI: 27.432.791. ADMINISTRADOR SUPLENTE: Sr. William Aurelio Jofré Uria, RUN: 12609507-4, CDI:23-60470029-9. 9° Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10° Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_6397504 Importe: \$ 816  
24/06/2022 (1 Pub.)

(\*)

**INTEGRAL CUYO BM SAS**, comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, según instrumento privado del 22/06/2022 conforme a las siguientes provisiones: 1) Socios: JUAN FRANCISCO BOSELLI, DNI 30.276.685, CUIL 20-30276685-2, argentino, nacido el 03/04/1983, de 39 años de edad, comerciante, quien manifiesta ser de estado civil casado y domiciliarse en Antártida Argentina 1.529, Boulogne, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y JOSÉ AGUSTÍN MUNDIÑA, DNI 22.304.237, CUIL 20-22304237-7, argentino, nacido el 25/11/1971, de 50 años de edad, comerciante, quien manifiesta ser de estado civil casado y domiciliarse en calle 148 y 472, Barrio Lomas de City Bell, Lote 89, City Bell, Provincia de Buenos Aires 2) Fecha del acto constitutivo: 22 de Junio de 2022 3) Denominación: INTEGRAL CUYO BM SAS 4) Domicilio: Echeverría 1.676, Godoy Cruz, Mendoza 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, y/o asociada o en participación con terceros sean personas físicas o jurídicas, como concedente o consignataria, representante, mandante o mandatario, distribuidor, franquiciante, franquiciado, fideicomitente, fideicomisario o beneficiario, distribución, compra venta al por mayor y menor, intermediación, corretaje y de cualquier otra forma contractual, importación y exportación, tanto en el país como en el extranjero, de los bienes y servicios relacionados a las siguientes actividades: a) Mandatos y Representaciones: mediante la representación y ejecución de toda clase de mandatos y representaciones, en forma directa e indirecta, a particulares, empresas privadas o mixtas, publicas, nacionales, provinciales o municipales, autárquicas o descentralizadas en el país o extranjero, vinculadas a su actividad, facturando y percibiendo tales prestaciones en todos los aspectos, cualquier tipo de remuneración en todas las formas y modalidades que supongan los mismos. Podrá igualmente efectuar sus prestaciones, mediante su presentación en licitaciones y/o concursos públicos o privados, del país o extranjero, aceptando y

ejecutando las adjudicaciones que tuvieran en el lugar en las condiciones estipuladas en cada caso. b) Transporte nacional o internacional: de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. Servicio de transporte nacional o internacional de bienes muebles, warehousing, comisiones de transporte, reprocesamiento de insumos de productos terminados o bienes generales o particulares inherentes a la industria logística, intermediación, servicios logísticos generales y particulares. c) Realizar la compra, fabricación, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de toda clase de medicamentos, productos sanitarios y productos farmacéuticos y de todo tipo de materias primas empleadas en la elaboración de dichos medicamentos, productos sanitarios y farmacéuticos, cosméticos, productos químicos, biotecnológicos, alimenticios y de diagnóstico para uso humano, veterinario, agroquímico y alimenticio, así como de toda clase de utensilios, complementos y accesorios para la industria química, farmacéutica y clínica, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades. d) Comercialización, Importación y exportación de los servicios, productos y bienes mencionados anteriormente. Podrá actuar mediante medios físicos o virtuales para distribución, representación, intermediación, comisión, consignación, permuta, embalaje, y de la industria farmacéutica, de los cosméticos, de productos químicos y biotecnológicos, en particular de artefactos, insumos, materias primas, servicios, materiales de repuesto, accesorio, proyectos y tecnologías relacionados con el presente. Incluyendo productos, tecnología y servicios para el consumo humano o industrial, asimismo relacionado con equipamientos, de medición, evaluación, auditoría y precisión para la ciencia y técnica. e) La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público 6) Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de constitución 7) Monto del capital social: El Capital Social es de \$100.000, (PESOS: CIEN MIL) representando por MIL (1000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS: CIEN (\$100), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349 8) Órgano de Administración: Se designa como ADMINISTRADOR TITULAR a Juan Francisco Boselli, y como ADMINISTRADOR SUPLENTE a José Agustín Mundiña, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios 9) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura 10) Organización de la representación legal: A cargo del Administrador Titular y en caso de vacancia, del Administrador suplente 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_6397531 Importe: \$ 1200  
24/06/2022 (1 Pub.)

(\*)

**SLT LOGISTICA Y TRANSPORTE MENDOZA S.A.S** Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones. 1-Socios: ALBORNOZ CLAUDIA ALEJANDRA, argentina, Documento Nacional de Identidad Número 18.331.993, C.U.I.T./L. 27-18331993-6, de estado civil casada en primeras nupcias, profesión ama de casa, nacida en fecha 23 de diciembre de 1967, con domicilio en Barrio Dalvian M 63 Casa 22, Departamento de Capital, Provincia de Mendoza; y SENA NESTOR FABIAN, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 18.299.882, C.U.I.T./L. 20-18299882-7, de estado civil casado en primeras nupcias, profesión Licenciado en Transporte y Logística Operativa, nacido en fecha 08 de febrero de 1967, con domicilio en Barrio Dalvian M 63 Casa 22, Departamento de Capital, Provincia de Mendoza 2- Fecha del acto constitutivo: 22/06/2022. 3-Denominación: SLT LOGISTICA Y TRANSPORTE MENDOZA S.A.S. 4-Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Barrio Dalvian M 63 Casa 22, Departamento de Capital, Provincia de Mendoza. 5-Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Servicios de logística para el transporte, distribución y almacenamiento de mercaderías y bienes de cualquier especie, bodegaje y

manipulación de mercancía, planeación logística, cargue y descargue, paquetero, mercadeo, depósito, embalaje, abastecimiento, distribución y comercialización. Servicio de etiquetado y encapsulado de vinos.

2) Transporte: por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial de mercaderías y bienes, productos en proceso, materia prima y producción terminada en todos los rubros, seguimiento y trazabilidad logística de las mercancías, vehículos y/o personal involucrado en el transporte de mercancías y artículos de uso logístico

3) Distribución: realizar el reparto, asignar y entregar mercadería y bienes a los destinos, ya sean dentro del territorio nacional como internacional, que indiquen los clientes.

4) Consultoría: asesoramiento y estudio de estrategias de logísticas para empresas. Consultoría relacionada con el envío, tránsito, recepción, almacenamiento, clasificación, distribución o entrega de toda clase de mercancías; gestión, coordinación, diseño y optimización de procesos de encaminamiento de servicios o mercancía; gestión e intermediación de redes físicas o virtuales de comunicación relacionadas con la prestación de los servicios de transporte y logística; generación de soluciones de embalaje y empaquetamiento de toda clase de mercancías.

5) Administración: organización, estudios de costos, previsión y gestión de empresas e individuos relativos al transporte de mercaderías y bienes. Dotación de personal para tal fin.

6) Almacenamiento: mantener en depósito, reservar aprovisionar o acumular y acopiar mercaderías y bienes propios o de terceros.

7) Compraventa: de todo tipo de mercaderías y bienes, productos en proceso, materia prima y producción terminada en todos los rubros.

8) Importar y exportar, previas las habilitaciones y autorizaciones de ley, todo tipo de mercadería y bienes, productos en proceso, materia prima y producción terminada en todos los rubros.- Asimismo dentro del objeto social también la sociedad podrá:

1-Contratar, subcontratar, ejecutar o hacer ejecutar obras o servicios relacionados con su objeto.-

2-Comprar, vender, permutar, alquilar, importar, exportar, gravar con derechos personales o reales, tomar en consignación, dar en mutuo o préstamo de consumo toda clase mercaderías y bienes. En general, realizar los actos, contratos y negocios jurídicos que se relacionen directamente con el objeto de su creación, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionando, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la actividad industrial.

6-Plazo de duración: será de noventa y nueve años a partir fecha del Acta constitutiva.

7-- Monto del capital social: pesos cien mil (\$ 100.000,00) representado por cien (100) acciones de pesos mil (1000) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción: 100% suscriptas. Los socios: ALBORNOZ CLAUDIA ALEJANDRA, argentina, Documento Nacional de Identidad Número 18.331.993, C.U.I.T./L. 27-18331993-6, y SENA NESTOR FABIAN, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 18.299.882, C.U.I.T./L. 20-18299882-7 suscriben el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: ALBORNOZ CLAUDIA ALEJANDRA suscribe la cantidad de CINCUENTA (50) acciones ordinarias nominativas no endosables, de MIL pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y NESTOR FABIAN SENA suscribe la cantidad de CINCUENTA (50) acciones ordinarias nominativas no endosables, de MIL pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo acreditándose tal circunstancia ante escribano, en el acto de constitución, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

8-Órgano de administración: Administrador titular señora CLAUDIA ALEJANDRA ALBORNOZ; y Administrador Suplente señor NESTOR FABIAN SENA (cuyos datos ya consignados), los cuales ejercerán sus funciones por tiempo indeterminado.

9-Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de Sindicatura.

10-Organización de la representación legal: A cargo del Administrador titular.

11-Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_6398895 Importe: \$ 1224  
24/06/2022 (1 Pub.)

(\*)

**“DISTRIBUCION DEPÓSITO Y TRANSPORTE GAGUS S.A.S.”** 1- Contrato de fecha: 08/06/2022, 2) accionista: GUSTAVO FERNANDO OLLERES, D.N.I: 18.343.143, argentino, fecha de nacimiento: 27/07/1967, casado, comerciante, CUIT: 23-18343143-0, con domicilio en calle Rio Negro 639, Panquehua, Las Heras, Mendoza, correo electrónico: Gustavo.oller@telefonica.com 3) denominación: **“DISTRIBUCION DEPÓSITO Y TRANSPORTE GAGUS S.A.S.”** 4) domicilio social, legal y fiscal: calle

Rio Negro 639, Las Heras, Mendoza. 5) duración: 99 años. 6) objeto: a) comercialización y distribución, b) transporte y depósito, c) industrial, d) marcas y patentes, e) operaciones de importación y exportación 7) Capital: El Capital Social es de PESOS UN MILLON (\$1.000.000) representado por DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo que dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. El socio suscribe el 100% del capital social representado conformado por DIEZ MIL ACCIONES (10.000) ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra por el único socio en PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) en dinero efectivo correspondiente al del 25% del capital, acreditándose tal circunstancia mediante acta extra protocolar firmada por ante escribano público, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8) sindicatura: prescinde 9) La administración y representación de la sociedad: Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de un (1) y un máximo de dos (2) miembros titulares y un número igual o menor de miembros suplentes, que serán directores titulares y directores suplentes, quienes podrán ser socios o no, y serán designados en la Reunión de Socios. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente o por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios electrónicos que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, 10) cierre de ejercicio: 31/12, 11) Director titular: a GUSTAVO FERNANDO OLLERES y como Director Suplente a GABRIEL ESTEBAN OLLERES, D.N.I.: 27.842.063, CUIT: 23-27842063-9, casado, comerciante, argentino, fecha de nacimiento: 24/01/1980, 42 años, con domicilio en calle Monteagudo 2544, Las Heras, Mendoza, correo electrónico: ericaleticiachavez@gmail.com, constituyendo ambos domicilio especial en la sede social. 13) Órgano de Gobierno: El órgano de gobierno será la reunión de socios. a) Convocatoria: Las reuniones de socios podrán auto convocarse y se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los socios o el Gerente de la Sociedad, bastando que el convocante lo notifique mediante carta simple o por e-mail con siete días corridos de anticipación todos los socios indicando en tal comunicación, los puntos de orden del día a tratar. b) Notificación de la convocatoria. Queda a cargo del socio requirente, o en su caso, del Gerente, la prueba. La convocatoria de la reunión se realizará por publicación edictal en el boletín oficial o también puede realizarse por medios electrónicos, c) Lugar de reunión. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que permitan a los socios comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. d) Régimen aplicable: Distintos modos de adoptar resoluciones sociales. Se aplicará en el siguiente orden de prelación normativa: 1) El art. 53 de la Ley 27.349, 2) el art. 158 del Código Civil y Comercial de la Nación; y 3) el primero y el último párrafo del art. 159 de la Ley General de Sociedades. e) Mayorías. Resoluciones que importan modificación del contrato. Se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Resoluciones que no importan mayorías. Tales como designación y revocación de administradores, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Libro de Actas. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas el cual podrá ser llevado en registro digital. Los socios podrán auto convocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad.

Boleto N°: ATM\_6398928 Importe: \$ 1320  
24/06/2022 (1 Pub.)

(\*)

**“ESPECIES GOURMET GASTRONOMICA DEL SUR S.A.S.”** 1- Contrato de fecha: 10/06/2022, 2) accionista: RICARDO EDUARDO SANDEZ, D.N.I.: 11.814.063, argentino, fecha de nacimiento: 19/02/1954, CUIT: 20-11814063-0, con domicilio real en calle Cervantes 1587, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, edad: 68 años, estado civil: soltero, correo electrónico: rodrigosmendoza@hotmail.com, 3) denominación: “ESPECIES GOURMET GASTRONOMICA DEL SUR S.A.S.” 4) domicilio social, legal y fiscal: calle Cervantes 1587, Gobernador, Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. 5) duración: 99 años. 6) objeto: a) transporte terrestre, fluvial y aéreo, b) servicios de prestación alimenticia, 7) Capital: El Capital Social es de PESOS UN MILLON (\$1.000.000) representado por DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo que dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. El socio suscribe el 100% del capital social representado conformado por DIEZ MIL ACCIONES (10.000) ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra por el único socio en PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) en dinero efectivo correspondiente al del 25% del capital, acreditándose tal circunstancia mediante acta extra protocolar firmada por ante escribano público, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8) sindicatura: prescinde 9) La administración y representación de la sociedad: Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de un (1) y un máximo de dos (2) miembros titulares y un número igual o menor de miembros suplentes, que serán directores titulares y directores suplentes, quienes podrán ser socios o no, y serán designados en la Reunión de Socios. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente o por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios electrónicos que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, 10) cierre de ejercicio: 31/12, 11) Director titular: RICARDO EDUARDO SANDEZ, D.N.I.: 11.814.063 y Director Suplente RODRIGO SEBASTIAN MENDOZA, D.N.I.: 24.486.692, 23/6/1975, 46 años, CUIL: 20-24486692-2, con domicilio real en calle Anzorena 334, Godoy Cruz, Mendoza, estado civil: casado, correo electrónico: rodrigosmendoza@hotmail.com constituyendo ambos domicilio especial en la sede social. 13) Órgano de Gobierno: El órgano de gobierno será la reunión de socios. a) Convocatoria: Las reuniones de socios podrán auto convocarse y se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los socios o el Gerente de la Sociedad, bastando que el convocante lo notifique mediante carta simple o por e-mail con siete días corridos de anticipación todos los socios indicando en tal comunicación, los puntos de orden del día a tratar. b) Notificación de la convocatoria. Queda a cargo del socio requirente, o en su caso, del Gerente, la prueba. La convocatoria de la reunión se realizará por publicación edictal en el boletín oficial o también puede realizarse por medios electrónicos, c) Lugar de reunión. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que permitan a los socios comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. d) Régimen aplicable: Distintos modos de adoptar resoluciones sociales. Se aplicará en el siguiente orden de prelación normativa: 1) El art. 53 de la Ley 27.349, 2) el art. 158 del Código Civil y Comercial de la Nación; y 3) el primero y el último

párrafo del art. 159 de la Ley General de Sociedades. e) Mayorías. Resoluciones que importan modificación del contrato. Se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Resoluciones que no importan mayorías. Tales como designación y revocación de administradores, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Libro de Actas. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas el cual podrá ser llevado en registro digital. Los socios podrán auto convocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad.

Boleto N°: ATM\_6398997 Importe: \$ 1320  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**BLUBAL BUSINESS SA** Comunica la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones 1). SOCIOS: Roxana Alejandra Morales, argentina, titular de Documento Nacional de Identidad número 22.354.556, CUIT 23-22354556-4, nacido el día 30 de julio del año 1971, de profesión comerciante, con domicilio en Jose M. Gil 3855 El Bermejo Guaymallen Mendoza quien manifiesta ser de estado civil soltera y Silvia Susana Biscardi, argentina, titular de Documento Nacional de Identidad número 16.448.362, CUIT 27-16448362-8, nacido el día 10 de junio del año 1963, de profesión comerciante, con domicilio en San Martin 1351 3° piso departamento 13 Ciudad de la Provincia de Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil divorciada. 2) La Fecha del acto constitutivo es 19 de mayo de 2022 3.) La denominación es BLUBAL BUSINESS S.A. 4) Domicilio: el domicilio de la sede social se ha fijado en España 1340 piso 12 oficina 12 de la Provincia de Mendoza 5). OBJETO: a) Agropecuaria, b) Servicio de Limpieza 6) Plazo de duración: será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 7) Monto de capital: Pesos Trescientos mil (\$ 300.000). 8) Órgano de Administración Y Fiscalización: A cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General; Presidente Sra. Roxana Alejandra Morales; Director Suplente Sra. Silvia Susana Biscardi 8) Organización de la representación a cargo del presidente o del director que lo reemplace en caso de vacancia. 11) Fecha de cierre de ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_6399213 Importe: \$ 360  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**BERENISSE & BETSAIDA TRADING SA** Comunica la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones 1). SOCIOS: Berenisse Judith Belinaux Maradona, argentina, titular de Documento Nacional de Identidad número 37265158, CUIT 27-37265158-1, nacido el día 24 de febrero del año 1993, de profesión comerciante, con domicilio en Saavedra 958 Guaymallen Mendoza quien manifiesta ser de estado civil soltera y Betsaida Justina Belinaux Maradona, argentina, titular de Documento Nacional de Identidad número 46546223, CUIT 27-46546223-5, nacido el día 22 de mayo del año 2000, de profesión comerciante, con domicilio en Saavedra 958 Guaymallen Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil soltera. 2) La Fecha del acto constitutivo es 19 de mayo de 2022 3.) La denominación es BERENISSE & BETSAIDA TRADING SA. 4) Domicilio: el domicilio de la sede social se ha fijado en 25 de mayo 640 Guaymallen de la Provincia de Mendoza 5). OBJETO: a) Agropecuaria, b) Servicio de Limpieza 6) Plazo de duración: será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 7) Monto de capital: Pesos Trescientos mil (\$ 300.000). 8) Órgano de Administración Y Fiscalización: A cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General; Presidente Sra. Berenisse Judith Belinaux Maradona; Director Suplente Sra. Betsaida Justina Belinaux Maradona 8) Organización de la representación a cargo del presidente o del director que lo reemplace en caso de vacancia. 11) Fecha de cierre de ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_6399220 Importe: \$ 360

---

24/06/2022 (1 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO UNIVERSITARIO C.A.U** en la sede social con motivo de tratar el llamado a Asamblea Ordinaria para el día 15 DE JUNIO DE 2022 a las 16:00 horas en la sede social Manzana B Casa 5, Barrio Parque Universitario Lujan de Cuyo Mendoza. Para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de un asociado para que presida la mesa junto con el presidente y secretario; 2) Lectura, tratamiento y consideración de la Memoria, Informe del Revisor de Cuentas y Estados Contables del Ejercicio nro. 3 cerrado el 31/12/2022.

Boleto N°: ATM\_6240314 Importe: \$ 144

24/06/2022 (1 Pub.)

(\*)

**ASOCIACIÓN MUTUAL "22 DE AGOSTO"**: La Comisión Directiva convoca los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 23 de julio de dos mil veintidós, a las ocho horas en primera convocatoria y a las ocho y treinta en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Salta 1113 Dpto. 2 de la ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos asambleístas para revisar y firmar el acta junto con el Presidente y Secretaria. 2. Explicación de los motivos de las convocatorias fuera de término 3..Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado y Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondientes a los ejercicios cerrados el 20 de diciembre de 2019, 20 de diciembre de 2020 y 20 de diciembre de 2021 respectivamente. 4. Elección de Autoridades de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora, para el período 2022-2025.

Boleto N°: ATM\_6393244 Importe: \$ 264

24/06/2022 (1 Pub.)

(\*)

**CONFIANZA ASOCIACIÓN CIVIL**: cita a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día sábado 09 de Julio de 2022 a las 09,00 horas, en el Salón Juan Pablo II del Santuario de Schoenstatt, ubicado en Calle Padre Kentenich s/n, Barrio Portal de Benegas, Dpto Godoy Cruz, conforme a lo dispuesto por las disposiciones Legales y Estatutarias vigentes, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: PRIMERO: Designación de dos Asociados para firmar junto con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. SEGUNDO: consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Inventarios, Anexos, Cuadros, Informes del Revisor de Cuentas e Informes Contables, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. TERCERO: Designación de la Comisión Escrutadora de tres Miembros que reciban los votos y verifiquen el escrutinio. CUARTO: Elección y nombramiento de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por un periodo de 2 años.

Boleto N°: ATM\_6395436 Importe: \$ 240

24/06/2022 (1 Pub.)

(\*)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Señores Asociados: La comisión Directiva de la **Sociedad Cuyana de Geriátría y Gerontología** convoca a sus asociados a la Asamblea general Ordinaria a realizarse el día 08 de Julio de 2022 a la s 20.30 hs en las instalaciones de calle San Martín 709 piso 2 departamento N 3 de Ciudad – Mendoza, para considerar el siguiente: Orden del Día: Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.- Lectura y consideración de memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Tratamiento del Resultado, Informe de Secretarías e Informe de Auditoría Externa, correspondiente al

Ejercicio n° 23 y n° 24 finalizado el 28 de febrero de 2021 y 2022.

Boleto N°: ATM\_6395447 Importe: \$ 168  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACION CIVIL DE AYUDA AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (ACANyA)**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12/07/2022 a las 18 :00 hs en primera convocatoria y a las 19: 00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Federico Serpa 206, Lujan de Cuyo, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término para el balance cerrado el 30 de abril de 2018, 30 de abril de 2019, 30 de abril de 2020 y 30 de abril de 2021 y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término de las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/04/2018, 30/04/2019, 30/04/2020, 30/04/2021 y 30/04/2022. 4) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_6395448 Importe: \$ 312  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**CENTROVISION MENDOZA S.A.** Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de julio del 2022 a las 18:00 horas en primer convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado Flujo de Efectivo, notas y anexos complementarios a los Estados Contables y Memoria del Directorio, correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2021. 2) Designación de dos accionistas para que junto con el presidente suscriban el acta. 3) Consideración de los resultados. 4) Remuneración de los miembros del directorio. 5) Consideración de la gestión del directorio. 6) Fijación y elección de miembros titulares y suplentes del Directorio. El Directorio.

Boleto N°: ATM\_6395553 Importe: \$ 960  
24-28-29-30/06 01/07/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

**CIELOS MITRE S.A.-** Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Julio del 2022 a las 18 horas en primer convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado Flujo de Efectivo, notas y anexos complementarios a los Estados Contables y Memoria del Directorio, correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2021. 2) Designación de dos accionistas para que junto con el presidente suscriban el acta. 3) Consideración de los resultados. 4) Remuneración de los miembros del directorio. 5) Consideración de la gestión del directorio. 6) Fijación y elección de miembros titulares y suplentes del Directorio. La asamblea se celebrará en el domicilio sito en calle Mitre 540, Ciudad, domicilio establecido dentro de la jurisdicción del domicilio social sito en la Provincia de Mendoza.- El Directorio.

Boleto N°: ATM\_6395560 Importe: \$ 1200  
24-28-29-30/06 01/07/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

La Asociación Civil **UNION VECINAL INTIPUN KU DE TUPUNGATO**, Personería Jurídica N° 1.188/17, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Julio de 2022, a las 20:00 hs en primer llamado y las 21:00 hs en segundo llamado, a realizarse en las instalaciones de la sede de Calle 9 de Julio 160, Departamento 1, Ciudad, Tupungato, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Orden del día, designación de dos socios presentes para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asambleas. 2° Orden del día, Tratamiento y Aprobación del Balance Cerrado el 30/11/2021, informes de Comisión Revisora de Cuentas y Memoria Anual correspondiente al ejercicio cerrado el 30/11/2021, 3° Orden del día, Motivos por los que se celebra la Asamblea Fuera de los Plazos Legales.

Boleto N°: ATM\_6397193 Importe: \$ 192  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACIÓN MUTUAL BIBLIOTECA DIGITAL ARGENTINA (A.M.Bi.D.A.)** Convocase a Asamblea Ordinaria de asociados para el día 27 de julio de 2022 a las 19:00 horas, a celebrarse en el edificio ubicado en Avenida Las Heras N° 345, Local 12, Distrito Ciudad, Departamento Capital de la Provincia de Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asociados activos para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario; 2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de gastos, notas, anexos, recursos e informes de la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2022; 3) Ratificación o rectificación de las condiciones del servicio de gestión de préstamos conforme a lo establecido por la resolución 1481/09 emanada del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES); 4) Consideración del manual de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo; 5) Elección del oficial de cumplimiento titular y suplente conforme ley 25.246; 6) Consideración convenios vigentes; 7) Consideración retribución a integrantes del consejo directivo; 8) Consideración del aumento de la cuota social; 9) Elección de: a) seis (6) miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar un consejo directivo por el término de un (1) ejercicio; b) Elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar la junta fiscalizadora por el término de un (1) ejercicio. La comisión directiva.

Boleto N°: ATM\_6397366 Importe: \$ 360  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**IMÁGENES S.A.** El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que será celebrada el 18 (dieciocho) de julio de 2.022, a las 14 horas en (primera) convocatoria y 17 horas en (segunda) convocatoria en la sede social cita en calle Patricias Mendocinas N° 617, Piso 12, of. 2 Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: I) Solicitud de préstamo bancario para pago del Sueldo Anual Complementario II) Designación de un accionista para la suscripción del Acta de Asamblea. Se recuerda a los Sres Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea cumpliendo los plazos establecidos por el Art. 238 de ley 19.550.

Boleto N°: ATM\_6397498 Importe: \$ 840  
24-27-28-29-30/06/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva del **Club Unión Social y Deportivo los Corralitos** invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 4 de julio del año 2022 a las 20 hs en las instalaciones del mismo, cito en Severo del Castillo 5409 de Los Corralitos. La Asamblea Ordinaria seccionará válidamente en la primera citación con la asistencia de la mitad mas uno de los socios , si no se consiguiera este numero, se citara por segunda vez para dentro de ocho días de esa fecha en cuyo caso habra quorún legal con el numero de socios que concurran media hora despues de la fijada para la convocatoria con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de tres socios para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de Asamblea . 2) Lectura y consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución de Patrimonio

Neto, . Estado de Flujo de Fondo. 3) Consideración del llamado a Asamblea fuera de término de Ley y determinación de los responsables de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 4) Consideración del Estado Contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 50- finalizados el 31 de diciembre del año 2021. 5) Consideración de la labor realizada por la Comisión Directiva durante el transcurso del citado ejercicio. 6) Consideración de la labor realizada por la Comisión Revisora de Cuentas durante el transcurso del citado Ejercicio. 7) Elección de las nuevas autoridades de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_6397505 Importe: \$ 768  
24-27/06/2022 (2 Pub.)

---

(\*)

Convocase a los Accionistas de **NEWAIR S.A** CUIT 30-71107253-1 a Asamblea General de Accionistas ordinaria y extraordinaria, en la sede de la sociedad sita en Pedro Molina 485, de la ciudad de Mendoza, para el día 18 de JULIO de 2022 a las 10:00 horas, primera convocatoria y 11:00 horas la segunda convocatoria. Los señores Accionistas deberán comunicar por escrito su asistencia a la Asamblea o bien depositar sus acciones con una anticipación no menor a 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea. ORDEN DEL DIA: 1.Consideración de la documentación descripta en el art 234 inc 1 Ley 22903 periodos 2019 al 2021; 2-Determinación de utilidades y su asignación; 3- Elección de accionistas para suscribir el acta; 4 Aprobación de la gestión de los miembros del directorio; 5 Elección de autoridades por tres ejercicios; 6. Determinación de honorarios del directorio. PABLO FERNANDO AVERSA. Presidente.

Boleto N°: ATM\_6397571 Importe: \$ 1080  
24-27-28-29-30/06/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS LOTEOS SOLANAS DE SAN TELMO.** De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto de la "Asociación de Propietarios Loteos Solanas de San Telmo", se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de julio de 2022, a las 19:00 hs en primera convocatoria, a las 20:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social de la Asociación sita en calle Chuquisaca 1010 de Godoy Cruz, Mendoza, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1- Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario revisen y firmen el acta de Asamblea. 2- Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término. 3- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos y Notas; Inventario, Padrón de Asociados, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico N° 10 finalizado el 31/12/2021. 4- Consideración y aprobación de la gestión y responsabilidad de los miembros de la Comisión Directiva a la fecha de la Asamblea. 5- Consideración y aprobación de la gestión y responsabilidad de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas a la fecha de la Asamblea. 6- Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de sus mandatos.

Boleto N°: ATM\_6399146 Importe: \$ 360  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

**TRAUMACLÍNICA S.A** - Convocatoria a Asamblea Extraordinaria: El Directorio de TRAUMACLÍNICA S.A, mediante Acta de Directorio de fecha 14/06/2022, resolvió la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de Julio de 2022 a las 13:00 horas en Primera Convocatoria y a las 14:00 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social, sito en calle San Martín 15010, de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: I. Designación de dos (2) accionistas para la firma de la presente acta. II. Disposición a la venta del 5,26% del paquete accionario del Dr. Walter Rodríguez Fuentes

Boleto N°: ATM\_6395029 Importe: \$ 840

---

23-24-27-28-29/06/2022 (5 Pub.)

---

CONVOCATORIA A SOCIOS Desde la **FEDEM (Federación de Entidades No Gubernamentales de Niñez y Adolescencia de Mendoza)** se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término a todos sus socios para el día 24 de junio de 2022, a las 16 hs, en primera convocatoria, y a las 17 hs, en segunda convocatoria, cita en la sede social Rodríguez 209 de la Ciudad de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Renovación de las autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de FEDEM.

Boleto N°: ATM\_6240269 Importe: \$ 648  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

Comisión Directiva del **CLUB LEONARDO MURIALDO** convoca a socios a Asamblea General Ordinaria para el día VEINTINUEVE (29) de Junio de 2022, a las 21.00 horas, a celebrarse en el Salón del Club, ubicado en Bandera de los Andes N° 4.420 – Villa Nueva – Guaymallén – Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1º Designación de tres socios para que en forma conjunta con Secretaria de Actas, Secretario General y Presidente, firmen el acta de la Asamblea. 2º Lectura del acta anterior. 3º Consideración de Memoria, Balance, Inventario, cuenta de gastos y recursos e informes de órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021 4º Consideración de la explicación de los motivos de Convocatoria fuera de término del ejercicio finalizado el 31/12/2021. El padrón de socios, la memoria, balance y demás documentación contable y respaldatoria se encuentra a disposición de los socios en Secretaría del Club, en día hábil de 10.00 a 19,00 hs.

Boleto N°: ATM\_6393968 Importe: \$ 1200  
22-23-24-27-28/06/2022 (5 Pub.)

---

**REDMAGISTER S.A.** Se convoca a los señores accionistas de RedMagister S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 2022, a las 16:00 HORAS (primera convocatoria) y 17:00 HORAS (segunda convocatoria), en la sede social de Av. España 1340/1342, Piso 4º, Ciudad, prov. de Mendoza, a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º).- Designación de DOS (02) accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el Acta de la Asamblea.- 2º).- Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, e Informe de los Auditores Independientes, correspondientes al ejercicio económico irregular N°1, que va desde el 21 de Agosto del 2020 al el 31 de Diciembre de 2.020.- 3º).- Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, e Informe de los Auditores Independientes, correspondientes al ejercicio económico N° 2 cerrado el 31 de Diciembre de 2.021. 4º).- Tratamiento del Resultado del ejercicio.- 5º).- Tratamiento de los honorarios de los Directores, teniendo en cuenta el artículo 261 de la Ley 19.550.- 6º).- Consideración de la gestión del Directorio al 31 de Diciembre de 2.021.- También cita a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse a realizarse en la sede social de Av. España 1.340/1.342, Piso 4º, Ciudad, prov. de Mendoza el día 12 de julio de 2.022 a las 18:00 HORAS (primera convocatoria) y 19:00 HORAS (segunda convocatoria) a tratar el siguiente Orden del Día: 1).- Designación de DOS (02) accionistas para firmar el acta; 2).- Tratamiento de un aumento del capital social en exceso a lo establecido en el art. 188 de la LGS por capitalización de pasivos y aportes irrevocables; 3).- Reforma del artículo "quinto" del Estatuto Social; 4).- Suscripción e integración del aumento, cumplimiento del Art. 194 de la LGS; 5).- Consideración del Art. 197 de LGS; 6).- Aprobación Estatuto depurado de la sociedad; 7).- Autorizaciones. Se hace saber a los Sres. accionistas que deberán notificar su asistencia, en los términos del art. 238 da la Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación, participar en la Asamblea, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Boleto N°: ATM\_6394520 Importe: \$ 3000  
22-23-24-27-28/06/2022 (5 Pub.)

**CÁMARA DE ENTIDADES DE MEDICINA PRIVADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CEMPRA):** Conforme lo dispuesto por ley 19.550 se convoca para el día 07 de Julio del 2022, a las 16 horas en primera convocatoria y 17 hs. en segunda convocatoria, en la sede Social de la Cámara, sito en Av. Aristides Villanueva 201, de la ciudad de Mendoza, a Asamblea General Ordinaria, con el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del acta de Comisión Directiva convocando a la Asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar el acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario 3) Consideración de los motivos del tratamiento fuera de termino de los balances cerrados el 31/12/2019 y 31/12/2020; 4) Consideración de la documentación contable de los ejercicios cerrados al 31/12/2019; 31/12/2020; 31/12/2021. Tratamiento de los Balances Generales consistentes en Memoria de la Comisión Directiva, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Notas correspondiente al ejercicio económico en los años 2019; 2021 y 2022. 5) Consideración de los informes la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados en los años 2019; 2020; 2021. 6) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva, 7) Consideración de la gestión de la Comisión Revisora de Cuentas, 7) Consideración de la elección de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el siguiente ejercicio. Se recuerda a las entidades asociadas que la documentación a tratarse se encuentra a su disposición en Av. Aristides Villanueva 201, ciudad de Mendoza, y podrá ser remitida a los socios que así lo requieran mediante soporte digital. -

Boleto N°: 06133645 Importe: \$ 2040  
16-21-22-23-24/06/2022 (5 Pub.)

#### IRRIGACION Y MINAS

(\*)

Irrigación. EX2022-04077585-GDEMZA-DGIRR, ALGODON WINE STATES SRL, perforará a 120 m de profundidad y en 12 pulgadas de diámetro, para captar agua subterránea, en su propiedad, ubicada en calle Bifani S/N°, Cuadro Benegas San Rafael, Mendoza. NC: 17-14-88-4300-162548-0000-2- Uso Riego Agrícola. En los términos del Art. 10° Ley 4.035, para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM\_6395490 Importe: \$ 192  
24-27/06/2022 (2 Pub.)

(\*)

Dirección General de Irrigación. Expte 788226-30-2021. ARCO PERFORACIONES perforará a 90 metros de profundidad con diámetro de 6,5 pulgadas y encamisado de 6 pulgadas para uso agrícola en su propiedad ubicada en calle Las Calandrias N° S/N Finca 14, Colonia Pehuenche, Malargüe, Mendoza. N.C: 19-01-88-0000-000021-0000-3. Para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición 10 días."

Boleto N°: ATM\_6398824 Importe: \$ 192  
24-27/06/2022 (2 Pub.)

#### REMATES

(\*)

VÍCTOR PANIAGUA Y CORREAS, Martillero 2.138, a FS. 92 de los Autos SCROCCO ESTEBAN LEONARDO C/ VICTORIA CARLOS MARCELO P/ CAMBIARIA, originarios del Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, Mendoza. Fijase el día 01 de Julio 2022, a las 10,30 Horas, para que tenga lugar la SUBASTA del 100% del automotor embargado y secuestrado en autos, DOMINIO ETN-310, en el estado de uso y conservación en que se encuentra, según las constancias emergentes del acta de secuestro acompañada en autos. La subasta se realizará bajo la modalidad de A VIVA VOZ, con base de

\$450.000 e incrementos de \$10.000 (Art.275 del CPC YT), y mejor postor, en Oficina Subastas Judiciales, calle San Martín 322, planta baja, Mendoza, controlará y autorizará el acto jefe de la Oficina de Subastas Judiciales. En ningún caso se admitirá la compra en comisión. Se le hace saber al comprador que en el acto de la subasta deberá depositar el 10% de seña del precio, más el 10% de comisión del martillero y el 4,5% del impuesto fiscal, el saldo contra la aprobación de la subasta, notificada y firme. Se rematará el 100% del siguiente automotor verificado, Marca FIAT, dominio ETN-310, TIPO Pick up, Modelo STRADA FIRE MPI 8V, año 2005, marca motor y chasis FIAT, número motor 178B50002546633 y chasis 9BD27803052443660, IMPORTADO, con equipo de GNC, sin número ni marca visibles, en funcionamiento. Inscripción Registro Automotor nº 17, a nombre del demandado Sr. VICTORIA CARLOS MARCELO, DNI 23.547.364 CUIL: 20-23.547.364-0. DEUDAS: impuesto automotor \$10.877,01 al 31/03/2022. Multas de tránsito: Acta Cód. de Infracción Fec. X2606481 código 197, Procesamiento 22/03/2022, Lugar VIA PUBLICA CALLE BELGRANO 53 Fecha de infracción 14/04/2021 \$2.200,00. Acta Cód. de Infracción Fec 85933-2005 Procesamiento 29/10/2021 código 192 Lugar VIA PUBLICA LAGO HERMOSO FRENTE A COLEGIO REYES CATOLOCOS fecha de infracción: 14/03/2005 \$3.331,78. MEDIDAS JUDICIALES: 1-EMBARGO con ampliación por un monto total de Monto: \$338.455, con fecha de inscripción de 23/06/2020 y fecha de cumplimiento 23/06/2023, en AUTOS 6888 "SCROCCO ESTEBAN LEONARCO C/ VICTORIA CARLOS MARCELO P/EJEC.CAMBIARIA" 1ER TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE PAZ MZA. SE TOMA RAZON DE EMBARGO Y AMPLIACION. Se remate "A VIVA VOZ", con base de \$450.000 e incrementos de \$10.000, el comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% de seña del precio, más el 10% de comisión del martillero y el 4,5% del impuesto fiscal, el saldo contra la aprobación de la subasta, notificada y firme. Adquirente abonará en ese acto el 10% seña, el 10% comisión martillero y 4,5% impuesto fiscal, saldo contra aprobación subasta, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto del mismo posterior a la subasta. Los gastos de inscripción o transferencia a cargo del adquirente. Exhibición día jueves 30 de junio de 2022, de 14,00 HS a 18,00 HS, en Avenida Lima 330, San Martín, Mendoza. Martillero 155606581, domicilio legal BELGRANO 569, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_6390910 Importe: \$ 1440  
24-28/06/2022 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04874012-4 5341 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR HONDA CUADRO AD04-1006107 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de julio de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: 109 AUT. Marca: HONDA. Modelo: MTX50. Modelo año: 1988. Tipo: Motocicleta. Motor N° JC18E-4009995 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro N° AD04-1006107 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Morales Labraña Rene Eduardo. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 27.078,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 4 de julio de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_6132033 Importe: \$ 1152  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04884106-0 258652 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 200 HJO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de julio de 2022 a

las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 200 HJO. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 200 MONACO. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 164FML0B102427. Cuadro N° 8A6PCMGCZCC000010. Titular: Zubelza Ariel Mateo. Deudas: ATM debe \$ 11.795,34. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 137.711,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 4 de julio de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_6131038 Importe: \$ 1080  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05090115-1 6690 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR CERRO DOMINIO 136 GES P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de julio de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 136 GES. Marca: CERRO. Modelo: BIX CE110. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH10016977. Cuadro N° LEAXCH506AZ000814. Titular: Postizzi Jesus Roberto. Deudas: ATM debe \$ 2.141,66. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 89.847,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 4 de julio de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_6131053 Importe: \$ 1080  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04721452-6 257746 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR VW 1500 DOMINIO RFD 981 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 6 de julio de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RFD 981. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: VW 1500. Modelo año: 1997. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° D5S08149. Chasis N° DS1508171M. Titular: Azcurra Ramon Gumercindo. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 76.738,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 4 de julio de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_6131461 Importe: \$ 1080  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04885290-9 258668 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR DOMINIO 046 LBW P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 6 de julio de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 046 LBW. Marca: CORVEN. Modelo: HUNTER 150. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJF1020194. Cuadro N° LF3PCKD00FA001312. Titular: Ceballos Juan José. Deudas: ATM debe \$ 3.257,05. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 34.198,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 4 de julio de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_6132640 Importe: \$ 1080  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

Frank M. Kollenberger, Martillero Público Mat. N° 3.221, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1189, 4° piso, of. 30, Ciudad de Mendoza, por orden Cuarta Cámara del Trabajo– Primera Circunscripción De Mendoza, en autos N° 27.227 caratulados "DEL SOGLIO, VANINA C/ BUSTAMANTE, MONICA ALICIA S/ DESPIDO", Rematará el día 1 de JULIO de 2022, a las ONCE horas (1/07/2022 – 11:00hrs.), en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín N° 322, Planta Baja, Ciudad de Mendoza, ante el Encargado de la misma. La subasta se realizará con base de \$ 700.000,00 a "VIVA VOZ" y al mejor postor, con pujas de \$ 10.000,00 en \$ 10.000,00. Se rematará el 100% del inmueble propiedad de la demandada BUSTAMANTE, MONICA ALICIA, DNI 24.634.148; (Cuit 27-24634148-1) ubicado con frente a calle JUVENILLA S/N°, (Manzana "C" Lote "5", B° Jardín Casa de Fader), Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Mendoza. Superficie según plano (n° 06-54380-4) 279,05m² y según título 279,05m²; Límites: Norte con calle Juvenilla en ONCE metros dieciséis centímetros; Sur con Héctor Guillermo Gómez en ONCE metros dieciséis centímetros; Este con Jorge Mario Abdala en VEINTICINCO metros; y Oeste con Oscar Florencio Nicolet en VEINTICINCO metros según Escritura. Inscripciones: a la Matrícula 258.107/6 (hoy Matrícula SIRC N° 0600258107) asiento A-2 de Folio Real; Nomenclatura Catastral N° 06-12-02-0005-000005-0000-1; Padrón Territorial N° 06-17080-7; Padrón Municipal N° 13.176; Con derecho de agua eventual. Deudas: ATM, impuesto inmobiliario, periodos 2020-01 al 2022-02 \$ 8.810,31 al 30/06/2022; Municipalidad de Lujan de Cuyo \$ 65.986,95 al 30/05/2022; Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza con fecha 17/05/2022, donde consta que se encuentra exento de pago por contribuciones de Mejoras de caminos pavimentados o mejoras, según lo establece el Art. 22 de la Ley 6063 y 7733; AYSAM no posee cuenta asociada por lo cual no registra deuda al 10/05/2022; Departamento General de Irrigación No registra derechos de riego superficiales ni subterráneo por lo que no registra deuda al 10/05/2022. Gravámenes: Embargo \$ 190.000,00 estos autos Reg. a fs. 31 del T° 591 de Emb. Gral. Ent. 2095027 del 18/03/21; Embargo por \$ 98.000,00 en J. CUIJ 13-05738960-9 (011751-6918) carat. David Oscar Rubén C/ Bustamante Mónica Alicia p/ Cambiaria del Tribunal de Gestión Asociada de Paz y Contravencional de Luján de la Primera Circunscripción Judicial, Mendoza - Reg. a fs. 99, T° 596 de Embargos Generales, Ent. 2147019 del 06/09/21. Características y mejoras: es un lote baldío cerrado con tela romboidal con palos, que las medianeras son límites abiertos, en el fondo hay un tinglado con chapa de zinc y apoyado en los muros de los colindantes, en el frente el portón también es de tela romboidal. Avalúo fiscal año 2022 \$ 16.464. El adquirente en dicho acto deberá abonar Seña 10%, Comisión Martillero 3%, Impuesto Fiscal 4,5%, en dinero en efectivo, saldo una vez aprobada la Subasta. Los límites y medidas, título, plano, deudas, constatación, agregados al expediente

donde podrán compulsarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate. Téngase presente lo dispuesto por el art. 268 ap. I del CPCCyT que dispone que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. Se hace saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta es a su cargo tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción (art. 271, inc. j del CPCCyT). Exhibición e informes consultar con Martillero cel. 2615178874 -2615633183- 2615186836. Página web [www.ryfkollenberger.com.ar](http://www.ryfkollenberger.com.ar).

Boleto N°: ATM\_6136492 Importe: \$ 4320  
16-22-24-28-30/06/2022 (5 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04229255-3 256400 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO 712 DNE P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de julio de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 712 DME. Marca: ZANELLA. Modelo: CICLOMOTOR Z CARGA. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 50AJ57157. Cuadro N° 9905766. Titular: Vega Margarita Nancy. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 50.703,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 4 de julio de 2022 de 15 a 17 hs. hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_6392060 Importe: \$ 1080  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04873990-8 5325 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR CORVEN DOMINIO 134 IHJ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de julio de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 134 IHJ. Marca: CORVEN. Modelo: ENERGY 110. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHC1004732. Cuadro N° LF3XCH2G0CA004354. Titular: Quiroga Benito Lucio. Deudas: ATM debe \$ 4.025,71. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 22.047,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 4 de julio de 2022 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_6392061 Importe: \$ 1080  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

MARIO AUGUSTO AGÜERO, Martillero matrícula 3041, por orden JUEZ JUZGADO GEJUAF LAS HERAS, Autos N° 452/18 (13-05867621-1) CARATULADOS "GARCÍA, MYRNA GILDA c/ CALVO, JOSÉ LUIS p/ EJECUCIÓN", REMATARÁ a VIVA VOZ y al mejor postor el día TREINTA (30) de JUNIO de 2022 a las ONCE (11:00) HORAS, en SALA DE SUBASTA SAN MARTÍN 322 planta baja, CIUDAD

MENDOZA, CON BASE DE PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000.-) con un incremento mínimo entre las eventuales propuestas de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), al contado, 100% bien embargado propiedad del demandado JOSÉ LUIS CALVO, en el estado y condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores por faltas, fallas o defectos una vez finalizada la subasta, lo siguiente: 1. Un AUTOMOTOR dominio IGT710, MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 5 PTAS, MODELO SANDERO STEPWAY CONFORT 1.6 16V COLOR AZUL MODELO AÑO 2009, MOTOR N° K4MA690Q034508, CHASIS N° 93YBSR2PKAJ293963, en buen estado de conservación, 5 ruedas completas cubiertas en buen estado, presenta abolladura en puerta trasera derecha y zócalo, tapizado en buen estado, kilometraje 207.156 km, motor funciona correctamente. DEUDAS: ATM: PATENTES MONTO \$ 67.145,97 AL 17/03/2022 (no incluye gastos de honorarios y juicios de apremio); MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA: MULTA \$ 4.337,44 (APREMIO 000009976930). EMBARGOS: no posee; Prenda: no posee. Gastos por retiro y traslados de bien rematado serán a cargo de futuro adquirente. Adquirente depositará en manos del martillero en el acto de subasta en dinero efectivo pesos, 10% seña, 10% en concepto de comisión de Martillero y el 4,5% de impuesto fiscal. El saldo de precio deberá ser abonado al aprobarse el remate. Para el caso de ser adquirido en comisión, deberá denunciarse nombre, número de documento y domicilio legal del comitente, en el mismo acto de subasta, bajo apercibimiento de tenerlo como adquirente en subasta. Exhibición día jueves 29 de 11:00 a 12:00 horas en Loteo Videla calle 15 N° 180 (hoy calle Los Pimientos N° 1008, Las Heras, MENDOZA. Informes: juzgado y/o Martillero Rivadavia 530 Ciudad MENDOZA Tel. 2615735490

Boleto N°: ATM\_6392427 Importe: \$ 2520  
22-23-24-27-28/06/2022 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Paz letrado de San Rafael, Mendoza Autos N° 1.122 caratulados "URCOLA LUIS ALBERTO C/ BENEGAS ROMINA SOLEDAD Y OTROS P/ Ejc. CAMBIARIA" hace saber tres días que Martillero César Javier Páez Matrícula N° 2.662 rematará a viva voz con base y al mejor postor VEINTITRÉS DE JUNIO (23/06/20021) ONCE HORAS (11 horas) en los estrados del Juzgado en la parte exterior del edificio de tribunales sector este ubicado sobre calle Emilio Civit debiendo guardarse todas las medidas de seguridad recomendadas por las autoridades sanitarias a saber: distanciamiento social higiene de manos higiene Al toser sobre el pliegue del codo y el uso adecuado de tapabocas con base de \$ 45.000 y con un incremento mínimo de \$ 2.000, el siguiente bien propiedad del demandado en el estado que se encuentra y exhiben: 1) Un moto vehículo dominio A027PGL marca GERRERO, tipo MOTOCICLETA, modelo: G110 TRIP, motor marca: GUERRERO, N° AD1P52FMHG003291, cuadro marca GUERRERO N° 82A2XCHLN4FA023144, AÑO 2016, color negro sin guardabarros delantero, sin espejo retrovisor derecho, tapizado con pequeña rotura en costado, cubierta delantera en regular estado y trasera en buen estado y ópticas completas. DEUDAS: ATM 02/2020 A 09/2022 \$4953,71 al 22 de Marzo del 2022. Embargo en estos autos por \$ 86.300 al 0/12/2021. Comprador depositará acto de subasta de 10% seña más 10% comisión martillero saldo de precio más 4, 5% ley fiscal aprobada la subasta informe secretaría autorizante o martillero Granaderos N° 546 lugar donde se exhibirá el bien en horario de comercio previo comunicarse al teléfono 260 459 5579

Boleto N°: ATM\_6393330 Importe: \$ 1152  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05761963-9 11558 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL ZANELLA DOMINIO 522 IRS P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de julio de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 522 IRS. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJC1098110. Cuadro N° 8A6MRXGHZDC800004. Titular: Moyano Airoidi Leandro Eduardo. Deudas: ATM debe \$ 2.318,00. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 104.727,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose

reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 4 de julio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05766486-4 11643 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL CORVEN DOMINIO 360 LBH P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de julio de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 360 LBH. Marca: CORVEN. Modelo: MIRAGE 110 BY CORVEN. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° CVFA03A002431. Cuadro N° 8CVXCH8A7FA054144. Titular: Aguilar Susana Alicia. Deudas: ATM debe \$ 462.190,00. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 107.266,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 4 de julio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05761960-5 11556 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL MONDIAL DOMINIO 437 HQL P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de julio de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 437 HQL. Marca: MONDIAL. Modelo: RD 150 H. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJ\*B1192537\*. Cuadro N° LF3PCKD0XBD007966. Titular: Britos Oscar Adrian. Deudas: ATM debe \$ 1.731,16. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 88.612,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 4 de julio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04386355-4 257255 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR DOMINIO A027BCW P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de julio de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A027BCW. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJH1031010. Cuadro N° 8A6MRXGHZHC801794. Titular: Garro Jorge Alfredo. Deudas: ATM debe \$ 687,49. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado

artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 17.560,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 4 de julio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05768201-3 11702 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL ZANELLA DOMINIO 460 IAO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de julio de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 460 IAO. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJC1010380. Cuadro N° LF3PCKD0XCA006027. Titular: Miranda Mario Franco. Deudas: ATM debe \$ 2.888,96. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 107.726,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 4 de julio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06699047-2 11954 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL BRAVA DOMINIO A033IOE P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de julio de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A033IOE. Marca: BRAVA. Modelo: ALTINO 150. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJG2644974. Cuadro N° 8DYC51492GV023257. Titular: Dominguez Cristina Gladys. Deudas: ATM debe \$ 3.873,63. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 108.729,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 4 de julio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05761387-9 11538 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL CORVEN DOMINIO A057GCP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de julio de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A057GCP. Marca:

CORVEN. Modelo: HUNTER 150 BY CORVEN. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° ZS162FMJ8H503831. Cuadro N° 8CVPCCKD03HA029545. Titular: Castro Maximiliano David. Deudas: ATM debe \$ 2.632,93. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 81.097,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 4 de julio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05761387-9 11538 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL CORVEN DOMINIO A057GCP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de julio de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A057GCP. Marca: CORVEN. Modelo: HUNTER 150 BY CORVEN. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° ZS162FMJ8H503831. Cuadro N° 8CVPCCKD03HA029545. Titular: Castro Maximiliano David. Deudas: ATM debe \$ 2.632,93. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 81.097,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 4 de julio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06699747-7 11993 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL MAVERICK DOMINIO 704 GRK P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de julio de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 704 GRK. Marca: MAVERICK MOTORCYCLES. Modelo: CITY 125. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 156FMI8A402101. Cuadro N° 8DM2CA8S80S000595. Titular: Rajoy Cristian Marcelo. Deudas: ATM debe \$ 6.843,01. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 105.908,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 4 de julio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06701371-3 12065 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL CORVEN DOMINIO A024UIA P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de julio de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A024UIA. Marca: CORVEN. Modelo: ENERGY 110 BY CORVEN. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH G1691428. Cuadro N° 8CVXCH2G6HA000866. Titular: María Elena Vidable. Deudas: ATM debe \$ 5.231,03. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 171.056,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 4 de julio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06701377-2 12068 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL CORVEN DOMINIO A046YDA P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de julio de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A046YDA. Marca: CORVEN. Modelo: ENERGY 110 BY CORVEN. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH H8118638. Cuadro N° 8CVXCH2G9HA164807. Titular: DIAZ DARIO ISMAEL. Deudas: ATM debe \$ 4.212,49. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 175.679,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 4 de julio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04393194-0 257119 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR DOMINIO 636 ENG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de julio de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 636 ENG. Marca: GILERA. Modelo: VC 150. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° LC162FMJ\*08113509\*. Cuadro N° \*LF3PCKD0781003920\*. Titular: Velazquez Fernando Maximiliano. Deudas: ATM debe \$ 747,27. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 20.154,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 4 de julio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05766475-9 11641 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL BAJAJ DOMINIO 894 IHI P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de julio de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 894 IHI. Marca: BAJAJ. Modelo: ROUSER 220F. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° DKGBTM21144. Cuadro N° 8A2XCMLA6BA000898. Titular: Rifarachi Gutierrez Reinaldo. Deudas: ATM debe \$ 17.702,87. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 167.884,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 4 de julio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05761979-6 11564 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL MOTOMEL DOMINIO 744 KCP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de julio de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 744 KCP. Marca: MOTOMEL. Modelo: SIRIUS 200. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° D057632. Cuadro N° 8ELM67200DB057632. Titular: Gonzalez Jorge Luis. Deudas: ATM debe \$ 21.399,86. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 86.029,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 4 de julio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05410561-9 8925 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 6 de julio de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A018IWU. Marca: CORVEN. Modelo: HUNTER 150 BY CORVEN. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ G1393552. Cuadro N° 8CVPCCKD07GA017445. Titular: Celan Romelia. Deudas: ATM debe \$ 3.947,58. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 86.010,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 4 de julio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal.

Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05768099-1 11683 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL FIAT DOMINIO TVI 365 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 6 de julio de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TVI 365. Marca: FIAT. Modelo: SE 1,3A. Modelo año: 1986. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 128A1 038 7287564. Chasis N° ZFA128A00 07075856. Titular: Dias Pedro Dante. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 231.813,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 4 de julio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06699921-6 12001 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL DODGE 1500 DOMINIO RQS 029 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 6 de julio de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RQS 029. Marca: DODGE. Modelo: 1500 M 1.8. Modelo año: 1980. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° A8S05466. Chasis N° A8LH028508. Titular: Perez Laura Roxana. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 183.372,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 4 de julio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05768119-9 11685 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL FIAT PALIO DOMINIO CIG 914 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 6 de julio de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: CIG 914. Marca: FIAT. Modelo: PALIO HL 3P. Modelo año: 1998. Tipo: SEDAN 3 PUERTAS. Motor N° 178B30008460626. Chasis N° 8AP178155W4066041. Titular: Maldonado Marcos Raúl. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 220.803,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose

reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 4 de julio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-06700324-6 260384 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL FORD FALCON DOMINIO UQD 412 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 6 de julio de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: UQD 412. Marca: FORD. Modelo: FALCON VERSION STANDARD. Modelo año: 1973. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° DNBA27565. Chasis N° KA02NB-20056. Titular: Forquera Tomás Jorge. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 318.286,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 4 de julio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06701811-1 12100 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL V.W. BORA DOMINIO FPO 490 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 6 de julio de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: FPO 490. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: BORA 2.0. Modelo año: 2006. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° BER006206. Chasis N° 3VWSB49M46M033764. Titular: Rodriguez Florencia Aldana. Deudas: ATM debe \$ 35.931,03. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 168.946,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 4 de julio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06699966-6 12007 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL ISUZU DOMINIO CCW 125 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 6 de julio de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: CCW 125. Marca: ISUZU. Modelo: TFS69HDEI/98. Modelo año: 1998. Tipo: PICK UP. Motor N° 469226. Chasis N° JAATFS69HW7101176. Titular: Zeballos Juan Carlos. Deudas: ATM debe \$ 7.078,08. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del

---

vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 176.508,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 4 de julio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06699800-7 11998 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL CHEVROLET DOMINIO FBR 393 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 6 de julio de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: FBR 393. Marca: CHEVROLET. Modelo: CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N. Modelo año: 2005. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 5K5017782. Chasis N° 8AGSB19N05R144630. Titular: Aguilera Waldemar Alexis. Deudas: ATM debe \$ 15.793,81. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 187.242,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 4 de julio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05768200-5 259824 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL FORD FIESTA DOMINIO AQQ 795 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 6 de julio de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: AQQ 795. Marca: FORD. Modelo: FIESTA CLX D. Modelo año: 1996. Tipo: SEDAN 5 PUERTAS. Motor N° RTD-SP53353. Chasis N° VS6ASXWPF53353. Titular: Sierra Flavia Gabriela. Deudas: ATM debe \$ 13.547,59. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 562.533,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 4 de julio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06699392-7 11979 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL FORD RANCHERA DOMINIO TVE 276 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 6 de julio de

2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TVE 276. Marca: FORD. Modelo: FALCON VERSION RANCHERO. Modelo año: 1980. Tipo: PICK UP. Motor N° YCAA40645. Chasis N° KA27YC-35128. Titular: Mercuri Omar Ramon. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 265.247,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 4 de julio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06700045-9 12019 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL CORVEN DOMINIO A008CLZ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A008CLZ. Marca: CORVEN. Modelo: MIRAGE 110BY CORVEN. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P52FMH1506200959. Cuadro N° 8CVXCH8A1GA065626. Titular: Barrozo Carlos Daniel. Deudas: ATM debe \$ 4.986,09. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 108.884,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 de junio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06700045-9 12019 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL CORVEN DOMINIO A008CLZ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A008CLZ. Marca: CORVEN. Modelo: MIRAGE 110BY CORVEN. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P52FMH1506200959. Cuadro N° 8CVXCH8A1GA065626. Titular: Barrozo Carlos Daniel. Deudas: ATM debe \$ 4.986,09. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 108.884,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 de junio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, por cuenta y orden del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, Suprema Corte de Justicia, llama a REMATE OFICIAL con base al mejor postor el

día OCHO DE JULIO de 2022, a partir de las 10,30 horas en el PODER JUDICIAL II OFICINA DE SUBASTAS PLANTA BAJA sito en calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza de los bienes perteneciente al PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, Coordinación de Políticas Públicas declarados fuera de uso. Resolución de Secretaria Administrativa N° 663 del 11/04/2022 expediente electrónico EX2021 – 07499087-GDEMza-SA#SCJ#P Judicial (antes 84.324 “Remate de bienes muebles judiciales, decomisados, elementos en desuso de Mantenimiento y muebles dados de baja”) EX2021-07423098 (antes N° 57.328) y EX2021-05693609-GDEMza-SA#PJudicial (antes 81.198 “Bienes generales para ser rematados- Notas varias”) sujeto a las siguientes modalidades, cláusulas, condiciones generales y particulares.

PRIMERA: MODALIDAD DEL REMATE: Subasta pública con base, al mejor postor y a viva voz, conforme con lo dispuesto por la Ley N° 8706 artículo 143 Decreto Reglamentario 1000/15 modificado por el Decreto 860/21.

SEGUNDA: EXHIBICIÓN: Los bienes a rematar serán exhibidos el día SEIS de JULIO de 2022 en el horario de 9.00 horas a 12,00 horas, Ozamis N° 1.040 esquina calle Herrera Gutiérrez, Maipú, Mendoza (ex –bodega GIOL).

TERCERA: Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos, librando de toda responsabilidad, Poder Judicial Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza y Martillera actuante.

CUARTA: Los adjudicatarios deberán presentar indefectiblemente en el ingreso para poder participar en el acto de remate documento nacional de identidad.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los oferentes que resulten adjudicatarios deberán abonar en el momento del acto de remate al contado el VEINTE POR CIENTO (20%) en concepto de seña, el DIEZ POR CIENTO (10%) comisión Martillera más IVA sobre la comisión y el CERO coma SETENTA Y CINCO (0.75%) correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto sellos. Realizado el remate la Martillera informara por escrito dentro de las cuarenta y ocho (48) horas el resultado de la subasta. CONSTITUCION DE DOMICILIO LEGAL: En el acta de subasta el comprador deberá constituir domicilio real, legal y domicilio electrónico.

SEXTA: SUBASTA DESIERTA: Si no hubiera postores en el primer remate, acto seguido se realizará el segundo con retasa del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%), el que será o no determinado por el Poder Judicial.

SÉPTIMA: APROBACIÓN: La subasta será aprobada o rechazada por el Poder Judicial dentro de los treinta (30) días de efectuada la misma. PAGO DEL SALDO: Se deberá cancelar mediante depósito o transferencia bancaria a favor del Poder Judicial Producido de Remates Artículo 5 Ley 6816 Sucursal 3576 Cuenta N° 6060043530 Banco de la Nación Argentina - CBU N° 0110606620060600435307 CUIT N° 30-99913070-0 en un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la APROBACIÓN, bajo apercibimiento de perder la seña y comisión del Martillero. Si por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, dejase de tener efecto el remate, se procederá a una nueva subasta en la misma forma que la anterior, siendo el mismo postor responsable de la disminución del precio del segundo remate y de los gastos causados con este motivo, el pago de todo lo cual será compelido judicialmente.

OCTAVA: Si en caso de haber abonado con cheque y este fuera devuelto por el Banco girado, por cualquier motivo que fuere, la operación se dejará sin efecto, no obstante, el oferente quedará obligado al pago de ambas sumas considerándose la que correspondiere como seña en concepto de multa por la frustración del remate, todo ello sin perjuicio de las acciones que hubiere lugar. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA por ser el Poder Judicial exento de dicho impuesto.

NOVENA: El Poder Judicial de la Provincia de Mendoza se reservan el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos y/o catálogos que la Martillera utilice para la publicidad, sino ilustrativas NO contractuales.

DÉCIMA: Cualquier cuestión a suscitarse resultante del presente REMATE OFICIAL será dirimida ante los Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza.

DÉCIMA PRIMERA: Los bienes serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo. Los gastos de traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberá ir provisto de elementos de carga, extracción, remolqué, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes se entregarán hasta 72 horas posteriores a la fecha de la cancelación del saldo en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas a 13.00 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje. Los camiones, grúas y/o remolques que ingresen al predio en donde se encuentren los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro obligatorio de los obreros utilizados para el retiro por la correspondiente ART y deberán tener la indumentaria exigidas por las normas de seguridad industrial.

DÉCIMA SEGUNDA: Los bienes que se rematan en el estado y condiciones que se encuentran.

DÉCIMA TERCERA: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna especie por faltas, desperfectos, deterioros, etc. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y cláusulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo.

INFORME y CATALOGOS: Martillera H. MARIA MANUCHA. Tel. 0261-155521623. 0261-155762349 E-mail: hmariamancha@gmail.com Web: www.manuchasubastas.com.ar

#### DESCRIPCIONES DE LOS BIENES:

LOTE Nº 01: LAVARROPAS VARIOS. - SECARROPAS VARIOS. - TELEVISORES VARIOS. - EQUIPOS DE MÚSICA VARIOS. - MAQUINA DE EMBUTIDOS (con faltantes). - REGISTRADORA. - SILLON DE PELUQUERO (con faltantes). - PARLANTES VARIOS. - POTENCIAS VARIAS. - STEREOS VARIOS. - BALANZAS VARIAS. - LAMPARA. - GATO HIDRÁULICO. - BICI-MOTOS VARIAS. - EQUIPOS DE RADIOS VARIOS. - MAQUINA DE HUMO. - PICADORA DE CARNE INDUSTRIAL (con faltantes). - MAQUINAS DE FOTOGRAFIA DIGITALES VARIAS. - AMPLIFICADORES VARIOS. - PALOS DE GOLF. - ESTUFAS VARIAS. - ARTÍCULOS VARIOS. - DVD VARIOS. - VEHÍCULOS (JUGUETES) A BATERIA VARIOS. - BASE: \$ 120.000

LOTE Nº 02: COMPRESORES VARIOS. - SILLAS VARIAS. - VENTANAS VARIAS. - COCINA VARIAS. - SANITARIOS VARIOS. - CARRETILLA VARIAS. - REJAS. - PUERTAS VARIAS. - CAJAS DE SEGURIDAD VARIAS. - COCINAS VARIAS. - FREEZER VARIOS. - HELADERAS VARIAS. - SIERRA DE CARNICERÍA. - LAVARROPAS VARIOS. - TERMOTANQUE VARIOS. - CARROS VARIOS. - PRENSA. - TANQUE DE AGUA. - COCINA INDUSTRIAL. - ALAMBRES. - CABLES. - TELEVISORES VARIOS. - STEREOS VARIOS. - PARLANTES VARIOS. - HORMIGONERAS VARIAS. - CHATARRA. - ARTÍCULOS VARIOS. - LOS VEHÍCULOS REGISTRABLES QUE SE ENCUENTREN EN EL MENCIONADO LOTE NO ESTÁN INCLUIDOS EN EL MISMO. BASE: \$ 300.000

LOTE Nº 03: 300 CUBIERTAS APROXIMADAMENTE DE DIFERENTES MEDIDAS Y MODELOS. 80 LLANTAS APROXIMADAMENTE DE DIFERENTES MODELOS Y MEDIDAS. BASE: \$ 400.000

S/Cargo

21-22-23-24-27-28-29-30/06 01-04/07/2022 (10 Pub.)

VÍCTOR JAVIER PANIAGUA Y CORREAS, Martillero Matrícula 2.138, en los Autos: 2567 "FULL FACTORING S.A. C/ LUJAN ELIDA Y PALACIO JULIAN P/ EJECUCIÓN TÍPICA (MONITORIO)", PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ, MENDOZA, A fs. 92 el Tribunal proveyó: Mendoza 25 de abril de 2022 Fíjase el día 30 de junio de 2022, a las NUEVE HORAS, para que tenga lugar la SUBASTA de la NUDA PROPIEDAD del 50% indiviso correspondiente al inmueble Matrícula nº 0300068901, embargado en autos, de copropiedad de la demandada SRA. LUJÁN ELIDA NATALIA; la misma se realizará en la Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, planta baja, Mendoza, bajo la modalidad de "A VIVA VOZ", con base de \$655.000 e incrementos mínimos entre las ofertas de \$10.000 conforme artículos 275 y 264 del CPC Y T. Se rematará en el estado de uso y conservación en que se encuentra un inmueble URBANO, terreno con 3 viviendas familiares, una casa habitación en planta baja, y dos departamentos de un dormitorio, uno en planta baja y otro en planta alta. UBICACIÓN: se encuentra en calle Martín Fierro 1103 esquina Tacuarí al 1391, Distrito El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, Individualizados en su título como fracción B. Superficies 240 m2, según plano actual 03-35073 ( se actualiza el plano 11.568) LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: NORTE Calle Martín Fierro en 10 metros, SUR Cayetano Emiliano Frábrega en 10 metros, ESTE Amelia Marini de Goyeneche en 24 metros y OESTE calle Tacuarí en 24 metros, incluida ochava y NOR-OESTE ochava de 4 metros de base, formada en la intersección de las calles citadas. INSCRIPCIONES: el inmueble se encuentre registrado a la matrícula 068901/3 dominio y usufructo, en condominio y en partes iguales cada uno con el 50% indiviso, a nombre de la co-demandad LUJAN ELIDA NATALIA, DNI 27.267.921 ( 50%), y LUJAN CARLOS HECTOR, DNI 30.108.221 (50%), y el USUFRUCTO a favor de ELIDA GRISELDA OGAS, DNI. 12.794.766; N.C 03-09-02-0032-000035-0000-6; Padrón Territorial 03-40428-2; Padrón Municipal 28094, AYSAM 073-125070-0002.No tiene riego, ni pozo, ni otro servicio. Avalúo Fiscal año 2022 \$1.309.765. DEUDAS: (actualizables como corresponda, al momento del efectivo pago, detalle en Autos. AYSAM \$5.043 25-02-2022; ATM (Rentas) y Municipalidad de Las Heras LIBRE DEUDA al 29-03-2022; Vialidad Provincial se encuentra a la fecha exento del pago por contribución de mejoras de caminos pavimentados o mejoras. . EMBARGOS Y GRAVÁMENES: 1-CONSTITUCIÓN DE DERECHO REAL DE USUFRUCTO. De carácter perpetuo, gratuito y vitalicio a favor de ELIDA GRISELDA OGAS, DNI. 12.794.766, del 12-05-2011. 2-EMBARGO POR \$660.000 por oficio sin fecha, en juicio 2566 FULL FACTORING S.A. C/ LUJÁN ELIDA Y OTROS P/ EJECUCIÓN CAMBIARIA, originarios del Cuarto Juzgado de Paz Letrado, Mendoza, Registrado a fs.86 Tomo 576 de Embargos Generales, sobre la parte indivisa demandad LUJAN ELIDA NATALIA, 21-06-2019. 3-EMBARGO POR \$119.913 por oficio sin consignar fecha en juicio 258.399 IGLESIAS MANUEL C/ LUJAN ELIDA N Y PALACIO JULIAN P/ CAMBIARIA, Octavo Juzgado de Paz, Mendoza, Primera Circunscripción Judicial, sobre la parte indivisa de sobre la parte indivisa demandad LUJAN ELIDA NATALIA, Registrado a fs. 15 tomo 591 Embargos Generales, 17-03-2021. 4-EMBARGO POR \$160.000 en estos autos 2567, FULL FACTORING S.A. C/ LUJAN ELIDA NATALIA Y OTRO P/ CAMBIARIA, Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, Mendoza, por oficio de fecha sin consignar, sobre la parte indivisa de LUJAN ELIDA NATALIA. Registrado a fs. 91 del Tomo 594 de Embargos Generales, 16-06-2021. CARACTERÍSTICAS Y MEJORAS. Conforme al acta de constatación que se adjunta, el Oficial de Justicia SR. LUIS LAISECA, en asocio del martillero, se constituyeron en el domicilio del inmueble embargado en autos, y fueron atendidos por la madre de la codemandada SRA. ELIDA GRISELDA OGAS, (beneficiaria de USUFRUCTO GRAVADO SOBRE EL INMUEBLE), madre de la codemandada SRA. ELIDA NATALIA LUJÁN, titular del 50% indiviso de la nuda propiedad del inmueble embargado. Acto seguido procedemos a ingresar al inmueble, invitados por la SRA. OGAS, allí observamos que se trata de un terreno urbano, en esquina, con una construcción sismo resistente, cerrado perimetralmente al Norte con rejas y un portón de chapa corredizo automatizado, correspondiente a la cochera, desde las rejas por una puerta peatonal se ingresa a un patio pequeño abierto, con su piso en cerámicos, desde allí observamos el ingreso principal a la vivienda con rejas, se accede a un living comedor y cocina, en un solo ambiente, la cocina con amoblamiento de bajo mesada y alacenas, posee ventanales al norte y al oeste, con carpintería metálica y rejas, luego se accede a un hall de distribución y desde allí se observan 3 dormitorios sin placares, con ventanas, con rejas, un baño completo con cerámicos en paredes y pisos, Los pisos de lo descripto son cerámicos, los techos de losa, la carpintería interna de madera la externa de chapa o metal con rejas. Observamos una cochera amplia techada con pisos cerámicos, y sector para lavandería, con salida al antiguo patio, hoy techado con caño estructural y chapas, donde se ha destinado a otra cochera con portón metálico de dos hojas con salida a

calle Tacuarí. DEPARTAMENTO EN PLANTA BAJA. Esta unidad se encuentra ubicada sobre calle Tacuarí al 1391, y consiste en una construcción sismo resistente en planta baja, habitada por la SRA. NORMA TRUFFAT, que vive sola en carácter de inquilina ( locadora la SRA. ELIDA GRISELDA OGAS), el departamento se encuentra compuesto por una cocina comedor, con frente a la calle, con puerta y ventana de chapa con rejas, un dormitorio y un baño, y un patio abierto, techo de losa y piso cerámico. DEPARTAMENTO EN PLANTA ALTA. Esta unidad se encuentra ubicada sobre calle Tacuarí al 1391, se accede por una puerta de chapa a un pasillo y desde allí a una escalera de material que sube a la unidad, y consiste en una construcción sismo resistente en planta alta, habitada por el SR.GASTÓN VARELA, SU ESPOSA ROMINA ANDREA AGOSTINO Y SU HIJA MENOR, en carácter de inquilinos de la SRA. OGAS , el departamento se encuentra compuesto por una cocina comedor, con puerta y ventana de chapa con rejas, un dormitorio y un baño, techo de madera y piso cerámico. Los dos departamentos se encuentran alquilados, aunque no se exhibieron los contratos de alquiler ni los recibos correspondientes, y tampoco los acreditaron en estos autos, manifiestan que ambos le abonaron el alquiler a la usufructuaria ELIDA GRISELDA OGAS. ESTADO DE OCUPACIÓN: La casa se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación y se encuentra habitada por la SRA. ELIDA GRISELDA OGAS madre de la demandada en calidad de dueña y haciendo uso del usufructo. Departamento Planta baja alquilado a la SRA. TRUFFAT NORMA. Departamento en planta alta: alquilado al SR.GASTÓN VARELA, SU ESPOSA ROMINA ANDREA AGOSTINO Y SU HIJA MENOR. Remate del 50% indiviso, de la nuda propiedad, correspondiente al inmueble registrado a la matrícula nº 068901/03, bajo la modalidad de "A VIVA VOZ", con base de \$655.000- con incrementos mínimos entre las ofertas de \$10.000- y a mejor postor; inscripciones, títulos, deudas, constatación, agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Adquirente abonará en ese acto 10 % seña, 3% comisión. El saldo de precio será abonado por el comprador, dentro de los CINCO DÍAS de aprobada la subasta conjuntamente con el 4,5% de Impuesto Fiscal ( artículo 287 CPC Y T). Serán a cargo del adquirente todos los gastos por escrituración, y cualquier otro que pudiere corresponderle como así también los referentes a la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. En ningún caso se admitirá la compra en comisión. Visitas diariamente en horario de comercio. Informes Martillero calle Belgrano 569, CIUDAD, Mendoza teléfono 261-5606581.

Boleto N°: ATM\_6127807 Importe: \$ 9600  
10-14-16-22-24/06/2022 (5 Pub.)

Alejandro Ricardo Leyes, Martillero Mat. 2274, orden de SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA Secretaría Única, ". Rematará día TREINTA JUNIO PROXIMO, a las 10:30 hs, Expte N 264610 ARCE CLAUDIO OSCAR Y SALAFIAANALIA VERONICA C/ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS NYG SRL Y OTS P/DAÑOS DERIVADOS DE CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martin 322 cdad A VIVA VOZ 100% de un inmueble de propiedad de la demandada que se ubica en calle Agüero s/n Los Corralitos Guaymallen Mendoza, superficie de s/p 3hectareas 9925,32 dm2 y s/t de 4 hectareas, el que se encuentra fraccionado inscripto bajo MATRICULA 46471/4, NC 04-99-00-0100-391230-0000-6//3912360000-6//3922360000-8//396236-0000-5//3962270000-6//397236-0000-7//397236-0000-7//401237-0000-2//402227-0000-1//402237-0000-4//391227-0000-7//395236-0000-3,P.T 7404755-6,57-2,58-0,59-8,60-6,6-4,62-263-0,67-8,65-5, Padron Municipal N 114686/87/88/89/90/91/92/93/94/95, Irrigacion Derecho Eventual y Refuerzo Verano p/3Hectareas 9925 mts2 x arroyos y vertientes Buena Nueva Hijueta Sanchez PP 0017 PG 517863 Pozo 04/1096.Gravamenes :HIPOTECA U\$S 79.754,60 a favor de Mabel Antonia Ghiotti DNI 14.025.346 del 3/12/14.Servidumbre preexistente de transito de carácter gratuita y perpetua sobre calle agüero Sup 1.272,11 mts. Embargo Preventivo \$ 350.000 del 27/7/20.en autos N 7463 del 1 Gejuas de Paz. Embargo Preventivo: \$ 200.000 en autos del 27/7/20. Deudas: A.T.M \$ 409.463 .Municipalidad de Guaymallen \$ 91770 , Irrigacion \$ 122.982 actualizables al momento del efectivo pago .Avaluo Fiscal :\$ 1.123.156. Mejoras : Sobre la propiedad pisa terreno baldio, con pórtico de entrada. BASE DE LA SUBASTA :\$ 3.000.000 de donde partirán las ofertas, con incrementos no menores a \$ 100.000 Adquirente abonara 17,5% seña .comision e Impuesto Fiscal resto al aprobarse la subasta, Títulos y demás documentación obrante en autos donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defectos de los

mismos luego de realizada la subasta Asimismo deberá dejarse constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Exhibición 21/06 de 11 hs a 13 hs. Informes juzgado o martillero Beltrán 1808 5 2 Godoy Cruz. Tel. 2615080535.

Boleto N°: ATM\_6117993 Importe: \$ 2760  
09-13-15-22-24/06/2022 (5 Pub.)

HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero Público, matrícula N° 1737, orden DECIMO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, rematará día 27 de junio de 2022, hora DIEZ TREINTA, calle SAN MARTÍN 322, Ciudad( playa estacionamiento), BASE DE \$ 12.157.518,90, incremento entre ofertas de \$ 50.000, el 50% sobre los DERECHOS Y ACCIONES que le corresponden a la heredera PAOLA BEATRIZ BARROS en expediente sucesorio N° 33.740 caratulados DOMINGUEZ CESAR AMERICO Y CERVETTO BLANCA ESTELA P/SUCESIÓN. Le pertenece a la Sra. PAOLA BEATRIZ BARROS según fs. 496 de autos: 1.- 50% de 25% de Departamento ubicado calle Virrey Loreto N° 3650, 1° Piso, Unidad 9 Capital Federal, superficie 39,66 M2,. Integra edificio de 3 pisos. - 2.- Inmueble ubicado calle ALBARELLOS 2211, esquina PASO 87, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires (designado como Lote 12 y 13 Manzana B), casa dos plantas, material, 4 habitaciones, dos baños, living comedor, estar, cocina, garaje, jardín. 3.- Inmueble ubicado calle ITALIA esquina GENERAL PIRAN, superficie 296,02 M2, construcción material, dos plantas, compuesta por local comercial sobre esquina con depósito y baño; Departamento planta baja salida calle Piran, dos dormitorios, cocina, living comedor, baño, garaje. Dos departamentos planta alta, salida calle Italia, dos dormitorios, living comedor, cocina, baño y patio y otro departamento, dos habitaciones, living comedor, cocina, dos baños y terraza. 4.- Inmueble ubicado calle DARDO ROCHA, superficie 363,80 M2., frente avenida de la Unidad Nacional y del Hipódromo de San Isidro, designado como lote 17, manzana 9. 5.- Tres dúplex ubicados calle NICASIO OROÑO 1599; 1595 Y 1593 entre calle Posta del Prado y Barcala, Ciudad de Ituzaingo, Partido Ituzaingo, Provincia Buenos Aires, superficies: Unidad 5: 65,65 M2; Unidad 6: 70,15 M2 y Unidad 2: 81,05 M2.- 6.- Inmueble ubicado calle JUSTINIANO POSEE 1321, Localidad Villa Revol, B° San Carlos, Ciudad de Córdoba. Comprador deberá abonar acto subasta 10% en concepto de seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2° Piso, oficina 21 de Ciudad. Teléfono cel. 2613690669

Boleto N°: ATM\_6392089 Importe: \$ 2520  
16-21-22-23-24/06/2022 (5 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

Juez del PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES Y QUIEBRAS en autos CUIJ: 13-04345343-7(011901-1251782) LABELLA LUIS ELIAS SALVADOR P/ QUIEBRA DEUDOR informa que a fs. 189 sindicatura presentó proyecto de distribución de fondos reformulado. Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ, Secretario.

Boleto N°: ATM\_6399136 Importe: \$ 96  
24-27/06/2022 (2 Pub.)

(\*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 31/40 y 88 de autos N°13-06786958-8 caratulados: "MIRANDA ADRIANA ELIZABETH P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 21 de diciembre de 2021. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de MIRANDA, ADRIANA ELIZABETH, DNI 25.667.138, CUIL 27-25667138-2 con domicilio en B° Cuadro Estación Pedriel II, Mzna. B, casa 23,

Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). ..Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA Juez. A f s. 88 se resolvió: Mendoza, 21 de Junio de 2022..Atento al tiempo transcurrido para que Sindicatura acepte el cargo, procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día QUINCE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2022 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrofo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día DOS DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DOS DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DIECISÉIS DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2023 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario.- SINDICO: Cdor. AYALA HUGO ARMANDO DOMICILIO: LUIS AGOTE 835 CIUDAD MENDOZA DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudioayala01@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25385 Importe: \$ 3360  
24-27-28-29-30/06/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ N° 13-06755966-9 ((011902-4358521)) caratulados "MILITELO GABRIEL MARTIN P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Fecha de apertura: 03/05/2022. Hágase saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a MILITELO, GABRIEL MARTIN D.N.I. N°29.876.464; C.U.I.L. N° 20- 29876464-5; 2) Fecha de presentación: 13/10/2021; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 27/07/2022; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 10/08/2022. 7). Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 10/11/2022 a las ONCE HORAS para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT). La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular de contacto a través del portal de servicios MEED - Mesa de Entradas de Escritos Digitales del Poder Judicial de Mendoza (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/meed>) en el plazo de cinco días desde la notificación. Dra. Gloria E. Cortez-Juez.

Boleto N°: ATM\_6398898 Importe: \$ 1440  
24-27-28-29-30/06/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

Primer Juzgado de Procesos Concursal. CUIJ 13-06841632-3 (011901-1253942) FALASCA BRAHIM DAVID HAMIL P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001) A fojas 47 hace saber: 1) en fecha 31/05/2022 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. FALASCA, BRAHIM DAVID HAMIL, DNI 31.715.257, CUIL 24-31715257-0, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCTM; 2) fecha de presentación 22/03/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el

---

día 11/08/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 26/08/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 03/11/2022 a las 10 hs (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM\_6398909 Importe: \$ 1080  
24-27-28-29-30/06/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

Primer Juzgado de Procesos Concursal. CUIJ: 13-06853947-6 (011901-1253989) caratulados ANELLO JORGE DAVID P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001). A fs. 47 se hace saber: 1) en fecha 31/05/2022 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. ANELLO, JORGE DAVID, DNI 25.484.214, CUIL 20-25484214-2, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 12/04/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 09/08/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 24/08/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación, presencial, para el día 01/11/2022 a las 10:00 hs (art. 370 CPCCT). Dra. LUCIA RAQUEL SOSA Juez.

Boleto N°: ATM\_6398952 Importe: \$ 1080  
24-27-28-29-30/06/2022 (5 Pub.)

---

Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-06835275-9 ((011903-1021494)), caratulados "JEBECH DISTRIBUIDORA SRL P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de presentación en concurso de JEBECH DISTRIBUIDORA SRL, CUIT 30-71496243-0: 10/03/2022. Fecha de apertura de concurso: 29/04/2022. Fecha de reprogramación: 16/06/2022. Cronograma: Hasta el 29/07/2022 para que Sindicatura emita el informe requerido por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ, el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 12/08/2022, dictándose resolución de pronto pago y el modo de efectivización el día 12/09/2022. Hasta 03/10/2022 verificación de crédito (Art. 32 LCQ) y hasta 19/10/2022 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: DOMINGO JOSÉ DUO. Domicilio Legal: Don Bosco N° 286, Ciudad, Mendoza. Tel.: 0261- 4258961 / 2617098806. Correo electrónico: duolegal@yahoo.com.ar. Atención: Lunes, Miércoles y Jueves de 8 a 12 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 horas. Acceso al expediente: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/inicio>. Fdo.: Dr. Pablo González Masanés – Juez. Dra. María Candelaria Pulenta – Secretaria.

Boleto N°: ATM\_6395632 Importe: \$ 1440  
23-24-27-28-29/06/2022 (5 Pub.)

---

Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-06835285-6 ((011903-1021495)) caratulados "LUJAN ELIDA NATALIA P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de presentación en concurso de LUJAN ELIDA NATALIA, DNI N° 27.267.921: 10/03/2022. Fecha de apertura de concurso: 29/04/2022. Fecha de reprogramación: 16/06/2022. Cronograma: Hasta 03/10/2022 verificación de crédito (Art. 32 LCQ) y hasta 19/10/2022 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: DOMINGO JOSÉ DUO. Domicilio Legal: Don Bosco N° 286, Ciudad, Mendoza. Tel.: 0261- 4258961 / 2617098806. Correo electrónico: duolegal@yahoo.com.ar. Atención: Lunes, Miércoles y Jueves de 8 a 12 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 horas. Acceso al expediente: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/inicio>. Fdo.: Dr. Pablo González Masanés – Juez. Dra. María Candelaria Pulenta – Secretaria.

Boleto N°: ATM\_6395633 Importe: \$ 1080  
23-24-27-28-29/06/2022 (5 Pub.)

---

Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-06835293-7 ((011903-1021496)) caratulados "PALACIO JULIAN MARTIN P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de presentación en concurso de PALACIO JULIAN MARTIN, DNI N° 23.955.626: 10/03/2022. Fecha de apertura de concurso: 29/04/2022. Fecha de reprogramación: 16/06/2022. Cronograma: Hasta 03/10/2022 verificación de crédito (Art. 32 LCQ) y hasta 19/10/2022 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: DOMINGO JOSÉ DUO. Domicilio Legal: Don Bosco N° 286, Ciudad, Mendoza. Tel.: 0261- 4258961 / 2617098806. Correo electrónico: duolegal@yahoo.com.ar. Atención: Lunes, Miércoles y Jueves de 8 a 12 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 horas. Acceso al expediente: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/inicio>. Fdo.: Dr. Pablo González Masanés – Juez. Dra. María Candelaria Pulenta – Secretaria.

Boleto N°: ATM\_6395640 Importe: \$ 1080  
23-24-27-28-29/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 28 de los autos CUIJ N° 13-06862667-0 caratulados: "ARAYA ALBERTO PAOLO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 16 de Mayo de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ARAYA ALBERTO PAOLO con D.N.I. N° 35.191.220; C.U.I.L. N° 20-35191220-1. V. Fijar el día UNO DE SEPTIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día QUINCE DE SEPTIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día CATORCE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DOS DE FEBRERO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECISÉIS DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados SEIS DE MARZO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. CASIAN, ROBERTO OMAR con dirección de correo electrónico: robomcasian@yahoo.com.ar 9 de Julio 652, Piso N° 1, Of. N° 17, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 4253538/02615030985. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria

C.A.D. N°: 25373 Importe: \$ 2760  
22-23-24-27-28/06/2022 (5 Pub.)

PRIMER JUZGADO DE PROCESOS. CUIJ: 13-06858723-3 (011901-1253994) caratulados: "QUEVEDO LIDIA NORA P/ CONC. CONSUMIDOR" (LEY 9001). A fojas 25 hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a QUEVEDO, LIDIA NORA DNI 17.207.969, CUIL 27-17207969-0 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de apertura 01/06/2022; 3) fecha de presentación: 25/04/2022; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 16/08/2022 (arts. 363 y 364 CPCCyT); 7) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 30/08/2022 (Art. 366 C.P.C.C.T.); 8) audiencia conciliatoria presencial 07/11/2022 a las 10:00 hs (art. 370 CPCCT) Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM\_6394893 Importe: \$ 1080  
22-23-24-27-28/06/2022 (5 Pub.)

---

PRIMER JUZGADO DE PROCESOS. CUIJ 13-06868029-2 (011901-1254021) caratulados GONZALEZ JAVIER HUMBERTO P/ CONC. CONSUMIDOR (Ley 9001) A fojas 25 hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a GONZALEZ, JAVIER HUMBERTO, DNI 23.165.875, CUIL 20-23165875-1 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT. 1) Fecha de apertura 01/06/2022. 2) Fecha de presentación: 10/05/2022. 3) En autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 4) Se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo. 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 12/08/2022 (arts. 363 y 364 CPCCyT. 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 29/08/2022 (Art. 366 C.P.C.C.T.). 7) Audiencia conciliatoria presencial 04/11/2022 a las 10:00 hs (art. 370 CPCCT) Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez

Boleto N°: ATM\_6394897 Importe: \$ 1080  
22-23-24-27-28/06/2022 (5 Pub.)

---

PRIMER JUZGADO DE PROCESOS. CUIJ 13-06862168-7 (011901-1254008), Caratulados: ZIZA GUERRERO ANGEL FRANCISCO P/ CONC. CONSUMIDOR (Ley 9001) A fojas 39 hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a ZIZA GUERRERO, ANGEL FRANCISCO DNI 40.102.945, CUIL 20-40102945-2 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT. 1) Fecha de apertura 23/05/2022. 2) Fecha de presentación: 29/04/2022. 3) En autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 4) Se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo. 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 05/08/2022 (Arts. 363 y 364 CPCCyT. 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 22/08/2022 (Art. 366 C.P.C.C.T.). 7) Audiencia conciliatoria presencial 27/10/2022 a las 10hs (art. 370 CPCCT) Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.-

Boleto N°: ATM\_6394898 Importe: \$ 1080  
22-23-24-27-28/06/2022 (5 Pub.)

---

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 37/46 autos N°13-06848490-6 caratulados: "BERMUDES ADRIAN RICARDO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 13 de mayo de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de ADRIAN RICARDO BERMUDES, DNI 24.460.179, CUIL 20-24460179-1 con domicilio en Sarmiento 548, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere... 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 6 DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 21 DE DICIEMBRE DE 2022, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 22 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico

los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 22 DE MARZO DE 2023. 17º) Fijar el día 21 DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 8 DE MAYO DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 22 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 21 DE JUNIO DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. AGUILERA CONTRERAS INGRID MABEL DOMICILIO: Garibaldi 73, 1º piso, depto. B, Ciudad de Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: cpnaguilera@yahoo.com.ar. HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25381 Importe: \$ 3960  
22-23-24-27-28/06/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.367 caratulados: "QUIROGA EVA CLAUDIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 11 de Mayo de 2022, se ha declarado la quiebra a EVA CLAUDIA QUIROGA, con D.N.I. N° 25.820.776. Síndico designado en autos, Contador SILVINA ALEJANDRA ROJO, con domicilio legal en Chacabuco N° 545, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días martes y jueves de 16,00 hs. a 18,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel. 0263-154542707. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico rsilvi2001@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25359 Importe: \$ 2520  
21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 21 de los autos N°1021562 caratulados "SCATTARREGGIA CRISTIAN ARIEL P/ QUIEBRA DEUDOR " se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 16 DE MAYO DE 2022. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CRISTIAN ARIEL SCATTARREGGIA DNI N°42403211, CUIL: 20-42403211-6...V. Fijar el día 1 DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 16 DE AGOSTO DE 2022 a los

efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 27 DE OCTUBRE DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 25 DE NOVIEMBRE DE 2022. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: ZAPATA FANNY ALICIA, días y horarios de atención son LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en AVENIDA SAN MARTIN 610, PISO 2, OFICINA H, CIUDAD, telef. 2614203556 / 2616539008, mail: contadorzapata@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25363 Importe: \$ 4080  
21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.368, caratulados: "GORDILLO HUGO MARIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 17 de Mayo de 2022, se ha declarado la quiebra a HUGO MARIO GORDILLO, con D.N.I. N° 31.490.812. Síndico designado en autos, Contador VALERIA SALOME SOSA LOBOS, con domicilio legal en Tucumán N° 110, San Martín, Mendoza. Cel 261 6947274, Tel. fijo 0261 4250512. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [valeria@sosaconsultores.com.ar](mailto:valeria@sosaconsultores.com.ar), debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25371 Importe: \$ 2640  
21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 29/38 autos Nº 13-06846967-2 caratulados: "MUÑOZ MARTINEZ FEDERICO AGUSTIN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 09 de mayo de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de FEDERICO AGUSTIN MUÑOZ MARTÍNEZ, DNI 35.926.410, CUIL 20-35926410-1 con domicilio en Calle Tupungato, Casa 23, Barrio Militar, Uspallata, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 16º) Fijar el día 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 12 DE DICIEMBRE DE 2022, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17º) Fijar el día 9 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 13 DE MARZO DE 2023. 18º) Fijar el día 12 DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 26 DE ABRIL DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 11 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 9 DE JUNIO DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. María Fernanda Anguera DOMICILIO ELECTRÓNICO: fernanda@estudioanguera.com.ar. DOMICILIO: 1º de Mayo 1665 – Godoy Cruz - Mendoza HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. Nº: 25374 Importe: \$ 4080  
21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta , sito en ESPAÑA 480, 2º piso – ALA NORTE, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos Nº 1020676 caratulados "PONCE EUFEMIA DEL TRANSITO p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: ".- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO I. DECLARAR la quiebra de PONCE EUFEMIA DEL TRANSITO D.N.I Nº 18.288.940, CUIL: 27-18288940-2; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. 01/03/2021. Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5º LCQ). A fs. 59 se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice; ...RESUELVO: I. Déjese sin efecto el cronograma de incluido en la resolución de fs.47, dispositivos II, III, IV y V. II. Fijar el OCHO DE JULIO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a

Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día OCHO DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE 2022. VI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 31/05/2022. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: Cdor. CELSO LUIS ZABALA, DNI N° 12.049.028, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en SARMIENTO N° 45 – 3° PISO, OFICINA N° 136, CIUDAD, Mendoza., telef. 2614711017 / 2615556455, mail: estudio.zabala@gmail.com DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25375 Importe: \$ 4680  
21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 27/36 autos N°13-06853100-9 caratulados: "ANDRADE GLORIA ADRIANA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 13 de mayo de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de GLORIA ADRIANA ANDRADE, DNI N° 21.375.830, CUIL N° 27-21375830-1 con domicilio en Manzana 37- Casa 22, Barrio Dolores Prats de Huisi- Presidente Sarmiento, Godoy Cruz, Mendoza, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15°) Fijar el día 5 DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 20 DE DICIEMBRE DE 2022, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 17 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 21 DE MARZO DE 2023. 17°) Fijar el día 20 DE ABRIL DE 2023,

como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 5 DE MAYO DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 19 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 19 DE JUNIO DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. SOSA LOBOS DAVID ATILIO MARTÍN DOMICILIO: San Martín 1432 1º Piso of. D DOMICILIO ELECTRÓNICO: david@sosaconsultores.com.ar. HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25376 Importe: \$ 4080  
21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en ESPAÑA 480, 2º piso – ALA NORTE, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1020718 caratulados "FERNANDEZ HUGO LOMBARDO p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: ".- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO I. DECLARAR la quiebra de FERNANDEZ HUGO LOMBARDO D.N.I N° 40.766.078, CUIL: 20-40766078-2; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. 30/03/2021. Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5º LCQ). A fs. 68 se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice; ...RESUELVO: I. Déjese sin efecto el cronograma de incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII. II. Fijar el OCHO DE JULIO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día OCHO DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE 2022. VI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5º LCQ). Fdo. digitalmente 31/05/2022. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: Cdor. SOSA LOBOS DAVID ATILIO MARTIN, DNI N° 32.316.127, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en SAN MARTIN 1432, 1º PISO, OFICINA D, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614259515 / 2615128842, mail: david@sosaconsultores.com.ar. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25377 Importe: \$ 4680  
21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta , sito en ESPAÑA 480, 2º piso – ALA NORTE, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1019289 caratulados "BORDON MARIO ANDRES p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: ".- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO I. DECLARAR la quiebra de BORDON MARIO ANDRES D.N.I N° 12.156.142, CUIL: 20-12156142-6; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. 05/11/2018. Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). A fs. 99 se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice; ...RESUELVO: I. Déjese sin efecto el cronograma de incluido en la resolución de fs.65, dispositivos II, III, IV y V. II. Fijar el OCHO DE JULIO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día OCHO DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE 2022. VI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 31/05/2022. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: Cdor. CACERES MARIA ANGELICA, DNI N° 16.861.529, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 A 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito BENJAMIN MATIENZO 776, 2º PISO, DEPTO 8, GODOY CRUZ, MENDOZA, telef. 2614445292 / 2615711230, mail angelicaceres@yahoo.com.ar . DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25378 Importe: \$ 4680  
21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 46 de los autos N°1021523 caratulados "QUIROGA CRISTIAN ALEJANDRO P/ QUIEBRA DEUDOR " se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 09/05/2022. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CRISTIAN ALEJANDRO QUIROGA DNI N°30802523, CUIL: 20-30802523-4...V. Fijar el día 27 DE JULIO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden

presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 10 DE AGOSTO DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 7 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2022. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: MARIA CRISTINA NICOLAU, días y horarios de atención son LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES, de 16: a 20 hs. se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MARTINEZ DE ROSAS N° 21, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614197190, mail: contadoranicolaup@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25354 Importe: \$ 4080  
16-21-22-23-24/06/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 30/40 autos N°13-06842027-4 caratulados: "PUJADA PABLO ESTEBAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 11 de mayo de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de PABLO ESTEBAN PUJADA, DNI N°27.411.423, CUIL N°20-27411423-3 con domicilio en Mocayar S/N, Ruta 34, Jocolí Viejo, Lavalle, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 14 DE DICIEMBRE DE 2022, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la

MEED. 16º) Fijar el día 13 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 15 DE MARZO DE 2023. 17º) Fijar el día 14 DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 28 DE ABRIL DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 15 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 13 DE JUNIO DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFIQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. RODRÍGUEZ, JULIO OSCAR DOMICILIO: Alem N° 25, 5° Piso, Of. 6, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25372 Importe: \$ 3960  
16-21-22-23-24/06/2022 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ N° 13-05414697-8 Caratulados "FERNANDEZ MARCELA ANALIA P/CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura de concurso: 11/08/2021 de la Sra. FERNÁNDEZ, MARCELA ANALÍA DNI N° 27.931.768 /CUIT N° 27-27931768-3 Fecha de presentación: 30/09/2020 Fecha de reprogramación: 19/05/2022. Fechas Fijadas: 26/07/2022 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 8:00 a 10:00 hs. (Resol. 07/06/2010 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Fijar el día 09/08/2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Síndico/a: Cont. ARATA, MARISA BEATRIZ, domicilio: MOLDES N° 115, Dorrego, Glen, Mza. Email: marisa\_arata@yahoo.com.ar, días de atención: lunes, miércoles y viernes de 8:00 a 12:00 hs., tel.: 4323821/2612459362. Fdo. Gloria E. Cortez-Juez.

Boleto N°: ATM\_6240282 Importe: \$ 1800  
16-21-22-23-24/06/2022 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. CUIJ: 13-06844398-3(011901-1253953) caratulados: ARASCO CALDERON SAMIRA P/CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001) Se hace saber que a fs. 35: 1) en fecha 16 de mayo de 2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. ARASCO CALDERON, SAMIRA DNI 26.838.441, CUIL 27-26838441-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 28/03/22. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día VEINTINUEVE DE JULIO DE 2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día DOCE DE AGOSTO DE 2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación en forma presencial para el día VEINTE DE OCTUBRE DE 2022 a las 10:00 hs. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA Juez.

Boleto N°: ATM\_6391146 Importe: \$ 1200  
16-21-22-23-24/06/2022 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. CUIJ: 13-06844409- 2 ((011902-4358714)) caratulados

“POMILIO BLANCO GABRIELA SOLEDAD P/ CONCURSO CONSUMIDOR” Se hace saber: 1) En fecha 13 de Mayo de 2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. POMILIO BLANCO, GABRIELA SOLEDAD D.N.I. N°27.036.809; C.U.I.L. N.º 27-27036809-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 28/03/22 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día CUATRO DE AGOSTO DE 2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS ONCE HORAS (art. 370 CPCCT) en forma presencial. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM\_6391152 Importe: \$ 1200  
16-21-22-23-24/06/2022 (5 Pub.)

### TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en autos n° 41666 caratulados "RODRIGUEZ JOAQUIN Y SAWCZUK SILVINA DLE CARMEN C/ BECERRA ANTONIO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" que se tramitan ante el Tercer Juzgado Civil, Comercial y minas de la Ciudad de General Alvear, a cargo del Dr LUCAS RIO ALLAIME Juez, secretaria a cargo del Dr. OMAR A. RUBINO, sito en calle Paso de los Andes n° 555 de la Ciudad de General Alvear, Mneodza, hace saber a los posibles interesados ausentes sobre el bien que se presente usucapir sito en calle 19 s/n entre calle centenario y ruta 188 del distrito de BOWEN inscripto bajo matricula n° 2768/17, nomenclatura catastral 18-99-00-0500-760920-000-7 para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de veinte días acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley ( art. 109 inc II-a) del C.P.C.C. Y T.) .- Dr. LUCAS A. RIO ALLAIME .- JUEZ.

Boleto N°: ATM\_6392162 Importe: \$ 1080  
24-29/06 04-07-27/07/2022 (5 Pub.)

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos, n° 252.346 caratulados “DANIELE PEDRO C/ TOBIAS AMICO Y OTS. P/ PRESC. ADQ.”, RESUELVO: I- Declarar a los presuntos herederos del Sr. AMICO TOBIA, DNI: 3.322.020, como PERSONAS INCIERTAS. IINotifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial (Art. 72 ap. IV del C.P.C.).. - Fdo. Dr. Natalia De Gaetano.

Boleto N°: ATM\_6395050 Importe: \$ 360  
24-29/06 04/07/2022 (3 Pub.)

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 311.431 “ORTIZ OSCAR DAVID Y BRENDTNER OSBEN MAUREEN C/ DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”, NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle CALLE ANATOLE FRANCE 1159, GODOY CRUZ, MENDOZA, lo dispuesto por el Tribunal en fecha 29/12/21, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: “.....Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE ANATOLE FRANCE 1159, GODOY CRUZ, MENDOZA, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT). Fdo Marina Lilien Sanchez ”.

Boleto N°: ATM\_6397289 Importe: \$ 960

24-28-30/06 04-06/07/2022 (5 Pub.)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 4 DE MENDOZA AUTOS N° 411.383 "PORTILLO FRANCISCO C/ CORAL S.A. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" hace saber a terceros interesados que en estos autos el Tribunal dictó la siguiente resolución, que en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 27 de Mayo de 2022 ... De la demanda instaurada y de su ampliación CÓRRASE TRASLADO a la demandada por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. C.P.C.C.T.). NOTIFIQUESE ... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, ubicado con frente a calle pública N° 1, Barrio Coral, Distrito Carrizal, Departamento Luján de Cuyo, Registro de la Propiedad Raíz al N° 18176, fs. 567, Tomo 52-C, Departamento Luján de Cuyo, la iniciación del presente proceso. A sus efectos, PUBLÍQUENSE EDICTOS por CINCO DÍAS EN FORMA ALTERNADA en el Boletín Oficial y Diario UNO. (Art. 209 ap. II inc a) C.P.C.C.T.). Una vez vencido el plazo precedente DÉSE INTERVENCIÓN a la Defensoría Civil que por turno corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. Fdo: Dra. ERICA DEBLASI – Jueza".

Boleto N°: ATM\_6394271 Importe: \$ 1560  
22-24-28-30/06 04/07/2022 (5 Pub.)

Juez del tribunal G.J.A N° 4, en Autos N° 412.122 MAZA ESTER JOSEFA C/ FAVARO LUIS ANTONIO - FAVARO SILVIA ADRIANA - FAVARO MARIA CELILIA Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Cita y notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle Carrizal 5909 Mz E casa 8, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza, inscripción al N° 18194 fs. 041 tomo 104 B de Guaymallén, actualmente se encuentra registrado en la matrícula SIRC 0400502821, Padrón de rentas 04-41896-8 y Padrón Municipal 39590, el proveído de fs. 3, que a continuación se transcribe en sus partes pertinentes: "Mendoza, 13 de Mayo de 2022. De la demanda interpuesta TRASLADO a los herederos del titular registral Sres. Luis Antonio Favaro, Silvia Adriana Favaro, Alicia Mercedes Favaro, María Cecilia Favaro y Mónica Beatriz Favaro por el término de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y 209 y cctes. del C.P.C.C. y T.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.).- (...) Firmada por DR. MARIANO GABRIEL URRUTIA - Juez"

Boleto N°: ATM\_6239823 Importe: \$ 1920  
16-22-24-28-30/06/2022 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de los Andes N° 555, de General Alvear, Provincia de Mendoza, a cargo del Dr Lucas Rio Allaine Juez, Secretaria a cargo del Dr Omar A Rubino, en estos Autos Nro. 38.632 caratulados "SUCESORES DE BLANCO HUMBERTO C/ SUAREZ JOSE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", hágase saber a los posibles terceros interesados la iniciación del presente proceso sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en sobre Calle 7 y Calle Del Rio, La Marzolina, distrito de Colonia Alvear Oeste, departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, cuya superficie según Título es de 1 ha. 7,750,00m2 y según Mensura es de 2 ha. 064,95m2, se encuentra asentada su inscripción de dominio en Título I como 1º Inscripción N° 70261, fs. 370 Tº 2 (entrada, 28-08-1916) del Dpto. de General Alvear Provincia de Mendoza, nomenclatura Catastral de Origen N° 18-99-00-0600-250660, Padrón Rentas 840/18; Derecho de Riego con carácter definitivo por Río Atuel – Canal M N Alvear – Rama La Marzolina – Desagüe La Marzolina. Tiene los siguientes límites al Norte: Con Calle Del Río en 160,80mts. Al Sur: con Ramón Echeverría en 161,00mts, al Este: con Calle 7 en 125,00 mts. Y al Oeste: con Julia Agüero en 126,00mts.

Boleto N°: ATM\_6390977 Importe: \$ 1560  
16-22-24-28-30/06/2022 (5 Pub.)

---

TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS GENERAL ALVEAR MENDOZA AUTOS N 38.849 CARATULADOS "ZUNIGA MIRTHA C/ SUCESTORES UNIVERSALES DE HUMBERTO NICOTRA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA A LOS POSIBLES TERCEROS INTERESADOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO. CON FRENTE A CALLE J" 284.70 M AL ESTE DE CALLE 7, DISTRITO ALVEAR OESTE DEPARTAMENTO DE GENERAL ALVEAR PROVINCIA DE MENDOZA, CON UNA SUPERFICIE SEGUN MENSURA DE 38 HA 2117,55 M2 Y SEGUN TITULO DE 38 HA 1975,00 M2 PLANO DE MENSURA N 18/15708 APROBADO POR DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO EN FECHA 22 DE JUNIO DE 2009, DOMINIO INSCRIPTO BAJO LA MATRICULA 3765/18, ASIENTO A-2 DE GENERAL ALVEAR EN FECHA 27/02/1984 PADRON DE RENTAS NT 18/04727-4, NOMENCLATURA CATASTRAL N° 18-99-00-0600-590750-0000-2 DERECHO A RIEGO DE CARACTER DEFINITIVO POR RIO ATUEL CANAL MATRIZ NUEVO ALVEAR-RAMA CENTRO AUXILIAR DESAGUE LA MARZOLINA PARA 18 HA 1867,00 M2 PG 50272, P.P N° 0430. TIENE POZO PARA QUE COMPAREZCAN A EJERCERLOS DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DIAS Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART 209 INC -A) DEL CP.C.C. YT-DR. LUCAS A. RIO ALLAIME-JUEZ.

Boleto N°: ATM\_6131029 Importe: \$ 1320  
14-16-22-24-28/06/2022 (5 Pub.)

---

Expte. N° 269.932, caratulados DIGITAL\_OLMOS CEDRON FACUNDO NAHUEL C/ PELLICER TUR VICENTE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 Notifica a los posibles terceros interesados de la existencia del presente juicio, por el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Benjamín Matienzo nro. 2358, Barrio Pellicer, Distrito el Plumerillo del Departamento de Las Heras, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT). Asimismo, publíquese en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT), Titular Registral del inmueble Vicente Pellicer Tur, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el Tomo 36, fs. 257, inscripción n° 5203 de Capital, Padrón de Rentas n° 51-92432-2, constante de una superficie de 298.09 m2 según mensura. FIRMADO DRA. MARÍA PAULA CULOTTA CONJUEZ.

Boleto N°: ATM\_6131184 Importe: \$ 1200  
10-14-16-22-24/06/2022 (5 Pub.)

---

Expte. N° 270129 DIGITAL\_ZARATE ANTONIO EDGARDO C/ SEOANE DORA LISA ELVIRA. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 Notifica a los posibles terceros interesados de la existencia del presente juicio, por el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Ecuador N° 1908, Loteo SEOANE, Distrito Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, por edictos a publicarse a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT). Asimismo, publíquese en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT), Titular Registral del inmueble DORALISA ELVIRA SEOANE, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el Tomo 103-D, fs. 138; inscripción N° 14218 de Guaymallén, Padrón de Rentas N° 54-06544-6, constante de una superficie de 295,49 m2. FDO, AJG Dr. Fernando Games Juez.

Boleto N°: ATM\_6131196 Importe: \$ 1200  
10-14-16-22-24/06/2022 (5 Pub.)

---

JUEZ DEL TRIBUNA DE GESTION ASOCIADA N° 4 DE MENDOZA AUTOS N° 172641, CARATULADOS "ARAYA JUAN Y OTS. C/ SOCIEDAD SIMON HERMANOS POR PRESCRIPCIÓN

---

ADQUISITIVA notifica a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en RUTA PROVINCIAL 50 N° 6160, SAN ROQUE, MAIPÚ, MENDOZA y hace saber que a fs. 256 se resolvió: "Mendoza, 11 de septiembre de 2015.- AUTOS Y VISTOS:.- RESUELVO: I.- Dejar sin efecto el llamamiento de autos para resolver de fs. 255, debiendo por Secretaría dejarse constancia en los libros respectivos.- II.- De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO POR DIEZ DIAS al titular de registral, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y art. 24 Ley 14.159). Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en RUTA PROVINCIAL 50 N° 6160, SAN ROQUE, MAIPÚ, MENDOZA. Publíquense edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS, en el Boletín Oficial y en el Diario "UNO", citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Igualmente recábese informes de la Municipalidad de Maipú y ATM sobre las deudas que registre la propiedad. Ofíciense. Cítese a la Municipalidad de Maipú por el plazo de DIEZ DÍAS a los efectos de lo dispuesto por el art. 214 del CPC. Oportunamente córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno (art. 214 inc. III del C.P.C.) NOTIFÍQUESE.- Comuníquese la promisión de la presente demanda al Registro de la Propiedad a los efectos de su publicidad noticia (Inf. Técnico Registral N° 5). Dése intervención a la Sra. Agente Fiscal.- REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.- Fdo: Dra. Alicia Boromei – Juez"

Boleto N°: ATM\_6116790 Importe: \$ 4560  
01-06-09-14-21-24-29/06 04-07-27/07/2022 (10 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RUIZ DANIEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221418

Boleto N°: ATM\_6136650 Importe: \$ 120  
24-27-28-29-30/06/2022 (5 Pub.)

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de los fallecidos, CRIPPA, CESAR BENEDICTO FF: 17/06/1975 sepultado en S-A N°831, PERUCCHINI, CLARA MARIA FF: 10/03/1983 sepultada en S-C N°146, ambos del cementerio de Palmira, quienes serán reducidos; e INHUMAR a ROSSI, ITALO FF: 10/06/2022 en S-A N°831 del mismo Cementerio. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_6240501 Importe: \$ 288  
24-27-28/06/2022 (3 Pub.)

(\*)

A Herederos del DR. FRUGOLI, AMADEO RICARDO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. PATRICIA A. LABIANO.CONTADORA

Boleto N°: ATM\_6395468 Importe: \$ 240  
24-27-28-29-30/06/2022 (5 Pub.)

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n°202693 caratulados "MAIDANA LORENA MARICEL C/ MOLINA GRACIELA PATRICIA Y OTROS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" cita y emplaza a Sra. Graciela Patricia DNI 28.049.299 para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS posteriores a la última publicación edictal, comparezca, responda, ofrezca

prueba, denuncie dirección electrónica y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 160, 161, ss. y concs. del CPCCT), bajo apercibimiento de ser representada ex lege por el Señor Defensor Oficial. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y en las páginas web del Poder Judicial (con la sola publicación en lista diaria) y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo (arts. 68, 69, 72 y concordantes del CPCCT).

Boleto N°: ATM\_6397188 Importe: \$ 720  
24-29/06 01/07/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a CHAPARRO, VIVIANA ELIZABETH DNI 16.788.079, por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, Art. 33 Dec. 560/73 a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Nendoza.-"

S/Cargo  
24-27-29/06 01-04/07/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

Juez Segundo Juzgado de Familia de la ciudad de San Rafael, Mendoza, Expte. N° 673/18/2F, caratulados "MANSILLA ELIANA YEMINA CONTRA CRISTIAN EDUARDO PEREA POR CUIDADO PERSONAL - ALIMENTOS", notifica y hace saber al Sr. Cristian Eduardo Perea, D.N.I. N° 25.780.612, con ignorado domicilio la resolución dictada en autos: "San Rafael, 9 de Marzo de 2022 Atento constancias de autos y edictos publicados, declárese REBELDE al demandado y por decaído el derecho dejado de usar a los términos y con los efectos dispuestos por los arts. 74 y 75 del CPCCyT. NOTIFÍQUESE de la misma forma que el emplazamiento.- Fdo. Adriana Torres Coletta - Secretaria"

S/Cargo  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

GUAYMALLÉN, 16 DE JUNIO DE 2022. EDICTO DE NOTIFICACION REF.: EXPTE N° A-EE-9450-2022 La Municipalidad de Guaymallén comunica a la SRA. LUENGO PAMELA EMILCE y/o A QUIEN RESULTE SER TITULAR DEL PREDIO EMPADRONADO BAJO EL N° 120450, que de acuerdo a la Ordenanza 7826-12, se le otorga un plazo de QUINCE (15) DIAS para ejecutar el cierre y vereda reglamentaria del terreno baldío ubicado en calle San Juan S/N° B° Leonangeli Distrito Los Corralitos – Guaymallén, como así también que deberá mantener la limpieza y desinfección del mismo, en caso de no cumplir en la fecha estipulada, se le concede un término de DIEZ (10) DIAS para que presente pruebas y defensas conforme al Art. 160° de la Ley N° 9.003. Se le da aviso además que previo a la ejecución de los trabajos deberá asesorarse en esta Comuna sobre los materiales a utilizar.- Deberá cumplir también con los requisitos de higiene, limpieza y transitabilidad. Las multas serán severas y podran duplicarse en caso de reincidir en el no cumplimiento de las tareas ordenadas. IGLESIAS Marcelino Oscar, Intendente, Ing. CALVENTE Marcos Emanuel, Secretario de Obras y, Servicios Públicos

Boleto N°: ATM\_6395425 Importe: \$ 792  
24-27-28/06/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

GUAYMALLÉN, 15 de junio de 2022 EDICTO DE NOTIFICACIÓN REF/. EXPTE. N° A-EE-3034-2022 La Municipalidad de Guaymallén comunica al Sr. PAZ, PABLO MIGUEL y/o A QUIEN RESULTE SER TITULAR DEL PREDIO EMPADRONADO BAJO EL N° 3943 que de acuerdo a la ORDENANZA N° 7826-12. en un término VEINTE (20) Días deberá realizar el cierre y vereda reglamentaria del terreno baldío ubicado en calle Suipacha N° 1314 – Distrito Dorrego – Guaymallén, como así también la limpieza,

debiendo mantenerlo en perfecto estado de higiene, Además, se lo notifica también que podrá interponer el administrado Recurso de Revocatoria conforme el Art. 177º y/o Recurso Jerárquico conforme el Art. 179º de la Ley Nº 9003, contando en ambos supuestos con un plazo de QUINCE (15) DÍAS a partir de su notificación y que, en caso que la multa quede firme será ejecutada a través de la Oficina de Apremios. - Se le da aviso además que previo a la ejecución de los trabajos deberá asesorarse en esta Comuna sobre los materiales a utilizar.- IGLESIAS Marcelino Oscar, Intendente, Ing. CALVENTE Marcos Emanuel, Secretario de Obras y, Servicios Públicos

Boleto N°: ATM\_6395433 Importe: \$ 792  
24-27-28/06/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

GUAYMALLÉN, 15 de junio de 2022 EDICTO DE NOTIFICACION REF. EXPTE. Nº 1687-2022 La Municipalidad de Guaymallén, comunica a la COOP. DE VIV. PAEZ HERRERO L.T.D.A. y/o A QUIEN RESULTE SER TITULAR DEL PREDIO EMPADRONADO BAJO EL Nº 71371, que por Resolución se aplicó una multa de CINCO MIL UNIDADES TRIBUTARIAS MUNICIPALES (5.000 U.T.M.) por haber infringido la Ordenanza Nº 7826-12. Dicha multa se encuentra determinada en el Art. 16º de la mencionada norma, asimismo se le OTORGO un nuevo plazo de VEINTE (20) días corridos posterior a su notificación, para cumplimentar la exigencia municipal ejecutar de los trabajos de cierre y vereda reglamentarios del predio ubicado en calle Puente del Inca S/Nº Bº Paez Herrero Miguel Mzna "F" - Lote "07", Distrito El Sauce Guaymallén como así también la limpieza debiendo mantenerlo en perfecto estado de higiene. Además se lo notifica también que podrá interponer el administrado Recurso de Revocatoria conforme el Art. 177º y/o Recurso Jerárquico conforme al Art.179º de Ley Nº 9003, contando en ambos supuesto de un plazo de QUINCE (15) DIAS partir de su notificación, en caso que la multa quede firme esta será ejecutada a través de la Oficina de Apremios. IGLESIAS Marcelino Oscar, Intendente, Ing. CALVENTE Marcos Emanuel, Secretario de Obras y, Servicios Públicos

Boleto N°: ATM\_6395630 Importe: \$ 936  
24-27-28/06/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

GUAYMALLÉN, 16 de junio de 2022 EDICTO DE NOTIFICACIÓN REF/. EXPTE. Nº EXPTE. Nº A-EE-879-2022. La Municipalidad de Guaymallén, comunica al Sr. MELLADO MIGUEL HORACIO y/o QUIEN RESULTE SER TITULAR DEL BIEN EMPADRONADO BAJO EL Nº 19.050, que por Decreto se ENCUADRÓ como EDIFICIO EN RIESGO I Antirreglamentario, No Viable, el muro medianero - LATERAL "OESTE" y parte del muro-medianero LATERAL "NORTE" de material adobe; que se encuentran agrietados, socavados en la parte inferior, no se encuentran adosados con linderos según evidencia fotográfica, ubicados en calle: Dr. Nicolás Avellaneda Nº 312 - Distrito Villa Nueva - Guaymallén, que dice: "Que son aquellas construcciones con inminente peligro de derrumbe, según la Ordenanza Nº 3780/94 del C.E.O.T. "Código de Edificación y Ordenamiento Territorial" vigente según Apart. VIII.B.3. - Inciso a), asimismo se le OTORGÓ un plazo de TREINTA (30) DÍAS posterior a su notificación para que proceda a la demolición de los muros detallados en el Art. 1º del presente Decreto. Destacando que queda bajo exclusiva responsabilidad de sus propietarios y/o ocupantes cualquier problema que surja a causa de fenómenos físicos y/o naturales; y que en este tipo de construcción no puede realizarse ninguna clase de refacción y/o remodelación, conforme a lo establecido mediante la Ordenanza Nº 5737-01, quedando dicha demolición bajo la responsabilidad su titular. IGLESIAS Marcelino Oscar, Intendente, Ing. CALVENTE Marcos Emanuel, Secretario de Obras y, Servicios Públicos

Boleto N°: ATM\_6395642 Importe: \$ 1008  
24-27-28/06/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

JUEZ del PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO. PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA. Autos Nº 259969 caratulados "CAWLAERT MARIA ROSA C / MARTINEZ

---

JUAN CARLOS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a TERCEROS INTERESADOS la sentencia recaída en autos: “Mendoza, 24 de febrero de 2022. AUTOS Y VISTOS: (..) RESULTA: (..) Y CONSIDERANDO: (..) RESUELVO: I. Admitir la demanda de prescripción adquisitiva entablado por MARIA ROSA CAUWLAERT contra el titular registral JUAN CARLOS MARTINEZ (fs. 14/15); y en relación el 50% el inmueble ubicado en calle Tacuarí 51 de las Heras, objeto del boleto de compraventa agregado a fs. 8 y según constancia registral agregada a fs. 14/15, matrícula 182727/3, desde el 6-9-96, conforme a las razones vertidas en los considerados. II. Disponer que prestadas las conformidades profesionales que correspondan, pasen los presentes autos al Registro Público de la Propiedad Inmueble para su toma de razón con remisión de los presentes obrados y que corre por cuenta del interesado la tramitación y obtención del certificado catastral, previo a la inscripción en el Registro de la Propiedad. III. Imponer las costas a la parte demandada y actora en el 50% a cada una de ellos. IV. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto haya pautas económicas para su determinación. NOTIFIQUESE DE OFICIO POR EL TRIBUNAL. Fdo. Dr. Fernando Games- Juez”

Boleto N°: ATM\_6397198 Importe: \$ 312  
24/06/2022 (1 Pub.)

(\*)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2022-000323/F1-GC, caratulado: “ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A0700000305 - POR DESTINO FINAL RESIDUOS Y RESTO DE MATERIALENEESPACIO NO DEFINIDO POR EL MUNICIPIO PARA ESE FIN DOMINIO (LMX912)”;

Notifica a VELIZ HECTOR Y CORREA JUAN S.H., C.U.I.L. N° 30-71343750-2, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 1423 de fecha 20 de Mayo de 2022 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 1423 EXPEDIENTE N°: 2022-000323/F1-GC Godoy Cruz, 20 de Mayo del 2022 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2022-000323/F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A0700000305 - POR DESTINO FINAL RESIDUOS Y RESTO DE MATERIALENEESPACIO NO DEFINIDO POR EL MUNICIPIO PARA ESE FIN DOMINIO (LMX912); y, CONSIDERANDO: Que, el día 25/02/2022, se labra Acta de Infracción DAYE N° A0700000305, en la cual se constata que un vehículo privado realiza transporte de material volátil o pasible de derrame sin hacer uso de carpa cobertora reglamentariamente colocada en la calle: PTE. JUAN DOMINGO PERON S/N de este Departamento; y, Que, según datos proporcionados por el Sistema SUGIT el vehículo infractor VOLKSWAGEN - 17220, con DOMINIO N° LMX912 se encuentra a nombre de VELIZ HECTOR Y CORREA JUAN S.H., C.U.I.L. N° 30-71343750-2; con domicilio en calle: ARTURO DIAZ 637, COD. POSTAL N° 6725, CARMENDEARECO - BUENOS AIRES; y, Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Art. 35° de la Ordenanza Municipal N° 6846/18, corresponde aplicar una multa a VELIZ HECTOR Y CORREA JUAN S.H., C.U.I.L. N°30-71343750-2, conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21; y Que, resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 0947/17 LA DIRECTORA DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICASE UNA MULTA a VELIZ HECTOR Y CORREA JUAN S.H., C.U.I.L. N° 30-71343750-2; por un importe de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00.-) por incumplimiento a la Ordenanza N° 6846/18, conforme lo establecido en el Artículo 87° de la Ordenanza Tarifaria N°7213/21 y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2°: CONMINASE a VELIZ HECTOR Y CORREA JUAN S.H., C.U.I.L. N° 30-71343750-2; para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. - ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo 1°, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 86° de la Ordenanza Tarifaria vigente. - ARTÍCULO 4°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, debiendo abonar además, los gastos que demande la publicación edictal, en caso de ser ésta necesaria. - ARTÍCULO 5°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. - Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM\_6397396 Importe: \$ 2088  
24-27-28/06/2022 (3 Pub.)

(\*)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2021-003088/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 419682 – POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID"; Notifica al Sr. FRANCO MANUEL MIRÁBILE, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 1368 de fecha 17 de Mayo de 2022 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 1368 EXPEDIENTE N°: 2021-003088/F1-GC Godoy Cruz, 17 de Mayo del 2022 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2021-003088-F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 419682 – POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID; y CONSIDERANDO: Que el día 22 de Septiembre de 2020 a las 16:58 hs en calle PRIMITIVO DE LA RETA N° 400 del Departamento de Godoy Cruz, se labra ACTA DE INFRACCIÓN N° T 419682 por incumplimiento a la ORDENANZA 7003/20; y Que la ORDENANZA 7003/20 establece en su Artículo 1° la adhesión al Decreto Provincial N°563/20. Que el Decreto Provincial N° 563/20 adhiere al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297/20 que establece la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal 7003/20, corresponde aplicar una multa a FRANCO MANUEL MIRÁBILE debido a INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO PROVINCIAL 563/20; y, Que, resulta pertinente la elaboración del acto administrativo correspondiente; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 1445/20. LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLÍCASE UNA MULTA a FRANCO MANUEL MIRÁBILE; por un importe de PESOS CINCO MIL (\$5000,00) por incumplimiento a la Ordenanza N° 7003/20, conforme lo establecido en el Artículo 2° de la misma y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente.- ARTÍCULO 2°: EMPLÁZASE a FRANCO MANUEL MIRÁBILE a hacer efectiva dicha multa dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada y firme la presente, en la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Godoy Cruz. En caso de no abonarse la multa impuesta en el plazo legal establecido se procederá a su cobro por vía de apremio judicial, con más gastos, intereses y costas (art. 138 de la Ordenanza n° 6816/18 y disposiciones concordantes del Código Fiscal de Mendoza).- ARTÍCULO 3°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, debiendo abonar además, los gastos que demande la publicación edictal, en caso de ser ésta necesaria. - ARTÍCULO 4°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen.- ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.- Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM\_6397413 Importe: \$ 1872  
24-27-28/06/2022 (3 Pub.)

(\*)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2021-001298/F1-GC, caratulado: "ACTA DE INFRACCIÓN N° A0400000020 - PLANILLA DE INSPECCIÓN DE LOTES BALDÍOS N°0308 - BN 2596 POR LIMPIEZA DE TERRENO – P.M. 31576"; Notifica a la Sra. ORTIZ VITTONI ROSA PURIFICACION, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 1359 de fecha 17 de Mayo de 2022 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 1359 EXPEDIENTE N°: 2021-001298/F1-GC Godoy Cruz, 17 de Mayo del 2022 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2021-001298/F1-GC, caratulado: ACTA DE INFRACCIÓN N° A0400000020 - PLANILLA DE INSPECCIÓN DE LOTES BALDÍOS N°0308 - BN 2596 POR LIMPIEZA DE TERRENO – P.M. 31576; y CONSIDERANDO: Que, el día 24/04/2021, se labra la Planilla de Inspección de Lotes Baldíos N° 0308 por el inspector de la Dirección de Ambiente y Energía, donde se constatan las condiciones en que se encuentra el lote baldío ubicado en calle FIGUEROA ALCORTA N° 1385 de este Departamento; y. Que, según datos catastrales, la propiedad se encuentra registrada a nombre de ORTIZ VITTONI ROSA PURIFICACIÓN, cuyo Padrón Municipal es el N° 31576; y, Que, el día 14/06/2021, se labra Boleto de Notificación N° 2596, donde se intima al propietario del lote baldío ubicado en calle FIGUEROA ALCORTA N° 1385, para que

en el plazo de treinta (30) días hábiles proceda a la limpieza del mismo; y, Que, el día 25/08/2021 se labra el Acta de Infracción N° A0400000020, por incumplimiento a lo requerido mediante Boleta de Notificación N° 2596; y, Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Art. 23° y 24° de la Ordenanza Municipal N° 6846/18, corresponde aplicar una multa a ORTIZ VITTONI ROSA PURIFICACIÓN, por la falta de limpieza del lote baldío de su propiedad, conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria N°7083/20; y, Que, resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 0947/17 LA DIRECTORA DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICASE UNA MULTA a ORTIZ VITTONI ROSA PURIFICACION; por un importe de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 48.300,00.-) por incumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 6846/18, conforme lo establecido en el Artículo 91° de la Ordenanza Tarifaria N° 7083/20 y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2°: CONMINASE a ORTIZ VITTONI ROSA PURIFICACIÓN; para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. - ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo 1°, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 86° de la Ordenanza Tarifaria vigente. - ARTÍCULO 4°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, debiendo abonar además, los gastos que demande la publicación edictal, en caso de ser ésta necesaria. - ARTÍCULO 5°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. - Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM\_6397417 Importe: \$ 2232  
24-27-28/06/2022 (3 Pub.)

(\*)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2021-002884/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 419575 – POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID"; Notifica al Sr. MAURO ENZO DI PASQUALE COBUCCI, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 1372 de fecha 17 de Mayo de 2022 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 1372 EXPEDIENTE N°: 2021-002884/F1-GC Godoy Cruz, 17 de Mayo del 2022 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2021-002884-F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 419575 – POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID; y CONSIDERANDO: Que el día 22 de Agosto de 2020 a las 11:57 hs en calle MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES N° 100 del Departamento de Godoy Cruz, se labra ACTA DE INFRACCIÓN N° T 419575 por incumplimiento a la ORDENANZA 7003/20; y Que la ORDENANZA 7003/20 establece en su Artículo 1° la adhesión al Decreto Provincial N°563/20. Que el Decreto Provincial N° 563/20 adhiere al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297/20 que establece la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal 7003/20, corresponde aplicar una multa a MAURO ENZO DI PASQUALE COBUCCI debido a INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO PROVINCIAL 563/20; y, Que, resulta pertinente la elaboración del acto administrativo correspondiente; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 1445/20. LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLÍCASE UNA MULTA a MAURO ENZO DI PASQUALE COBUCCI; por un importe de PESOS CINCO MIL (\$5000,00) por incumplimiento a la Ordenanza N° 7003/20, conforme lo establecido en el Artículo 2° de la misma y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente.- ARTÍCULO 2°: EMPLÁZASE a MAURO ENZO DI PASQUALE COBUCCI a hacer efectiva dicha multa dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada y firme la presente, en la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Godoy Cruz. En caso de no abonarse la multa impuesta en el plazo legal establecido se procederá a su cobro por vía de apremio judicial, con más gastos, intereses y costas (art. 138 de la Ordenanza n° 6816/18 y disposiciones concordantes del Código Fiscal de Mendoza).- ARTÍCULO 3°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, debiendo abonar además, los gastos que demande la publicación edictal, en caso de ser ésta necesaria.

- ARTÍCULO 4º: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen.-  
ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.- Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM\_6397419 Importe: \$ 1944  
24-27-28/06/2022 (3 Pub.)

(\*)

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA, en Expediente Electrónico N° 15400-2022, caratulado: “-INFORME FALTAS INJUSTIFICADAS AGENTE VALDIVIEZO LEG 12084”, hace saber a la agente sumariada VALDIVIEZO Cynthia Yoana, D.N.I. N° 30.889.557, Legajo 12084, de ignorado domicilio, que en adjunto. n.º 07 la SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA emitió Resolución n.º 101/2022 que en su texto expresa: “MENDOZA, 13 de junio de 2022. RESOLUCIÓN N° 101 S.G.P. VISTO:Expediente Electrónico N° 15400-2022, caratulado “SEC. DE GESTIÓN PÚBLICA - DIR. DE ASUNTOS JURIDICOS-SUMARIO -INFORME FALTAS INJUSTIFICADAS AGENTE VALDIVIEZO LEG 12084”, y CONSIDERANDO:Que en documento N° 2 la Dirección de Recursos Humanos informa que la agente Cynthia Joana Valdiviezo, D.N.I. N° 30.889.557, Legajo Personal N.º 12084, quien cumple funciones en la Coordinación de Movilidad Sustentable dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, no registra asistencia ni justificación de inasistencias desde el día 10 de Mayo de 2022 hasta el día 08 de Junio de 2022. Que resulta pertinente instruir el correspondiente sumario administrativo y designar Instructor Sumariante y Secretaria de Actuaciones, conforme lo previsto por el art 44º Ley N° 5892, en razón que la conducta de la agente Cynthia Joana Valdiviezo, resulta a prima facie encuadrable en las previsiones del art. 28, 41º inc a) Ley N° 5892. Que, aceptado que sea el cargo, deberá correrse traslado de las actuaciones al agente sumariado por un plazo perentorio de diez días para que presente descargo, ofrezca las pruebas que hagan a su derecho en las presentes actuaciones y fije domicilio legal (Art. 44, inc. d, Ley N° 5892).Por ello, conforme a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en documento N.º 5/6, y en uso de las funciones delegadas por Decreto N.º 729/20 (B.O 02-07-2020); emanado del Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza; LA SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA R E S U E L V E:  
ARTÍCULO 1º - Instrúyase sumario administrativo a fin de deslindar la responsabilidad que pudiere corresponder a la agente Cynthia Joana Valdiviezo, D.N.I.N° 30.889.557, Legajo Personal N° 12084, por las razones expresadas en los considerandos precedentes. RESOLUCIÓN N° 101/22 S.G.P, ARTÍCULO 2º - Designase Instructora Sumariante a la Dra. Daniela LUCERO, Legajo N° 13.633, y Secretaria de Actuaciones a la Dra. Melisa NÚÑEZ, Legajo N° 15.154, quienes deberán aceptar el cargo en el plazo de dos días de notificadas. ARTÍCULO 3º Córrese TRASLADO de las actuaciones al agente sumariado por el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles administrativos para que presente descargo, ofrezca las pruebas que hagan a su derecho y fije domicilio legal en las presentes actuaciones (Art. 125 LPA, Art. 44 Inc. d) LEY 5892) ARTÍCULO 4º - Por División Notificaciones, notifíquese a la agente sumariada Cynthia Joana Valdiviezo, en su domicilio real declarado sito Barrio San Martín, Manzana N.º 09, Casa N.º 17, Ciudad de Mendoza. ARTÍCULO 5: Comuníquese a la Coordinación de Movilidad Sustentable y a la Dirección de Recursos Humanos de la apertura del presente sumario administrativo. ARTÍCULO 6º – Otórguese intervención a la Dirección de Planificación Estratégica y Gobierno Abierto a los fines previstos en el art 27º, inc. 7, Ley N° 8993, y acredítese debida constancia. ARTÍCULO 7º - Notifíquese, Comuníquese y dése al Libro de Resoluciones.” Asimismo se aclara que el descargo y pruebas ofrecidas deberán ser ingresadas- preferentemente en formato PDF- en la siguiente dirección de correo electrónico [ventanillaunica@ciudaddemendoza.gov.ar](mailto:ventanillaunica@ciudaddemendoza.gov.ar) .Podrá hacerlo también de manera presencial en la oficina de Ventanilla Única - sito en calle 9 de Julio n° 500, Subsuelo, Ciudad, Mendoza- en horario de 09:00 hs a 13:30 hs. NOTIFÍQUESE.-

Boleto N°: ATM\_6398831 Importe: \$ 2664  
24-27-28/06/2022 (3 Pub.)

(\*)

COMUNICO INSCRIPCION COMERCIANTE. EX-2022-04315141-GDEMZA-DPJ#MGTYJ. MARÍA FERNANDA RIBAUDO, DNI 32.192.554, Argentina, Casada, nacida el 12 de Febrero de 1.986, con domicilio real en Roque Saenz Peña 5701, Las Compuertas, Luján de Cuyo, Mendoza, de profesión Despachante de Aduana, con el objeto de dar publicidad, informa que ha iniciado la solicitud de inscripción de Comerciante en el rubro Despachante de Aduana en la Dirección de Persona Jurídica de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_6399030 Importe: \$ 96  
24/06/2022 (1 Pub.)

(\*)

La Segunda Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, NOTIFICA a la codemandada Sra. Gandolfo Alonso Maria Emilia con DNI 33.726.269 QUE a fs. 39, 73 y 111 de autos N°158.383 caratulados "MIRANDA JUAN JOSE ANTONIO Y OTROS C/ PANADERIA Y CONFITERIA ALONSO SRL P/ DESPIDO", este Tribunal ha resuelto: "Mendoza, 13 de Noviembre de 2017. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la demandada PANADERIA Y CONFITERIA ALONSO S.R.L. por el término de OCHO (8) DÍAS; y a la demandada MARIA EMILIA GANDOLFO ALONSO por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26, 46, 22 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil).Notifíquese. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Firmado: DR. JUAN MANUEL FORQUERA Secretario.-"Mendoza, 06 de Noviembre de 2019. AUTOS Y VISTOS: RESUELVE: I.- Declarar a la codemandada Gandolfo Alonso Maria Emilia con DNI 33.726.269 de ignorado domicilio.- II.- Notifíquese bajo responsabilidad de la actora el decreto de FS. 39 mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial por cinco veces (art. 36 CPL y 69, 72 del CPCC y TM) III.- Oficiese electrónicamente a la Secretaria Administrativa de la Suprema Corte y al Colegio de Abogados de Mendoza con transcripción de la presente resolución.(art. 72 CPCC y TM9 IV) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. FDO. DRA. NORMA LILIANA LLATSER LOPEZ. Juez de Cámara. DR. JORGE GUIDO GABUTTI. Juez de Cámara. DR.JULIO M. GOMEZ ORELLANO. Juez de Cámara." Mendoza, 12 de Mayo de 2022.Téngase presente lo solicitado, en consecuencia: De la demanda interpuesta y sus ampliaciones, córrase traslado a los demandados SILVIA MÓNICA ALONSO, GRACIELA INÉS ALONSO, JOSÉ LUIS ALONSO, JAVIERA DEL CARMEN PEREZ LAZO y MARIA VICTORIA ALONSO por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, contesten, ofrezcan pruebas y fijen domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Publíquese por cinco veces en el Boletín Oficial.- FDO: DR. JUAN MANUEL FORQUERA. Secretario.

S/Cargo

24-27-28-29-30/06/2022 (5 Pub.)

(\*)

Atento al contenido de los presentes antecedentes en el cual se tramita el Expediente N° EX2022-001407024-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, remito a Usted los presentes a fin de que proceda a la notificación del Sr. PINELLI CALDERON MATIAS NICOLAS D.N.I N° 33.270.270 de la Resolución N° 1958-S de fecha 15 de Junio de 2022. A efectos de dar cumplimiento a la mencionada Resolución la que reza: MENDOZA, 15 JUN 2022. RESOLUCIÓN N° 1958 S Visto el EX2022-001407024-GDEMZA MESAENTGENERAL#MSEG; y CONSIDERANDO: Que en las citadas actuaciones el AUXILIAR –Personal Policial- PINELLI CALDERON, MATÍAS NICOLAS tramita la Baja Voluntaria prevista en el régimen legal policial por motivos particulares. Que en el artículo 57 de la Ley N° 6722 modificatorias, establece como impedimento para el otorgamiento de la baja voluntaria lo siguiente:

“1) Encontrarse bajo sumario administrativo. 2) razones de servicio debidamente fundadas y dispuestas por la autoridad competente, por un plazo no mayor de tres meses y 3) Encontrarse cumpliendo sanción disciplinaria”; Que en orden 04 obra informe de la Inspección General de Seguridad dando cuenta que el funcionario no registra causas pendientes; Que en orden 8 obra Resolución N° 599 de fecha 08 de abril de 2022; emitida por la Dirección de Capital Humano y Capacitación, mediante la cual se dispuso la continuidad del corte de haberes del Auxiliar – Personal Policial- PINELLI CALDERON, MATÍAS NICOLAS; Que en orden 20 obra informe histórico del Sistema de Bienes de Consumo; Que en orden 21 la División Arsenales informa que el administrado no posee elementos provistos pendientes; Que se considera que corresponde otorgar la baja voluntaria a partir del 03 de abril de 2022; Por ello, y atento a lo dictaminado a por la dirección de Asesoría Letrada en orden 12 y la facultad conferida por el artículo 11 del Decreto-Acuerdo N° 565/08 y modificatorio, EL MINISTRO DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1° - Téngase por aceptada la renuncia al cargo Clase 01 – Régimen Salarial 12- Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 del Auxiliar – Personal Policial- PINELLI CALDERON, MATÍAS NICOLAS, D.N.I. N° 33.270.270, C.U.I.L. 20-33270270-0 U.G.G J00098 con retroactividad al 03 de abril de 2022. Artículo 2° - Establézcase que Dirección de Capital Humano y Capacitación notifique la presente Resolución a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros. Artículo 3° - Remítase las presentes actuaciones a la Dirección de Administración a fin de determinar la posible percepción irregular de haberes por parte del funcionario policial mencionado precedentemente para la restitución de los mismos. Artículo 4°- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Firmado Lic. RAÚL LEVRINO MINISTRO DE SEGURIDAD. Así mismo, se le hace saber que la presente deberá contener la transcripción íntegra de la Resolución antes indicada. Sirva la presente de atenta nota de remisión.-

S/Cargo

24-27-28/06/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL GEJUAF GUAYMALLÉN, Expte N° 1514/19, “LUCANIA FRANCISCO ANTONIO CONTRA GOMEZ VIVIANA ISABEL P/DIVORCIO”, NOTIFICAR A: VIVIANA ISABEL GOMEZ, persona de ignorado domicilio, el proveído de autos: “Mendoza, 10 de Mayo de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Viviana Isabel López, D.N.I N°23.099.010, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el traslado de fecha 22/10/2019 conjuntamente con la presente resolución.III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. NOTIFIQUESE CON REMISION DE AUTOS.CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF. “Mendoza, 22 de Octubre de 2019....De la petición de DIVORCIO y de la PROPUESTA REGULADORA, TRASLADO al otro cónyuge para que en el término de CINCO (05) DÍAS, se haga parte, constituya domicilio, se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifieste estar de acuerdo con la presentada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 438 del CC y C y 175 de C.P.F; (arts. 20, 21 CPC.C y T y 174 y 175 C.P.F). NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Carlos E. Neirotti. Juez de Familia. “Mendoza, 21 de Junio de 2022. Proveyendo escrito portal N° 158547/22 Existiendo un error en el apellido de la de la parte demandada en el auto de fecha 10/05/2022 en uso de las facultades que me confieren los arts. 46 y 132 del CPCCyT y 18 del CPF, MODIFIQUESE el punto I del Resuelvo del auto de fecha 10/05/2022, y donde dice: “Viviana Isabel Lopez” debe leerse: “VIVIANA ISABEL GOMEZ”, que es lo correcto. NOTIFIQUESE conjuntamente con el auto de fecha 10/05/22. Fdo. Dr. Carlos E. Neirotti. Juez de Familia.

S/Cargo

24-29/06 04/07/2022 (3 Pub.)

---

JUEZ del Tribunal de Gestión Asociada Cuarto – De la Primera Circunscripción Judicial, en Autos N° 252827, caratulados “PAGANO LOURDES NICOLASA C/HEREDEROS DE BONFANTI BALTAZAR CAYETANO Y HEREDEROS DE VALLEJOS ALBERTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” NOTIFICA a los herederos del Sr. Alberto Vallejos LE 3.215.619, de ignorado domicilio, la siguiente resolución: a fs. 165 se RESOLVIO: “MENDOZA, 01 de Junio de 2022.-I) Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II) Declarar como personas inciertas a los posibles herederos del Sr. Alberto Vallejos LE 3.215.619. III) Ordenar se notifique los herederos del Sr. Alberto Vallejos LE 3.215.619 el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, y en DIARIO LOS ANDES, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T. IV) Efectuadas las publicaciones y vencidos los términos conferidos, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFÍQUESE. Fdo.Dra. MUNAFÓ FABIANA BEATRIZJUEZ

Boleto N°: ATM\_6392157 Importe: \$ 792  
21-24-29/06/2022 (3 Pub.)

Por la presente el Sr. Oscar José Ahumada, D.N.I. N°12.983.743, comunica que ha solicitado la permuta y cambio de titularidad a su favor de la Sepultura Parcela 351, cuadro 26, contrato N°38634 del Cementerio Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. Electrónico N° 16181-2022, y convoca a herederos de la señora Jacinta Cardenas D.N.I. 8.345.606, fallecida el día 16/10/1964, a fin de presentarse ante la Comuna, Direccion de Cementerio San Martín 1000 Las Heras a ejercer sus derechos dentro del plazo de 8 (ocho) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del trámite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.

Boleto N°: ATM\_6394969 Importe: \$ 432  
23-24-27/06/2022 (3 Pub.)

A Herederos de LIRA DIAZ CARLOS HERIBERTO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-4265537. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_6395516 Importe: \$ 240  
23-24-27-28-29/06/2022 (5 Pub.)

“Tribunal de Gestión Judicial de Familia –Cuarta Circunscripción Judicial- Tunuyán Mendoza., notifica al Sr. BRIZUELA CRISPIN FAUSTINO la resolución dictada en autos N° 37134/13 caratulados: “CASTILLO, YOLANDA ALICIA Y BRIZUELA, CRISPIN FAUSTINO P/DIVORCIO VINCULAR PRESENTACIÓN CONJUNTA" la que en en fecha y parte pertinente dice: Tunuyán, Mendoza, 1 de Junio de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que para la peticionante y al sólo efecto de este proceso, el Señor Crispin Faustino Brizuela, DNI N° M 7.940.694, es persona de ignorado domicilio (art. 69 del CPCCyT). II.- Notifíquese la presente y el decreto que ordena correr traslado de la demanda, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, página web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Cuarta Circunscripción Judicial, por tres (3) veces y con dos (2) días de intervalo (art. 72 del CPCCyT). III.- Oportunamente, dése intervención a la Defensoría Oficial. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE Fdo:Dr. Norberto Eduardo Godoy - Juez de Familia y Violencia Familiar. Y lo decretado por el Tribunal el que transcripito en fecha y parte petinente dice: Mendoza, 4 de Noviembre de 2021 .... De la petición de divorcio y propuesta reguladora, córrase traslado al otro cónyuge para que en el término de cinco días (5), a fin de que se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifieste estar de acuerdo con la presentada, de conformidad con lo dispuesto por el art. 174 del CPF como asimismo para que comparezca y constituya domicilio legal y denuncie domicilio electrónico. (Arts. 20, 21, CPCCyT. 13 apart. 4 inc. h) y 174 del CPF) NOTIFIQUESE. Fdo:Dr. Norberto Eduardo Godoy - Juez de Familia y Violencia Familiar.

S/Cargo  
21-24-29/06/2022 (3 Pub.)

Expte.Nº 1406/19/11F "DINAF P/ QUISPE OCAMPO ULISES Y QUISPE OCAMPO GISEL Y QUISPE OCAMPO LISBET Y QUISPE OCAMPO IAN POR CONTROL DE LEGALIDAD". Juez del JUZGADO NUMERO ONCE DE FAMILIA cita y emplaza a la Sra. CELIA OCAMPO DNI 18.806.810 de ignorado domicilio a fin de que comparezca a estar a derecho (art. 68 del CPCCYT) en relacion a la situacion de adoptabilidad de los niños causantes, para mayor recaudo se transcribe la resolucio n que así lo ordena, el que copiado en su parte pertinente expresa: "Mendoza, 7 de Junio de 2022 AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del CPCCyT y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, téngase a la Sra. CELIA OCAMPO DNI Nº 18.806.810, por declarado como persona de ignorado domicilio. 2) A los fines de celebrar la audiencia dispuesta por el art. 189 del C.P.F. y V. F., CITESE a la Sra. CELIA OCAMPO DNI 18.806.810, a la titular del Ministerio Público Pupilar y a los profesionales de la DIRECCIÓN DE CUIDADOS ALTERNATIVOS de DINAF, a concurrir el día 29 de Junio de 2022 a las 10.00 hs., a este GEJUAF-MAIPU sito en calle Mitre Nº 278 de Maipú, Mendoza. Se le hace saber a la Sra. Ocampo que deberá concurrir con abogado de su confianza y en caso de no poder contar con la asistencia de uno puede comunicarse a la línea gratuita del PODER JUDICIAL DE MENDOZA llamando al 0800 666 5878 de lunes a viernes de 07.30 a 21 hs. y solicitar se le asigne un Defensor Oficial. 3) Ordenar se notifique edictalmente a la Sra. CELIA OCAMPO DNI Nº 18.806.810, el presente resolutivo tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, diario Los Andes y en las páginas web del Poder Judicial y Colegio de Abogados y Procuradores de la circunscripción que corresponda (art. 68 y 72 inc. II y IV del CPCCyT.). Cúmplase a cargo de la DCA. \_ c i v i l \_ c o m e r c i a l \_ y \_ t r i b u t a r i o \_ m e n d o z a / 7 2 . h t m 4) EMPLACESE a profesionales de la Dirección de Cuidados Alternativos de DGP a que en el plazo de TRES (3) DIAS de notificados retiren edictos conforme lo ordenado en el punto 3 del presente resolutivo a los fines de si diligenciamiento. 5).- NOTIFIQUESE la presente resolución al Ministerio Público Fiscal en la forma de estilo. 6).- NOTIFIQUESE la presente resolución electrónicamente a la Dirección de Cuidados Alternativos de DGP. PASE AL RECEPTOR. 7) NOTIFIQUESE la presente resocion al Minisero Público Pupilar con remisión de autos, via Iurix Flex. CUMPLASE 8).- Dése intervencion a la Direccion de Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, en caso de corresponder. COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. CÚMPLASE. FDO: DRA. NATALIA LORENA VILA- JUEZ DE FAMILIA - Secretaria Ad-Hoc Proc. Cristina L. Martinez.- Proc Cristina L.martinez Ad Hoc GEJUAF MAIPU.PUBLICAR 3 (TRES) VECES CON INTERVALO DE 2 (DOS) DIAS EN BOLETIN OFICIAL, DIARIO LOS ANDES y en las páginas web del Poder Judicial y Colegio de Abogados y Procuradores de la circunscripción que corresponda.

S/Cargo  
21-24-28/06/2022 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE Nº EX-2018-01472848-GDEMZA-INSPE#MGTYJ caratulado "Acta C 3604 Bocatta Emprendimientos SA". Se NOTIFICA a "BOCATA EMPRENDIMIENTOS SA", CUIT 30-71501012-3, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 12 de abril de 2022 RESOLUCION Nº 139-EX/ 2022 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1º - IMPONER a la firma "BOCATA EMPRENDIMIENTOS SA", CUIT 30-71501012-3, con nombre de fantasía "Subway", y domicilio en calle Av. Champagnat Nº 0-25, Ciudad (5500), Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57º inc. b) de la Ley Nº 5547, por violación de los artículos 4º, 6º y 8º de la Resolución Nº 5/2019 D.D.C. ARTICULO 2º - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley Nº 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) [www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimiento-digital-2/](http://www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimiento-digital-2/), pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3º - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico

resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4º - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial Nº 5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional Nº 24.240). ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$1.450,00 según Ley Impositiva Nº 9.355, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, podrá ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto Nº 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor de la presente. ARTICULO 9º - ARCHIVAR la presente Resolución. Fdo. Mgter. Mónica Lucero, Directora de Defensa del Consumidor. Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

23-24-27/06/2022 (3 Pub.)

---

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido PORTIOLI GILBERTO, fallecido el 13-06-1991, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de galería 42, nicho 903, en el cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.

Boleto Nº: ATM\_6112115 Importe: \$ 216

22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida MARIA TRANSITO MIRAZO, fallecida el 24/09/2018, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO A FOSA COMUN, de galería: 11; nicho :425, al cementerio de Ramblon desde Buen Orden, San Martín, Mendoza, de no mediar oposición.

Boleto Nº: ATM\_6123755 Importe: \$ 216

22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO SEGUNDA CIRC, San Rafael, Mendoza, 27 de Mayo de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que el actor en autos, solicita se notifique por edictos a la demandada Florencia Nerea MAÑAS D.N.I. Nº 40371529, en razón de no haber sido posible localizar el domicilio actual de la misma. Sostiene que se han realizado infructuosas gestiones para localizarla.- Las circunstancias señaladas se acreditan suficientemente con los informes obrantes en autos.- A fs.33 se expide favorablemente el Sr. Agente Fiscal.- Por ello y lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C.C.T.M.- RESUELVO: I.- APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente, y bajo responsabilidad de la parte actora, ignorándose el domicilio de la demandada Florencia Nerea MAÑAS D.N.I. Nº 40371529, se le notificará el resolutive de fs. 6 por TRES VECES con DOS DÍAS de intervalo (art. 72 inc. IV del C.P.C.C.T.M.), en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.- II.- Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno.- Cópiese, regístrese y notifíquese.- DRA. ANDREA SILVINA MEDAURA ITURRE-JUEZ.

Boleto Nº: ATM\_6127856 Importe: \$ 792

---

14-21-24/06/2022 (3 Pub.)

---

Municipalidad Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010. cita 3 (tres), días herederos del fallecido SALVADOR GUELI, fallecido el 19-09-1983, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de galería: 41, nicho: 238; del cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_6133531 Importe: \$ 216  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido FABIAN MOLINA, fallecido el 21-07-1985, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de galería: 42, nicho: 281, en el cementerio de buen Orden San Martín, Mendoza, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_6133534 Importe: \$ 216  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido CARLOS DOMINGO PEDROZZENE, fallecido el 28-04-1985, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO de galería: 41 nicho: 331; del cementerio de Buen Orden San Martín, Mendoza, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_6133537 Importe: \$ 216  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

Municipalidad de Gral San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida URSULA DE LOS ANGELES MORALES, fallecida el 01-09-2018 de quien se pretende EXHUMACION Y TRASALDO FUERA DEL DEPARTAMENTO de galería: 11, nicho:383 y EDITH CASTILLO ESPINOSA, fallecida el 21-08-2015, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de galería:61, nicho :10, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposicion.

Boleto N°: ATM\_6133533 Importe: \$ 288  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

A fs. 26, de los autos 412049, caratulados: "ARIAS DE RESTIFFO DORIS P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN", originarios de TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO, de la PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, se decretó: "Mendoza, 26 de Mayo de 2022. Atento a lo solicitado por el tercero interesado y demás constancias de autos, EMPLAZASE a los sucesores de la SRA. DORIS ARIAS DE RESTIFFO, para que en el PLAZO DE TREINTA DÍAS inicien el juicio sucesorio de la misma, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero peticionante... Fdo. Dra ALICIA BOROMEI Juez – Dra SILVIA ARIJON Secretaria

Boleto N°: ATM\_6133562 Importe: \$ 432  
14-21-24/06/2022 (3 Pub.)

---

Orden Juzgado de Paz Maipú, en autos N° 61302 "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ EDUARDO GERMAN SESER GENTY P/ DAÑOS Y PERJUICIOS" notifica al Sr. EDUARDO GERMAN SERSER GENTY, D.N.I. 25.034.537 de los siguientes proveídos de fs. 44: Maipú, 8 de mayo de 2018 Por presentada, parte y domiciliada Agréguese y téngase presente la documentación acompañada. Resérvese originales en Caja de Seguridad del Tribunal. Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto en cuanto hubiere lugar y por derecho corresponda. De la demanda interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que constituya domicilio, comparezca

---

y responda, bajo apercibimiento de ley. ( arts. 74, 75 160 y cc. del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Atento a lo peticionado y lo dispuesto por el art. 25 del CPCCT, cítese en garantía a MERCANTIL ANDINA, y en consecuencia notifíquesele a la misma el traslado de la demanda dispuesto precedentemente. Asimismo proveyó a fs. 83, MAIPU, 8 de octubre de 2.020.-Y VISTOS:Y CONSIDERANDO, RESUELVO:I.- RECHAZAR el incidente de caducidad de instancia interpuesto por CIA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A. a fs. 77 (arts. 78 y 79 CPCCT).-II.- Imponer las costas a la incidentante vencida (arts. 35, 36 CPCCT.).-III.- Regular los honorarios profesionales a la Dra. MARIA GABRIELA NENTO en la suma de PESOS DOCIENTOS CUARENTA (\$ 240.-), a la Dra. JULIANA ROMAGNOLI en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480.-), a la Dra. VERONICA GONZALEZ CASALE en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 168.-) y al Dr. AGUSTIN LINARES en la suma de PESOS TRECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 336.-) con más las acreencias que correspondan hasta el efectivo pago (arts. 19, 2, 14, 31 y 3 Ley 9131-).-Asimismo el Tribunal proveyó a fs. 107 que en su fecha y parte pertinente dicen: AUTOS Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, teniendo en cuenta los informes de autos, en especial, oficios acompañados, el juramento prestado a fs. 104 y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal a fs. 97; y en virtud de lo normado por el art. 69 del CPCCT. RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que EDUARDO GERMAN SERSER GENTY, D.N.I. 25.034.537, es persona de ignorado domicilio. II- Notificar el presente junto con las resoluciones recaídas en autos por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III- Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. -NOTIFÍQUESE. -d.c.Fdo: Dra. Beatriz Fornies – Juez. Saludo Atte.

Boleto N°: ATM\_6136625 Importe: \$ 1944  
15-21-24/06/2022 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido BENJAMIN EDGAR ESCUDERO, fallecido el 12-12-1974 de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO, de cuadro:20, fila: 01, sepultura: 190 (parvulos), en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_6240511 Importe: \$ 216  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

"A herederos de Carlos Roberto VAZQUEZ, citase a la Caja de Jubilaciones Pensiones de Escribanos a reclamar derecho pensionario, bajo apercibimiento de ley".

Boleto N°: ATM\_6394984 Importe: \$ 120  
22-23-24-27-28/06/2022 (5 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA, autos N° 411539 SOL Y AIRE SA P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS", cita quienes pretendan derechos sobre el Libro de Registro de Accionistas N° 1 de la firma SOL Y AIRE SA., la siguiente resolución: A fs. 3 / 5: "Mendoza, 09 de Marzo de 2022 (...)Aceptado el cargo por el perito, publíquense edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes, a fin de citar a quienes pretendan derechos sobre el Libro de Registro de Accionistas N° 1 de la firma SOL Y AIRE SA, CUIT CUIT. 30-710959370, quienes deberán presentarse dentro de los treinta días desde la última publicación edictal al perito contador que resulte designado en autos (art. 1877CCC). Fdo. Dr. Urrutia Mariano Gabriel, Juez." Fs. 5: "Mendoza, 25 de Abril de 2022. Téngase presente la aceptación de cargo expresada por el perito CONTADOR GUSTAVO FERNANDO CASTRO (.)".

Boleto N°: ATM\_6394906 Importe: \$ 1200  
22-23-24-27-28/06/2022 (5 Pub.)

Expte.N° 673/2021/2F carátula ""ETI GUAYMALLÉN POR LENCINAS LUCAS ISAAC Y LENCINAS LUZ

MILAGROS P/ - CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN” . Juez del 2º JUZGADO DE FAMILIA (GEJUAF GLEN) NOTIFICA y CITA a la SRA DAIANA ELIZABETH LENCINAS ROSALES con DNI 46.396.986, lo dispuesto en autos y que a continuación se detalla:”En la ciudad de Mendoza, a los 08 días del mes de JUNIO de 2022,..... ESTE EL TRIBUNAL RESUELVE:..... VII-Atento a a incomparecencia de la progenitora y a los fines previstos por los artículos 607 y 608 del C.C.y C. artículo 189 del C.P.F. y artículos 22 y 23 de la Acordada Nº 28.091 de la SCJMza., ordénese fijar nueva fecha de audiencia para el día 03 de AGOSTO DE 2022 A LAS 09:00 HORAS a la que deberá asistir Sra. DAIANA ELIZABETH LENCINAS ROSALES con DNI 46.396.986 (progenitora), quedando los comparecientes noificados en este acto VIII. Atento a la información sumaria tramitada en autos, el informe de la DCA DE DGP, los dichos vertidos por la abogada patrocinante de la Sra. Lorena Pérez y los dichos de los niños durante la audiencia privada, dispóngase NOTIFICAR por publicación edictal a la Sra. Daiana Lencinas, la citación a la fecha de audiencia fijada en el párrafo anterior. Cúmplase. Pùbliquesse en el Boletín Oficial por 3 (tres) días, con 2 (dos) días de intervalo. Cúmplase por Secretaría del Tribunal FDO: DR. RODOLFO G. DÍAZ -JUEZ DE FAMILIA“

S/Cargo

14-21-24/06/2022 (3 Pub.)

---

LEY 3898 - PRESIDENTE COMISIÓN ART. 354 – LEY ORGÁNICA DE TRIBUNALES (LEY 3898), comunica interesados que está a su disposición por DIEZ (10) DIAS, los listados de expedientes a destruir correspondientes a: Juzgado Penal de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza con Asiento en San Rafael con ciento ocho (108) paquetes, conteniendo cinco mil novecientos sesenta y cuatro (5964) expedientes en condiciones de ser DESTRUIDOS, según lo dispuesto por el art.352 de la Ley Orgánica de Tribunales (Ley 3898), y a los efectos señalados por el art.356 de la misma norma legal.- Oficina de Consulta: Oficina de Destrucción de Expedientes de San Rafael, calle Las Heras s/n, Casa Departamental, en horario de Tribunales. Firmado: Dra. Patricia Beatriz Alonso. Secretaria interina a cargo de la Oficina Destrucción de Expedientes de la 2º Circunscripción Judicial. San Rafael, 21 de Junio de 2022- Dra. Patricia Beatriz Alonso - Secretaria - Comisión Destrucción –Ley 3898-

S/Cargo

22-23-24-27-28/06/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ARMENDARIZ MARIA LUISA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221401

Boleto N°: ATM\_6125614 Importe: \$ 120

21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de RAMIRES CARLOS DINAMAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221402

Boleto N°: ATM\_6129795 Importe: \$ 120

21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BOTTASSO HILDA PALMIRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221403

Boleto N°: ATM\_6129803 Importe: \$ 120

21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de AVEIRO PATRICIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221404

Boleto N°: ATM\_6128965 Importe: \$ 120

---

---

21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAMANT LEON Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221405

Boleto N°: ATM\_6132046 Importe: \$ 120  
21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de FLORES MARIA AZUCENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221407

Boleto N°: ATM\_6132072 Importe: \$ 120  
21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MEMA ANTONIO JOSE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221410

Boleto N°: ATM\_6131269 Importe: \$ 120  
21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MARTINEZ MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221408

Boleto N°: ATM\_6131273 Importe: \$ 120  
21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VARGAS GLADYS ESTER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221409

Boleto N°: ATM\_6132217 Importe: \$ 120  
21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MIRANDA JONATHAN ALEXIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221411

Boleto N°: ATM\_6131384 Importe: \$ 120  
21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de TEIJEIRO CORA ELSA NATIVIDAD Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221412

Boleto N°: ATM\_6132646 Importe: \$ 120  
21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VILLEGAS SERGIO EDUARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221413

Boleto N°: ATM\_6133940 Importe: \$ 120  
21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CASTILLO MIGUEL ANGEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221414

Boleto N°: ATM\_6133586 Importe: \$ 120

---

---

21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de QUIROGA MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221416

Boleto N°: ATM\_6133631 Importe: \$ 120  
21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PERALTA MARTIN ALEJANDRO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221417

Boleto N°: ATM\_6135760 Importe: \$ 120  
21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BITTAR JORGE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221377

Boleto N°: ATM\_6136646 Importe: \$ 120  
21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MICHELONI AURELIA TRANSITO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221419

Boleto N°: ATM\_6136661 Importe: \$ 120  
21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de RIOS GUSTAVO MANUEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221420

Boleto N°: ATM\_6136668 Importe: \$ 120  
21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CHIARPOTTI SILVIA ANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221421

Boleto N°: ATM\_6239724 Importe: \$ 120  
21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SEJAS NORMA ROSA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221422.

Boleto N°: ATM\_6239809 Importe: \$ 120  
21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de GONZALEZ LILIANA GRACIELA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221423

Boleto N°: ATM\_6240289 Importe: \$ 120  
21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GRANDI AIDA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221424

Boleto N°: ATM\_6391482 Importe: \$ 120

---

---

21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de DALL'ARMELLINA ATILIO RUBEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221425

Boleto N°: 06391538 Importe: \$ 120  
21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez(10)Días a beneficiarios de LOPEZ ARAGON LORENZO MANUEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1221427

Boleto N°: 06392181 Importe: \$ 120  
21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CEJUDO LUISA ESTHER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221426

Boleto N°: 06391590 Importe: \$ 120  
21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CARRASCO RAQUEL ISIDRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221428

Boleto N°: ATM\_6392426 Importe: \$ 120  
21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FERNANDEZ MIRTA RAMONA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221429

Boleto N°: ATM\_6392429 Importe: \$ 120  
21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PRANDINA IRIS DEL CARMEN Fdo.ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221430

Boleto N°: ATM\_6392442 Importe: \$ 120  
21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PRANDINA ELVA ROSA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221431

Boleto N°: ATM\_6392980 Importe: \$ 120  
21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

---

Juez del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Mendoza en los autos Nro. 310817, caratulados "GLONET S.A. P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS" cita a quienes pretendan derechos sobre el Libro de Registro de Accionistas de la firma "GLONET S.A.", C.U.I.T. N° 30-70514238-2, quienes deberán presentarse dentro de los treinta días desde la última publicación edictal al perito contador designado Carlos Jesús Villarruel, domicilio legal: Republica de Siria 375, Ciudad, Mendoza, previa confirmación de turno al número telefónico 0261-155198851 y/o Correo: e\_contable@live.com.ar, a los fines dispuestos por el art. 1877 del C.C.C.N.

Boleto N°: ATM\_6240496 Importe: \$ 720  
21-22-23-24-27/06/2022 (5 Pub.)

---

Expte n° 20123/2022 (13-06825328-9) GEJUAF GODOY CRUZ-PRIMERA caratulados GUEVARA, DIEGO AGUSTIN P/ Cobro de seguros. La Juez del GEJUAF DE FAMILIA DE GODOY CRUZ DE LA PRIMERA circunscripción JUDICIAL, ordena publicar por este medio la resolución que en su parte pertinente expresa: "Mendoza, 4 de Marzo de 2022 Téngase presente el reclamo del pago correspondiente al seguro por fallecimiento de la Sra. RUTH ELIZABETH RIVERA, DNI N.º 28700555. A los fines dispuestos por el art. Art. 19 Ley 9121, pubíquese edictos por cinco (5) días alternados en el Boletín Oficial, citando a otros posibles beneficiarios. ..." Fdo.: Dra. Marisa Daniela Peralta Juez Octavo Juzgado de Familia.

S/Cargo

14-16-22-24-27/06/2022 (5 Pub.)

"MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, Expte. N° 10666-P-2022, SOLICITUD PAGO SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO correspondiente al agente CASTRO GUILLERMO FRANCISCO, DNI N° 11.487.909. Notificar a sucesores con derecho a la percepción de tal concepto, bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio reclamado, a quienes lo soliciten y acrediten derecho."

Boleto N°: ATM\_6130092 Importe: \$ 360

16-21-22-23-24/06/2022 (5 Pub.)

Juez 3º Juzgado de Gestión Judicial Asoc. de la Primera Circunscripción Judicial, autos N° 311.554, caratulados: "PEREZ VILLAVERDE, ANA BELEN C/ MORALES CERUTTI ALICE FEDORA P/PRESC.ADQ.", cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Olascoaga N°816, Ciudad, Mendoza, conforme datos que surgen del plano de mensura, a nombre de: ALICE FEDORA MORALES CERUTTI, que se dictó la siguiente resolución: "Mendoza, 28 de Marzo de 2022. ...-De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Olascoaga N° 816, ciudad de Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art. 1905 del C.C.Y.C.N. y art. 209 inc. c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE

Boleto N°: ATM\_6060078 Importe: \$ 2040

06-09-14-21-24/06/2022 (5 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-DECIMO SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 55 CUIJ: 13-05341912-1 ((012012-256030)) AGNELLO LUCIO P/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO \*105512492\* El señor Juez Dr. Oscar Eduardo Vásquez del Décimo Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza en los AUTOS N° CUIJ: 13-05341912-1 (012012- 256.030) caratulados: "AGNELLO LUCIO P/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO" a fojas 49 resolvió: "Mendoza, 10 de noviembre de 2021. AUTOS:... VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) DECLARAR LA APERTURA del proceso por ausencia con presunción de fallecimiento del Sr. LUCIO AGNELLO , D.N.I. 3.329.211.- 2º) Conforme lo dispuesto por el art. 88 C.C.C.N., a los efectos de procederse al SORTEO DE DEFENSOR del causante, debiendo por Secretaría procederse al sorteo en debida forma. 3º) CÍTESELO POR EDICTOS, los que se publicarán UNA VEZ por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. 4º) ACEPTAR



NATALIA DE GAETANO. JUEZ SUBROGANTE

Boleto N°: ATM\_6092196 Importe: \$ 4800  
20-26-31/05 03-08-13-16-24-29/06 04/07/2022 (10 Pub.)

---

## SUCESORIOS

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. SOLA, MARTHA LUCRECIA, con D.N.I. N° 3.291.964, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 271935 DIGITAL\_SOLA MARTHA LUCRECIA P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM\_6130156 Importe: \$ 120  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 312237 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, REYNA MILKA ANGELITA, con DNI 6341795, para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez. Juez.

Boleto N°: ATM\_6231723 Importe: \$ 96  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 311957, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, señor ROMERO MAIALE VANINA GISEL, con DNI 35091549, para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez. Juez.

Boleto N°: ATM\_6235723 Importe: \$ 96  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 254.160 caratulados "GONZALEZ LORETA GUALBERTA Y VIVARES SILVA JUSTO P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de GONZALEZ LORETA GUALBERTA DNI N° F8.318.143 Y VIVARES SILVA JUSTO DNI N° M3.260.659.. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM\_6133593 Importe: \$ 144  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 312293, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ROMAN LUCIO, con DNI 6858927, para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez. Juez

Boleto N°: ATM\_6240291 Importe: \$ 96

---

24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.287 caratulados "Martínez Manuel y Gloria Purificación Matute p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Martínez Manuel (LE M 03.394.088) y Gloria Purificación Matute (LC F 08.568.194), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra Andrea Mariana Grzona – Juez subrogante.

Boleto N°: 06390844 Importe: \$ 192

24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2664 "GIL MARIA ANTONIA P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ANTONIA GIL para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.- Fdo. Ana María Casagrande. Secretaria

Boleto N°: 06392158 Importe: \$ 72

24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.289 caratulados "Díaz Josefina P/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Josefina Díaz (DNI F 4.596.484), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM\_6392025 Importe: \$ 168

24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.272 caratulados "Miguel Ángel Malizia p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Ángel Malizia (DNI 10.658.636), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr .Pablo Abel Rousse– Juez.

Boleto N°: ATM\_6393245 Importe: \$ 144

24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 307625, caratulados: "ARACENA HECTOR JACINTO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de ARACENA HECTOR JACINTO, con DNI 4199812 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. María Eugenia Guzman –juez-

Boleto N°: ATM\_6395485 Importe: \$ 120  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA-Dra. PATRICIA D. FOX JUEZ en autos n° 273.407. "GONZÁLEZ SANDRO GABRIEL P/SUCESIÓN" Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante GONZÁLEZ SANDRO GABRIEL-D.N.I. 20.614.449 para que en el plazo de 30 días a promover juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de ser iniciado por el tercero interesado en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia-Ciudad de Mendoza, sito en Av. España n°480, 6to. Piso- Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_6395022 Importe: \$ 432  
24-27-28/06/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 35.938, cita herederos, acreedores de ISAAC FLORES y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994) DRA. NATALIA LOURDES GARCÍA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_6395518 Importe: \$ 96  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 36.070, cita herederos, acreedores de ELVA MARTHA OLMOS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_6395622 Importe: \$ 96  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 310.971 cita y emplaza a herederos y acreedores de QUINTEROS CESAR HUMBERTO, DNI 18.012.817, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Maria Verónica Vacas. Juez.

Boleto N°: ATM\_6397195 Importe: \$ 72  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 312.912, cita y emplaza a herederos y acreedores de CHAVES ELIDA JOSEFINA, DNI 4.864.952 a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Carolina Di Pietro. Juez.

Boleto N°: ATM\_6397196 Importe: \$ 72  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. NORBERTO JOSE FORQUERA, con D.N.I. N° 29.425.765, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente

publicación. Expediente N° 272.347.

Boleto N°: ATM\_6397263 Importe: \$ 120  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. NELIDA ESTHER YANZON, con D.N.I. N° 4.463.093, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 271.958.

Boleto N°: ATM\_6397290 Importe: \$ 120  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 311.545, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARTA ROSA CAMPOS, DNI N° 10501129, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C. Fdo.: Dra. Natalia De Gaetano -conjuez-

Boleto N°: ATM\_6397315 Importe: \$ 120  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 412164 "DUARTE SERGIO ALEJANDRO RAMON P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sergio Alejandro Ramón DUARTE DNI 13.335.581 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Ericar A. Deblasi – Juez.-

Boleto N°: ATM\_6397370 Importe: \$ 96  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 958 "ACCHURA JOSÉ LUIS P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. José Luis Acchura, D.N.I.N°: 31.266.941, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM\_6397398 Importe: \$ 72  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3º JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 36.083, cita herederos, acreedores de LUIS SACCA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_6397496 Importe: \$ 96  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

“Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 1011 Caratulados: “LONDEI, CESARINA DNI: 93.611.457 P/ Sucesión”, cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM\_6398908 Importe: \$ 96  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GRILLI JOSE JUAN, DNI M 6.869.026, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 140.090 “MERFA MARIA ESTER Y GRILLI JOSE JUAN P/ SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM\_6395365 Importe: \$ 120  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. ELENA LEONIDES CUELLO, con D.N.I. N° 4.760.610, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 410.777 “CUELLO ELENA LEONIDES P/ SUCESION”. Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez.

Boleto N°: ATM\_6397202 Importe: \$ 144  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FERNANDEZ JOSE LEOPOLDO, DNI M 6.895.788, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 272.367 “FERNANDEZ JOSE LEOPOLDO P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM\_6397211 Importe: \$ 120  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. PATRICIA FOX, en autos N° 271.524 “TAPIA ROSALES ELIANA DEL ROSARIO Y SOTO CARRION JOSE HORACIO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes TAPIA ROSALES ELIANA DEL ROSARIO DNI: 92.614.189 Y SOTO CARRION JOSE HORACIO DNI: 92.613.636, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_6397212 Importe: \$ 168  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT, en autos N° 272931 “GARCIA MARIA Y/O PASCUA Y MARTINEZ FRANCISCA ELBA P/SUC ”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes GARCIA MARIA Y/O PASCUA DNI 8.300.958 Y MARTINEZ FRANCISCA ELBA D.N.I. N° 1.244.254 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_6397215 Importe: \$ 168  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MODARELLI PATRICIA VIVIANA, DNI 16.294.837, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 272.536 “MODARELLI PATRICIA VIVIANA P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM\_6397259 Importe: \$ 120  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI, en autos N° 272786 “MAUNA LEON NORMA ESTER P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante MAUNA LEON NORMA ESTER – D.N.I. 18.870.711., para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_6397261 Importe: \$ 144  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.284 caratulados “Martinez Ramón y Vargas Ibarra Francisca P/ Sucesión” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Ramón Martínez (Céd. Ext. N° 290.919) y Francisca Vargas Ibarra (DNI 93.651.101), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona– Juez.

Boleto N°: ATM\_6397264 Importe: \$ 192  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. ELOISA FRANCISCA VENTURA, con D.N.I. N° 9.994.171, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 412.277 “VENTURA ELOISA FRANCISCA P/ SUCESION”. Fdo Dra ALICIA BOROMEI.

Juez – Dra SILVIA ARIJON Secretaria

Boleto N°: ATM\_6397265 Importe: \$ 144  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada de Paz y Contravencional de Lujan, Expte. N° 17.418 “CICCHINELLI, DARDO ALBERTO EN J: 17027 CARAT. CICCHINELLI, DARDO C/ SOSA ALFREDO HECTOR Y OTS. P/ MONITORIO C/ SOSA ALFREDO HECTOR Y OTS. P/MONIT. P/ COBRO DE ALQUILERES” notifica y hace a la Sra. Gabriela Teresa Feudale D.N.I. N° 24.067.007, de ignorado domicilio, el Resolutivo dictado a fs. 66 de Autos el que en la parte pertinente se transcribe: Mendoza, 24 de Mayo de 2022. Y VISTOS: (...) RESULTA: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Tener por ampliada la ejecución de los autos n° 17027 caratulados “Cicchinelli Darlo Alberto c/sosa Alfredo Héctor y Feudale Teresa Gabriela p/cobro de pesos/cobro de alquileres” en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) con más los intereses establecidos en la sentencia de fs. 16 sin perjuicio de su determinación al momento de liquidación. II.- Imponer las costas a los demandados vencidos. III.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Marcelo Pecci en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) y de la Dra. Agustina Bertona en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000). (arts. 2, 4 inc a), 19 y 31 de la ley 9131). SZ” Fdo. Dra. Silvia Mabel ZOGBI. Juez.

Boleto N°: ATM\_6397272 Importe: \$ 288  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI en autos N° 274.179 “SALOMON MIGUEL ALEJANDRO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante SALOMON MIGUEL ALEJANDRO, DNI N° 3.344.103 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_6397226 Importe: \$ 144  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 268150 “RIVAS NORMA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante RIVAS NORMA- L.C. 3.390.415 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_6397308 Importe: \$ 144  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en autos 302.761, caratulados “VERA MATIAS JESUS C/ CANO AVILA GREGORIO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, notifica a Cano Ávila Gregorio, D.N.I. 18.726.778, demandado de domicilio ignorado, la sentencia, dictada en autos, que en su parte pertinente dice: “Mendoza, 04 de Abril de 2022. Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Acoger la pretensión contenida en la demanda interpuesta por el Sr. Matías Jesús Vera contra el Sr. Gregorio Cano Avila haciendo extensiva la condena a la citada en garantía Liderar Compañía General de Seguros ( Art 118 ley 17.418). En consecuencia condenar al demandado y a la citada en garantía a abonarle actor, en el término de diez días de

ejecutoriada la presente, la suma de \$ 3.806.000 (pesos tres millones ochocientos seis mil ) teniendo en cuenta los rubros admitidos, con más los intereses establecidos en el considerando respectivo hasta su efectivo pago. II. Imponer las costas a la demandada vencida (arts. 35 y 36 CPC). III. Regular los honorarios profesionales por lo que prospera la demanda a los Dres. Juan Pablo González Cortez, Laura Verónica Manzitti, Pablo Scordo, en la suma de \$ 456.000, \$ 228.360, y \$ 479.556, respectivamente y sin perjuicio de los honorarios complementarios que pudieran corresponder. (Arts. 2,3, 4 y 31 de la Ley N° 9131, art. 33 CPCTM). IV. Regular los honorarios profesionales de los peritos: Ingeniero Eduardo Raúl Parera, Dr. José Hernández, Lic Carrizo Cibels Lourdes, en la suma de \$ 114.000 a cada uno. V. Dejar aclarado que los emolumentos fijados a los letrados y peritos lo son sin perjuicio del IVA que pudiese corresponder en el caso de acreditar su condición de Responsables Inscriptos frente a AFIP. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. Cúmplase.”

Boleto N°: ATM\_6397401 Importe: \$ 432  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. AURORA PEREZ con D.N.I. N° 3.737.829, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 170.404 “CUELLO HABRAHAN Y PEREZ AURORA P/ CPC ANTERIOR – SUCESIÓN”. Fdo Dra ALICIA BOROMEI JUEZ --- Dra SILVIA ARIJON Secretaria

Boleto N°: ATM\_6397416 Importe: \$ 144  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. PATRICIA FOX, en autos N° 274.268 “LUCERO JULIO CESAR Y ABALLAY ANTONIA TRINIDAD P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes LUCERO JULIO CESAR DNI: 6.873.742 Y ABALLAY ANTONIA TRINIDAD DNI: 2.929.949, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_6397418 Importe: \$ 144  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT, en autos N° 273.622 “IZCO CARLOS P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante IZCO CARLOS D.N.I. N° 6.859.340 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_6397420 Importe: \$ 144  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. PATRICIA FOX, en autos N° 274.280 “ROMERO HECTOR ABEL P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes ROMERO HECTOR ABEL,

D.N.I. N°14.220.453, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_6397514 Importe: \$ 144  
24/06/2022 (1 Pub.)

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JOSE PEDRO MULET, con D.N.I. N° 6.902.439, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 412.266 “MULET JOSE PEDRO P/ SUCESIÓN”. Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez Dra SILVIA ARIJON Secretaria

Boleto N°: ATM\_6399135 Importe: \$ 144  
24/06/2022 (1 Pub.)

(\*)

Juez integrante del Cuarto Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos n° 13-06784788- 6 (012054-410975) Caratulado: MARINI MARTINA MARINA Y ATENCIO DOMINGO CESAR P/ SUCESIÓN, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTINA MARINA MARINI, D.N.I.5.644.237 y Sr. DOMINGO CESAR ATENCIO, D.N.I:6.906.078 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dr/a. MARIA LUZ COUSSIRAT– Juez.- Dra. SILVIA ARIJON Secretaria.

S/Cargo  
24/06/2022 (1 Pub.)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.245 caratulados “Calise Emma y Mortarotti Mario José p/ Sucesión” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Mortarotti Mario José (DNI M 03.345.862) y Calise Emma (DNI F 85.701.107), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)

Boleto N°: ATM\_6393235 Importe: \$ 336  
23-24/06/2022 (2 Pub.)

## MENSURAS

(\*)

MARCO ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 120000,00 m2 aproximadamente. TITULAR: GUBERNIEVICZ OLGA GLADYS. Ubicación: Calle N°5 y LOS MEDANOS S/N° (esquina sureste), LAS MALVINAS, SAN RAFAEL, MZA. 04 de JULIO 2022; Hora 10.00.- EX-2022-04209424- GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_6395514 Importe: \$ 144  
24-27-28/06/2022 (3 Pub.)

(\*)

Carlos SAVOIA, Agrimensor, mensurará aproximadamente 1539.85 m2. Propiedad MARIA RAMONA

SALORT de CHACON. Ruta Provincial N° 50 y Calle El Martillo (costado suroeste) Alto Verde - San Martín. Julio: 04 Hora: 13:00. Expediente: EX-2022-04271506-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_6395620 Importe: \$ 144  
24-27-28/06/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Luis Lucero mensurará 240 m2, Propietario: PABLO EMMANUEL ZINGARIELLO, con frente a Acceso Comunero de Indivisión Forzosa (hoy Madame Butterfly) con salida a Cochabamba N° 4353; costado Oeste a 108 metros al Norte de calle Gutiérrez. Lote 18. San Francisco del Monte. Guaymallén. Se cita particularmente a los condóminos del Acceso Comunero. Julio: 04 Hora: 11:00. Expediente EX-2022-04285326.-GDEMZA-ATM

Boleto N°: ATM\_6397492 Importe: \$ 288  
24-27-28/06/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Carlos SAVOIA, Agrimensor, mensurará aproximadamente 393 m2 para obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propiedad GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art. N° 236 - Inc. a - Código Civil y Comercial de la Nación) pretendida por Pamela Mariana Bustos, Lupe Mariana Bustos Y Olga Ofelia Berrozpe. Calle Espejo, 60 m al oeste de Calle Sargento Cabral (costado norte) Palmira San Martín. Julio: 04 Hora: 15.00. Expediente: EX-2022-04123143-GDEMZA-DGCAT\_ATM. LIMITES: NORTE: José Luis Cayla. SUR: Calle Espejo. ESTE: Job Oscar Bustos y Sacramento Cirila Hernández de Bustos. OESTE: Luis Masuzzo

Boleto N°: ATM\_6395525 Importe: \$ 432  
24-27-28/06/2022 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor David Darvich mensurará 5 Hectáreas 1.140 m2 propiedad de PRUDENCIA MALDONADO. Ubicación: Ruta Provincial 62 sin número, costado Norte, entre calles Maldonado y Ejército de Los Andes, Reducción, Rivadavia, Mendoza. EX-2022-04209107- GDEMZA-DGCAT\_ATM. Julio: 04 Hora 12:00.-

Boleto N°: ATM\_6395195 Importe: \$ 144  
23-24-27/06/2022 (3 Pub.)

---

Agrimensor Rafael Ferreyra mensurará para obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, aproximadamente 1.920 m2, Propietarios: Daniel Reynoso y Angelica Sanchez, Pretendiente: Bartolina Gorena Solorzano. Limites: Norte: Felix Sandoval, Sur: Bibiana Loudes Montana, Este: Carlos Porro, Oeste: Calle Espejo. Ubicación: Calle Espejo N° 7791, Rodeo del Medio, Maipú. Junio 29, Hora 15:00. Expediente: EX-2022-00024998- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_6391186 Importe: \$ 216  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

Rafael Ferreyra, Agrimensor, mensurará y dividirá en propiedad horizontal 203.34 m2, propiedad de ANDREA FABIANA BARROS y MARIA BELEN GARRO, ubicada en calle Elpidio Gonzalez N°3722 esquina Callejon Comunero de Indivisión Forzosa S/N°, Loteo Patagonia, San Francisco del Monte, Guaymallen. Cita Condominos de dicho Callejón. Expediente EX-2022-03590199-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Junio 29, Hora 10

Boleto N°: ATM\_6240486 Importe: \$ 216

---

22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

Guillermo Pravata, agrimensor, mediará 173.66 m<sup>2</sup>, aproximadamente para Gestión Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias de ARMANDO ILDEFONSO MEDINA pretendida por STELLA MARIS GODOY. Ubicada en Calle Amanecer S/N°, Barrio Arquitecto Alfaro, Manzana A, Casa 5, El Resguardo, Las Heras. Límites: Norte: Calle Amanecer, Sur: Instituto Provincial de la Vivienda, Este: Saturnino David Almada, Oeste: Julio Walter Flores. Expte: EX-2022-04206578- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Junio 29, Hora 14.30

Boleto N°: ATM\_6393974 Importe: \$ 288

22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

EMILIO MALDONADO Ingeniero Agrimensor, mediará 398,42 m<sup>2</sup>, propiedad BODEGAS y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA. Ocupada por BIBIANA DOLINDA RIVAS, para Mensura Programa Regularización de Tierras Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8475, Decreto 276/13, ubicada Bernardino Rivadavia 497, Palmira, San Martín. Junio 29, hora 18. Expediente EX2022-03994539-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites: Norte y Este: El Propietario. Sur: María Emma Ricarte de Moyano y Pedro Antonio Godoy. Oeste: Calle Bernardino Rivadavia

Boleto N°: ATM\_6394911 Importe: \$ 288

22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mediará 1ha. 8395.87 m<sup>2</sup>. Propiedad de ASOCIACION CIVIL DE NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DE BERISSO O SOCIEDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DE BERISSO O SOCIEDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO, ubicados en Calle Centenario S/N costado Norte a 12 metros al Oeste de Av. Sarmiento, Bowen, General Alvear. Expediente Electrónico EE-35958-2022. 30 Junio, 16:00 hs

Boleto N°: ATM\_6394917 Importe: \$ 288

22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

Ing. Mauro Jaliff mediará 1279,11 m<sup>2</sup> aprox. Propiedad WILFRIDO ANIBAL MARFIL. Calle Ceferino Namuncura y Esmeralda Cuadra esq. (SE). Punta del Agua. San Rafael. Julio: 01 Hora: 18. Ex 2022-04209361-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_6394929 Importe: \$ 144

22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

Ing. Mauro Jaliff mediará 9Ha 6643,45 m<sup>2</sup> p/obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad ANTONIO GILUTA pretende: Nelida Elena Giluta ubicación calle D 1325 m Este calle 7 costado Norte (entre 7 y 10) – Alvear Oeste. General Alvear. Límites: Norte: Tatiana Giluta Koloczun, Ana Maria Giluta, Mirian Olga Castillo y otros. Sur: calle D. Este: Demetrio Saruboyko. Oeste: Maria Giluta. Junio: 30 Hora: 11. Ex 2022-04189211-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_6394933 Importe: \$ 288

22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

Edicto: Agrimensor Ariel Manuel mediará 25 hectáreas aproximadamente propietario JOSÉ RUIZ FERNÁNDEZ Y ANTONIO RUIZ FERNÁNDEZ pretende MIGUEL ÁNGEL REBECO. Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Calle Costa Rio Diamante esquina Calle Babacci, lado Noreste Goudge San Rafael Límites Norte Rio Diamante Sur calle Costa Rio Diamante Este José y Antonio Ruiz López Oeste calle Babacci. Expte. 2022-04092959-DGCAT\_ATM. Junio 29. Hora: 16.30

Boleto N°: ATM\_6395034 Importe: \$ 288

---

---

22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

Daniela Indiveri, Ingeniera Agrimensora, mediará 17 ha. 4.000 m<sup>2</sup> aproximadamente, Parte Mayor Extensión, propiedad PROVINCIA DE MENDOZA Ruta Nacional N° 7 S/N°, Villa Puente de Inca, Las Cuevas, Las Heras. Junio 29, hora 10,30. EX-2022-04024805-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_6395198 Importe: \$ 144  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

Enrique Bonilla, Agrimensor, mediará y unificará 7801,20 m<sup>2</sup>, 19722,16 m<sup>2</sup>, 16561,81 m<sup>2</sup> y 2493,68 m<sup>2</sup> de ANDRÉS LUIS DI CÉSARE. Alsina 2550, Toribio de Luzuriaga, Maipú. Junio 29, hora 17:00. EE-22458-2022.

Boleto N°: ATM\_6395210 Importe: \$ 144  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

Franco Di Sanzo, Ingeniero Agrimensor, mediará 351,64 m<sup>2</sup>. Propietario: GERMAN ARTURO COMARIN. Ubicación: Calle Padre Vera 963, Ciudad, Maipú. Julio 02, Hora 12:00. Expediente EX-2022-03996702-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_6395214 Importe: \$ 144  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Rubén Caro mediará y fraccionará 2910,32 m<sup>2</sup> aproximadamente de JOSEFINA VICTORIA FORTUÑO de NUÑEZ, ubicados en calle Doctor Moreno N° 3217, Panquehua, Las Heras. Expediente EX-2022-03711560-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Junio 29, hora 15:00.

Boleto N°: ATM\_6395042 Importe: \$ 144  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Mariano Damián Ortego mediará, unificará y fraccionará 1477,67 m<sup>2</sup>. Propietario GARCIA, OSVALDO OSCAR. Ubicación: Callejón Comunero de Indivisión forzosa, lado Sur, 198 m al Oeste de Calle Sánchez N° 1460, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza. Se cita a los condóminos interesados del callejón comunero. Junio 29, hora 17:00. Expediente Electrónico: EE-34764-2022.

Boleto N°: ATM\_6395197 Importe: \$ 216  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

Agrimensor Adolfo Riofrio mediará 160.00 m<sup>2</sup>, propietario JUAN BAUTISTA GINESTAR, ubicada calle Pedro B. Palacios s/n°, esquina Godoy Cruz N° 2572, Distrito Nueva Ciudad, Departamento Guaymallén. Junio 29, hora 18:00. Expediente N° EX-2022-04093908-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_6395203 Importe: \$ 144  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

Agrimensora Laura Mateo mediará 10 ha. Aproximadamente, parte mayor extensión, propiedad BARRANCOS HERMANOS AUTOMOTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ubicada calle Juan Domingo Perón S/N°, costado Oeste, 47,00 m al Norte de Calle Oran, Presidente Sarmiento, Godoy Cruz. Expediente EE-33497-2022. Junio 29, 08:30 horas.

Boleto N°: ATM\_6395207 Importe: \$ 216  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

Roberto Carbonell, Agrimensor, mediará 444,82 m<sup>2</sup>, propiedad: SILVIA VERONICA BARROS y MARIA

---

BELEN GARRO, ubicada: Juan Gualfredo Godoy N° 1.016, Guaymallen, Coronel Dorrego. Junio 29, hora 14:00. EX-2022-03898112-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_6395229 Importe: \$ 144  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

Gabriel Mantovan Agrimensor mensurará Título I: 131.438,43 m2; Título II: 88.192,28 m2; Título III: 123.545,88 m2; Título IV: 57.067,22 m2. Propiedad LA AGRICOLA S.A., costado Norte, calle José Lencinas 175 m al Oeste calle La Blanca, Vista Flores, Tunuyán. Junio 29, hora 10:00. EX-2022-04052491-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_6395230 Importe: \$ 216  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará 350.00 m2 propietario AIELLO DE QUIROGA CONCEPCIÓN. Ubicación Tiburcio Benegas N° 879/883, Villa Marini, Godoy Cruz. EX-2022-00058425-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Junio 29, hora 12.00.

Boleto N°: ATM\_6395273 Importe: \$ 144  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

Agrimensor Franco Giner, mensurará aproximadamente 296 m2, para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de RICARDO ALBERTO RAMIREZ, pretendida por LOPEZ HILDA, ubicada en calle Tandil Y Los Panaderos, esquina Nor-Oeste, El Challao, Las Heras. Límites: Norte: Confederación Evangélica Bautista; Sur: Calle Los Panaderos; Este: Calle Tandil; Oeste: Muñoz Rubén Mario (P.H.). EX-2022-03939541-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Julio 02, 11.00 horas.

Boleto N°: ATM\_6395276 Importe: \$ 288  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

Agrimensor Enrique Navarro mensurará 803.00 m2, propiedad DUILIO GIUSTI, calle Ejercito de Los Andes N° 603, La Consulta, San Carlos. EX-2022-03948853-GDEMZA-DGCAT-ATM. Junio 27, hora 17.00

Boleto N°: ATM\_6395284 Importe: \$ 144  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

Ing. Mauro Jaliff mensurará 1Ha 9000,00 m2 aprox. Parte mayor extensión p/obtención Titulo Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad MARGARITA EGEA MARTINEZ, MARIA EGEA MARTINEZ, ENCARNACION EGEA MARTINEZ, ANTONIO EGEA MARTINEZ, MARIA ISABEL EGEA MARTINEZ pretende: Aniano Esperidion Ledezma ubicación calle Centenario 500 m Este calle 16 costado Sur. Bowen. General Alvear. Límites: Norte: Calle Centenario. Sur: Los titulares. Este: Los titulares. Oeste: Benjamín Martínez. Junio 30 Hora 10:30. Ex 2022-04183071-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_6394941 Importe: \$ 288  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

Edicto: Nicolás Pagano Ingeniero Agrimensor, mensurará 153359.50 m2 aprox. de ALFONSO, ROQUE Y CARMELO GRENCI. Pretende: RAQUEL MONICA LORENZO Y JOSÉ ERNESTO LORENZO. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 y Modificatorias, Ubicación: Calle 1 y Calle José Martínez, Esq. Suroeste – San Pedro del Atuel – General Alvear. Expte. EX-2022-03986786- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites. Norte: Calle 1. Sur: ANTONIO BARBULO. Este: Calle José Martínez. Oeste: MELLADO AQUILINO. Junio 29 Hora 10.

Boleto N°: ATM\_6394986 Importe: \$ 288  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

Edicto: Nicolás Pagano Ingeniero Agrimensor, mensurará 3744530.17 m2 de INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN Y REGIMEN DE LA TIERRA. Pretende: ALBERTO GENARO CARRAZCO. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 y Modificatorias, Ubicación: Calle 7, 965.60m al Noreste de Ruta Nacional 143 – San Pedro del Atuel – General Alvear. Expte 2018-040765338-DGCAT\_ATM. Límites. Norte y Sur: El titular. Este: El titular y Dalmiro Eduardo Zanetti. Oeste: El titular y Calle 7. Junio 29. Hora 11.

Boleto N°: ATM\_6395041 Importe: \$ 360  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 185.60 m2 (parte mayor extensión) aproximadamente para gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietarios: JUAN BELLUCCI y MERCEDES ELCIRA BELLUCCI, pretendiente TORREZ GUARDIA ALDO ALAN. Ubicación: fundo enclavado, por Servidumbre de Hecho, costado Este, a 131.00 m al Norte de calle Godoy Cruz 7072, Buena Nueva, Guaymallén. Límites: Norte, Sur y Oeste: Los Titulares registrales, Este: Dasmi Bittar Gilberto Juan, Dasmi Bittar Alberto Narciso, Dasmi Jury Chafik. EX-2022-04087400-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Junio 29, hora 16.30.

Boleto N°: ATM\_6395202 Importe: \$ 360  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mensurará 200 m2 aproximadamente gestión Título Supletorio Ley 14159 decreto 5756/58 propiedad de FERROCARRILES BUENOS AIRES AL PACÍFICO y GRAN OESTE ARGENTINO, callejón de hecho, costado oeste, 171.25 m sur este de inicio del puente colgante, Cacheuta, Luján de Cuyo. Punto de encuentro inicio puente colgante de Cacheuta. Pretendiente DIEGO MARTÍN BLANCO. Norte: Ferrocarriles Buenos Aires al Pacífico y Gran Oeste Argentino; Sur: Ferrocarriles Buenos Aires al Pacífico y Gran Oeste Argentino; Este: callejón de hecho; Oeste: Ferrocarriles Buenos Aires al Pacífico y Gran Oeste Argentino. Junio 27, hora 10:30. Expediente EE-35104-2022.

Boleto N°: ATM\_6394952 Importe: \$ 432  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

José Gantus, Agrimensor, mensurará 9.999,50 m2 aproximadamente, Expediente 2022-004092307-GDEMZA-DGCAT-ATM, Ley 14.159 Decreto 5756/58, para trámite título supletorio, propiedad de Elías Ciruelo, Alberto Guillermo Gaete, Juan Bautista Funes, Ernesto Berna, Victorio Luis Oggero, Néstor Arturo Leyes, Orlando Bergas, Julio Eduardo García, Venancio José Rossini, Emilio Rossini, Luis Aníbal Funes, Gabriel Carmelo Guardia, Eduardo Alcalde, Atilio Alberto Viola, pretendida por PATRICIA VERONICA BUCOLO y MARIA ALEJANDRA ELIZABETH BUCOLO, ubicada en Callejón Camardella costado este 129.85 m al sur de Calle Mitre, Fray Luis Beltrán, Maipú. Limita: Norte: Patricia Verónica Búcolo, Sur: Patricia Verónica Búcolo y María Alejandra Elizabeth Búcolo, Este: Ramón Alberto Enferri, Néstor Daniel Enferri, Raquel Carmen Guardia y Liliana Enferri, Oeste: Callejón Camardella. Junio 29. Hora 16.00.

Boleto N°: ATM\_6395212 Importe: \$ 504  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mensurará 1008 m2 aproximadamente gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58 propiedad de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, callejón de hecho, costado sur, 53.75 m sur este de Virgen Cacheuta, Cacheuta, Luján de Cuyo. Punto de encuentro inicio puente colgante de Cacheuta y Ruta Prov 82. Pretendiente JULIO CESAR LUNA. Norte: callejón de hecho Sur: Paola Lorena Perez Este: Gobierno de la Provincia de Mendoza Oeste: Gobierno de la

Provincia de Mendoza. Junio 27, hora 10:00. Expediente EX-2022-04021973-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_6395217 Importe: \$ 360  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mensurará 645 m2 aproximadamente gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58 propiedad de FERROCARRILES BUENOS AIRES AL PACÍFICO y GRAN OESTE ARGENTINO, callejón de hecho, costado este, 331.10 m Sureste de inicio del puente colgante, Cacheuta, Luján de Cuyo. Punto de encuentro inicio puente colgante de Cacheuta. Pretendiente GERARDO SEFERINO SOSA. Norte: Ferrocarriles Buenos Aires al Pacífico y Gran Oeste Argentino; Sur: Ferrocarriles Buenos Aires al Pacífico y Gran Oeste Argentino; Este: calle pública Oeste: callejón de hecho. Junio 27, hora 11:30. Expediente EE-35124-2022.

Boleto N°: ATM\_6395238 Importe: \$ 360  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mensurará 716 m2 aproximadamente gestión Título Supletorio Ley 14159 decreto 5756/58, propiedad de FERROCARRILES BUENOS AIRES AL PACÍFICO y GRAN OESTE ARGENTINO, callejón de hecho, costado este, 260.45 m sur este de inicio del puente colgante, Cacheuta, Luján de Cuyo. Punto de encuentro inicio puente colgante de Cacheuta. Pretendiente JORGE DAVID DIAZ. Norte: Ferrocarriles Buenos Aires al Pacífico y Gran Oeste Argentino Sur: Ferrocarriles Buenos Aires al Pacífico y Gran Oeste Argentino Este: calle pública Oeste: callejón de hecho. Junio 27, hora 11:00. Expediente EE-35122-2022.

Boleto N°: ATM\_6395239 Importe: \$ 432  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

Roberto Carbonell, Agrimensor, mensurará 1.842 ha. 7.040 m2 (aproximadamente), propiedad: SERGIO MARIO VIDELA MONTIEL, EMILIO NOLBERTO VIDELA MONTIEL y EDELMIRA ARGENTINA VIDELA MONTIEL, ubicada fundo enclavado, se llega al inmueble partiendo desde la intersección de la ruta provincial N°89 y ruta provincial N° 94, desde esta intersección, en dirección al este 370 metros por ruta provincial N° 94 S/N°, en costado sur de la ruta (aquí punto de encuentro), desde este punto y por huella de servidumbre de hecho en dirección al sur 9500 metros, llega al campo denominado La Horqueta, costado sur, Los Chacayes, Tunuyán. Junio 30, hora 12:00. Expediente N° EE-62438-2021.

Boleto N°: ATM\_6395277 Importe: \$ 432  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

Javier Gustavo Videla, Ingeniero Agrimensor mensurará 820 ha 9.100,00 m2 aproximadamente, para Título Supletorio (Ley 14.159, Decreto 5.756/58). Propietario: Título I: ALDO ESILDO CESAR TITTARELLI Y SILVESTRE ITALO ROMERO (804 ha 7.400,00 m2), Título II: FERNANDO CESAR CANUT (16 ha 1.700,00 m2), pretendiente: JAVIER ALEJANDRO ANDRES. Callejón de Servidumbre de Tránsito con salida a Ruta Provincial N° 51, 18.568,00 m. Norte Ruta Nacional N° 7, costado Oeste, Desaguadero, La Paz. Límites: Norte: Carlos Mateu (En posesión de Javier Alejandro Andrés), Sur: Moisés Carlos Goldman, Este: Fondo Fiduciario (Ley 14.441) Fernando Felipe Parisi (en posesión de Javier Alejandro Andrés). Oeste: Carlos Mateu. Punto de Encuentro: Ruta Provincial N° 51, 18.568,00 m., Norte Ruta Nacional N° 7. EX-2022-03906641-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Junio 29, hora 08:30.

Boleto N°: ATM\_6395281 Importe: \$ 504  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Agustín Navarro Ficcardi, mensurará 320.47 m2 aproximadamente propiedad FRANCISCO CORICA NEGOCIOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA, pretendida por WHALTER ENRIQUE FIGUEROA GUIÑAZU, gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada

intersección calle Ejército De Los Andes y Callejón Comunero, por éste 64.53 m al sur costado Este, La Consulta, San Carlos. Límites: Norte, Francisco Corica Negocios Inmobiliarios S. A.; Sur, Lombardi María Inés; Este, Mónica Cecilia Guerci; Oeste, C.C.I.F. EX-2022-03949380-GDEMZA-DGCAT-ATM. Junio 27, hora 13.00.

Boleto N°: ATM\_6395283 Importe: \$ 288  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

Javier Gustavo Videla, Ingeniero Agrimensor mensurará 36 ha. 4.689,46 m2 aproximadamente, para Título Supletorio (Ley 14.159, Decreto 5.756/58), propietario DOMINIO FUDICIARIO LEY 14.441, FERNANDO FELIPE PARISI, pretendiente JAVIER ALEJANDRO ANDRES. Ruta Provincial N° 51, 15.000,00 m. Norte Ruta Nacional N° 7, costado Este, Desaguadero, La Paz. Límites: Norte: Carlos Mateu (en posesión de Javier Alejandro Andrés); Sur: Moisés Carlos Goldman y Río Desaguadero; Este: Río Desaguadero; Oeste: Ruta Provincial N° 51. Expediente N° EX-2022-00860215-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Junio 29, hora 09:00.

Boleto N°: ATM\_6395287 Importe: \$ 360  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

Javier Gustavo Videla, Ingeniero Agrimensor mensurará 2250 ha 3.122,81 m2 aproximadamente, para Título Supletorio (Ley 14.159, Decreto 5.756/58). Propietario: CARLOS MATEU, pretendiente: JAVIER ALEJANDRO ANDRES. Ruta Provincial N° 51, 15.900,00 m. Norte Ruta Nacional N° 7, costado Oeste, Desaguadero, La Paz. Límites: Norte: Carlos Mateu, Sur: Dominio Fiduciario (Ley 14.441) Fernando Felipe Parisi Y Aldo Esildo Cesar Tittarelli y Silvestre Italo Romero (en posesión de Javier Alejandro Andrés), Este: Ruta Provincial N° 51°, Oeste: Carlos Mateu. EX-2022-03987098-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Junio 29, hora 08:00.

Boleto N°: ATM\_6395300 Importe: \$ 360  
22-23-24/06/2022 (3 Pub.)

#### AVISO LEY 11.867

Mediante Ley 11.867 se deja constancia del cambio de titularidad del comercio ubicado en Bernardo Ortiz 492 de G. Cruz, Mendoza, destinado a la venta de materiales eléctricos, con razón social Diamant Matias Enrique, CUIT 20-23429295-2, a la razón social **A+D SRL** CUIT 30-71426586-1, con domicilio en Luzuriaga 263 Dpto.4, Ciudad, Mendoza. Se fija domicilio para reclamos correspondientes en Bernardo Ortiz 492 de Godoy Cruz Mza.

Boleto N°: ATM\_6392446 Importe: \$ 480  
22-23-24-27-28/06/2022 (5 Pub.)

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO "PABLO TORRE Y MASCAREÑO MANUEL OSCAR SOCIEDAD DE HECHO" CUIT 30-71546347-0. En cumplimiento lo establecido por el Art.2 de la Ley 11867 El Sr. PABLO TORRE, argentino, DNI° M 8.368.603, domicilio en Berutti N°58 de San Martín, Provincia de Mendoza, anuncia transferencia fondo de comercio a favor de Manuel Oscar Mascareño, argentino, DNI° 20.810.330. Destinado al rubro venta al por mayor y menor de materias primas y productos alimenticios para diabéticos y celíacos ubicado en Av. Libertad 1608 de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. Libre de todo gravamen y deuda. Para reclamos de ley se fija domicilio en Avenida Libertad 1608, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_6128651 Importe: \$ 840  
16-21-22-23-24/06/2022 (5 Pub.)

En el día de la fecha se realiza una transferencia del comercio ubicado en calle Av. San Martín Sur 2357, M5501 Godoy Cruz, Mendoza, rubro veterinaria, del Señor Gerardo Mario Lohn, DNI 17.924.749, con

domicilio en calle Hipólito Irigoyen 148, 8vo piso departamento C de Godoy Cruz, a la Señora Ailin Celeste Mendez Encinas, con DNI 34.629.958, con domicilio en Estrada 2480 San Francisco del Monte, Guaymallen, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_6390894 Importe: \$ 480  
16-21-22-23-24/06/2022 (5 Pub.)

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

“**CESION DE CUOTAS CONSTRUCCIONES TRINIDAD S.R.L.**” CEDENTE.- GISELA ELIANA MARTINEZ, argentina, DNI 27.874.752, soltera, domiciliada en calle Maza 199, ciudad de San Rafael.- CESIONARIO.- PABLO JESUS FARIAS, argentino, DNI 33.276.749, soltero, domiciliado en calle Braña 1159 de esta Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. Fecha del instrumento:- 11/04/2022, mediante contrato privado.- DOMICILIO:- Hipólito Yrigoyen 4, piso 1 oficina 2, jurisdicción de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza CUOTAS ADQUIRIDAS:- PABLO JESUS FARIAS, doscientas cuotas sociales quedando en consecuencia como titular de las cuotas o sea DOSCIENTAS, de CONSTRUCCIONES TRINIDAD SRL inscrita al número 896, fojas 16, del tomo 25-B de los Registro de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la Ciudad de San Rafael.

Boleto N°: ATM\_6118863 Importe: \$ 168  
24/06/2022 (1 Pub.)

(\*)

**La sociedad Le Boulanger S.A.** comunica Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 7, de fecha 27 de diciembre de 2019, decidió: DESIGNACION DE DIRECTORIO, la que recayó en: DIRECTOR TITULAR: Martínez Marcelo Ariel, argentino, D.N.I 25.259.430, C.U.I.T 20-252594303-3, nacido el día 31/07/1976, empresario, con domicilio real en calle Vicente López y Planes N° 2228 San Rafael Mendoza; DIRECTOR SUPLENTE, Mansegosa Marcos Alfredo, argentino, D.N.I 28.740.435, C.U.I.T 20-28740435-3, nacido el día 24/05/1981, comerciante, con domicilio real en calle El libertador N° 316. La vigencia del mandato según ley comercial N° 19550, artículo 257, será de 3 (tres) años. Ambas autoridades declaran sede social en calle Av. San Martín N°140.

Boleto N°: ATM\_6133557 Importe: \$ 336  
24-27/06/2022 (2 Pub.)

(\*)

La sociedad **GIORVI S.A.** comunica Por acta de Asamblea General Ordinaria con fecha 25 de septiembre de 2021, decidió: DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO, la que recayó en: DIRECTOR TITULAR: Giordanini, Sergio Omar, argentino, D.N.I 14.654.953, C.U.I.T 20-14654953-6, nacido el día 07/07/1962, doctor, con domicilio real en calle Adolfo Puebla N° 253, Malargue, Mendoza; DIRECTOR SUPLENTE, Vijande, Jorge Alberto, argentino, D.N.I 10.803.582, C.U.I.T 20-10803582-0, nacido el día 16/04/1953, doctor, con domicilio real en calle Buenos Aires N° 557, San Rafael, Mendoza. La vigencia del mandato según ley comercial N° 19550, artículo 257, será de 3 (tres) años. Ambas autoridades declaran sede social en calle Cuarta Division Este N° 289, Malragüe, Mendoza, Argentina.

Boleto N°: ATM\_6136415 Importe: \$ 288  
24-27/06/2022 (2 Pub.)

(\*)

“**DARSICAR S.A.S**” Informa: 1) que por Acta de Asamblea Extraordinaria n° 2, de fecha 18/11/2020 el Sr. Ángel Antonio Sorroche, argentino, DNI n° 18.169.620, titular de cincuenta (50) acciones, cedió en favor de la Sra.Silvana Pérez, argentina, DNI n° 23.409.299, cincuenta (50) acciones, siendo por tanto la totalidad de su participación. Quedando como resultado de esta, el elenco de socios compuesto por: el señor Dardo Ochoa, titular de cuatrocientas cincuenta (450) acciones y la señora Silvana Pérez, titular de

cincuenta (50) acciones; 2) En la misma asamblea, dada la transferencia de acciones, el Sr. Ángel Antonio Sorroche, manifiesta que presenta la renuncia al cargo de Director Suplente de la entidad. Que proponen ratificar la aceptación de la renuncia y en su reemplazo y dada la cesión de acciones, se propone a sí mismo designar como nueva socia accionista y Directora Suplente a la señora Silvana Pérez, argentina, DNI nº 23.409.299, quien encontrándose presente, acepta el cargo conferido. De tal manera, se resuelve por mayoría absoluta de capital y votos, dejar constituido el directorio de "DARSICAR S.A.S", designando como Director Titular y Presidente al señor Dardo Rubén Ochoa, argentino, DNI nº 22.145.884 y para el cargo de Director Suplente a la señora Silvana Pérez, argentina, DNI nº 23.409.299, que aceptan las designaciones efectuadas, depositan cada uno el 1% del capital social del cual son titulares y constituyen domicilio especial en calle Dorrego Nº 475, de San Rafael, Provincia de Mendoza. Puesto a consideración, se aprueban por unanimidad.

Boleto N°: ATM\_6136543 Importe: \$ 360  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**GESPA S.A.-** Conforme al artículo 10 inciso b) de la ley 19.550, se hace saber por 1 día que: Por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 26-04-2022 se resolvió por unanimidad designar la nueva Composición del Directorio, decidiendo los accionistas designar como único Director Titular y Presidente al Sr. Darío Alfredo Torres, DNI N° 21.877.273, con domicilio en B° Dalvian, manzana 16, casa 15, Las Heras, de la Ciudad de Mendoza y como Director Suplente: Martina Paz Torres López, DNI N° 40.560.463, con domicilio en calle B° Dalvian, manzana 16, casa 15, Las Heras, de la Ciudad de Mendoza, por el término de tres ejercicios, venciendo el mandato el 25-04-2025.

Boleto N°: ATM\_6390954 Importe: \$ 168  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**CESIÓN CUOTAS SOCIALES- OFTAR MENDOZA SRL** -Se hace saber que por instrumento privado de fecha 16 de agosto del 2017 el Sr. ALFREDO STONE, con Documento Nacional de Identidad: 5.273.954, CUIT 20-05273954-4, fecha de nacimiento 10 de diciembre de 1948, Argentino, de estado civil divorciado judicialmente de terceras nupcias y domicilio en calle Montevideo Nº 513 de ésta Ciudad de Mendoza, cede la totalidad de las cuotas sociales que tenía en la sociedad Oftar Mendoza S.R.L., a favor de ALFREDO ENRIQUE STONE, DNI N° 28.399.126, CUIT 20-28399126-2, fecha de nacimiento 28 de octubre de 1980, Argentino, quien manifiesta ser soltero, no tener restringida su capacidad y domiciliarse en calle Montevideo Nº 513 de ésta Ciudad de Mendoza cuatrocientas cuotas sociales y al Sr. IGNACIO ZEOLITE, DNI N° 22.559.173, CUIT 20-22559173-4 fecha de nacimiento 12 de noviembre de 1972 y domicilio en calle San Lorenzo Nº 518, 6º Piso, Departamento 6, Ciudad de Mendoza, 100 cuotas sociales. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Carlos Zeolite, argentino, D.N.I.: 8.153.008, CUIT 20-08153008-5, de estado civil con domicilio en calle San Lorenzo Nº 518, 6º piso, Departamento 6 de ésta Ciudad de Mendoza, es tenedor de 500 cuotas sociales, por un valor nominal de \$10.000; que representan el 50% del capital social de la sociedad, Ignacio Zeolite, con D.N.I. 22.559.173, CUIT 20-22559173-4, de estado civil casado en segundas nupcias, con domicilio en calle San Lorenzo Nº 518, 6º Piso, Departamento 6, Ciudad de Mendoza es tenedor de 100 cuotas sociales, por un valor nominal de \$2.000; que representan el 10% del capital social de Oftar Mendoza S.R.L. y Alfredo Enrique Stone, con D.N.I.N° 28.399.126, CUIT 20-28399126-2, de estado civil soltero, con domicilio en calle Montevideo Nº 513 de ésta Ciudad de Mendoza, es tenedor de 400 cuotas sociales, por un valor nominal de \$8.000; que representan el 40% del capital social de Oftar Mendoza S.R.L. Publíquese en Boletín Oficial por el plazo de un día.

Boleto N°: ATM\_6393207 Importe: \$ 504  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Mediante acta del día 20 de mayo de 2022, el accionista y administrador titular de **KABEA S.A.S.**, Sr. Rubén Darío Babugia, ha establecido que el domicilio, fiscal, legal y social de la sociedad sea Barrio La Arboleda, manzana B – casa 14, distrito La Arboleda, Tupungato, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_6397393 Importe: \$ 72  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**FRAPPUCCINO SAS:** Informa que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 26/04/22 y Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16/05/22, la Sra. Emilce Analía Torres Mieras, Administradora Titular, DNI 26.548.985, renunció a su cargo, nombrando al Sr. Maximiliano Antonio Mieras DNI 33.417.062 como administrador titular en su reemplazo, por plazo indeterminado

Boleto N°: ATM\_6398896 Importe: \$ 72  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**ZAMPANÓ S.A.:** De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 inc. b) 2) de la ley 19.550 se comunica la conformación del nuevo directorio de Zampanó S.A.: Atento Resolución de Asamblea de fecha 30 de abril de 2.020 el nuevo directorio de Zampanó S.A. está conformado de la siguiente manera: Presidente Carina Eliana Escudero DNI 20.465.293, con domicilio en B° Liceo – Manzana D – Casa 15 -Luján de Cuyo; Director Suplente Guadalupe Oyonarte DNI 39.383.795, con domicilio real en B° Liceo – Manzana D – Casa 15 - Luján de Cuyo. Duración dos (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM\_6395293 Importe: \$ 144  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**“PIADINA S.A.”**- con domicilio legal en Santiago del Estero 137, Ciudad, Capital, Mendoza. Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime, celebrada con fecha 18 de marzo de 2020, se eligieron autoridades del Órgano de Administración de la Sociedad, cuyo mandato durará 3(tres) ejercicios como lo estipula el estatuto, resultando reelectas y aceptaron los cargos las siguientes personas: Presidente: Dora María Torrecilla DNI N° 5.586.284, casada en primeras nupcias, empresaria, con domicilio real en Santiago del Estero 137, Capital, Mendoza, fecha de nacimiento: 12/03/1947, nacionalidad argentina, CUIT: 27-05586284-8 y Director Suplente: Gerardo Darío Galeotti, DNI N° 23.547.003, casado en primeras nupcias, empresario, con domicilio real en Santiago del Estero 137, Capital, Mendoza, fecha de nacimiento: 22/08/1973, nacionalidad argentina, CUIT: 23-23547003-9.

Boleto N°: ATM\_6395588 Importe: \$ 168  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**A & J S.R.L.** informa que mediante Reunión de Socios de fecha 3 de Junio de 2022, se aprobó la reforma del artículo Cuarto del Estatuto Social, el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL: “La sociedad girará con un capital de Pesos Cien Mil (\$100.000), formado por Mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, que los dos socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Salvador Manuel Maíz, suscribe el cincuenta por ciento (50%), por pesos Cincuenta Mil (\$50.000) y el Sr. Matías Adrián Maíz, suscribe el cincuenta por ciento (50%), por pesos Cincuenta Mil (\$50.000). El capital social suscripto se encuentra totalmente integrado”.

Boleto N°: ATM\_6397495 Importe: \$ 168  
24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

---

**MICHEL SA** En los términos del Art. 60 Ley 19.550, se informa que conforme a lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 13/10/2021, se ha designado el siguiente Directorio: PRESIDENTE: Arnaldo Javier Micheliní, D.N.I. N°23.536.376, VICEPRESIDENTE: Luis Oscar Micheliní D.N.I. N° 6.902.774 y DIRECTORES SUPLENTEs: Cecilia Elizabeth Micheliní DNI N° 22.391.989 y Juan Manuel Cuglia DNI N° 26.097.197. Todos los directores poseen domicilio real en la República Argentina y fijan domicilio especial en Federico Serpa 375 de Lujan de Cuyo, Mendoza. Tienen mandato por dos ejercicios.

Boleto N°: ATM\_6397568 Importe: \$ 144  
24/06/2022 (1 Pub.)

(\*)

**NVL ARGENTINA SRL.** Comunica que por Reunión de socios del 21/06/22 se decidió por unanimidad: aceptar la renuncia al cargo de gerente de Patricia Inzirillo y proceder a la elección de su reemplazo; designándose como gerentes titulares a: Javier Augusto Velarde Zapater, peruano, Pasaporte N° 07791902; Ignacio Agustín Poggi, argentino, DNI 29.042.898 y María Eugenia Sampalione, argentina, DNI 21644485. Suplentes: Sabrina Cecilia Lauberer: argentina, DNI 27.757.239; Marcelo Campos Ubeira, chileno, DNI extranjero 95743684. Todos constituyen domicilio especial en Callejón Lemos 525, ciudad, Mendoza. Modificación del artículo 1ro. del Estatuto: nueva sede social: Callejón Lemos 525, Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_6397586 Importe: \$ 144  
24/06/2022 (1 Pub.)

(\*)

**CLEAN OIL S.A.S.** Comunica suscripción e integración de capital social. Los socios Estela Claudia Echegaray y Fernando Mauricio Davila suscriben totalmente el Capital Social de Pesos Quinientos mil (\$500.000.-) en el acto de constitución, representado por cinco mil (5.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien (\$100,00.-) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, de acuerdo al siguiente detalle: Estela Claudia Echegaray, suscribe cuatro mil quinientas (4.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos Cien (\$100.-) de Valor Nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, es decir la suma de Pesos Cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000.-) y Fernando Mauricio Davila, suscribe quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos Cien (\$100.-) de Valor Nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, es decir la suma de Pesos Cincuenta mil (\$50.000.-). Los nombrados integran el 25% del capital social en el acto de constitución, es decir la suma de Pesos Ciento veinticinco mil (\$125.000.-) en efectivo, obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años a partir de este acto.

Boleto N°: ATM\_6398892 Importe: \$ 288  
24/06/2022 (1 Pub.)

(\*)

**QUATRO VIENTOS SA** Comunica que con fecha 22/04/2022 Se realiza un acta modificatoria quedando conformada la sociedad de la siguiente manera 1). SOCIOS: Carlos Marcelo Angelini, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 29.008.224, CUIT/CUIL 20-29008224-3, nacido el día 02 de diciembre del año 1981, de 40 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Tupac Amaru 536 Rodeo de la Cruz departamento Guaymallen, Provincia de Mendoza quien manifiesta ser de estado civil soltero y Pablo Sebastián Rodríguez, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 24.886.524, CUIT/CUIL 20-24886524-6, nacido el día 27 de septiembre del año 1975, de 46 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Fader 40 Barrio Santa Ana departamento Guaymallen de la Provincia de Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil soltero. 2) La Fecha del acto constitutivo es 18 de marzo de 2022 3.) La denominación es QUVIEN S.A. 4) Domicilio: el domicilio de la sede social se ha fijado en Tupac Amaru 536 Rodeo de la Cruz departamento Guaymallen, Provincia de Mendoza 5). OBJETO: a) Agropecuaria, b) Servicio de Limpieza, 6) Plazo de duración: será de noventa y nueve (99)

años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 7) Monto de capital: Pesos Trescientos mil (\$ 300.000). 8) Órgano de Administración Y Fiscalización: A cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General; Presidente Sr. Pablo Sebastián Rodríguez; Director Suplente Carlos Marcelo Angelini 8) Organización de la representación a cargo del presidente o del director que lo reemplace en caso de vacancia. 11) Fecha de cierre de ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año

Boleto N°: ATM\_6398947 Importe: \$ 408  
24/06/2022 (1 Pub.)

(\*)

**KUAR ENERGIA SA** informa que por acta de asamblea n°10 de fecha 1 de junio de 2022 se reformo el Estatuto Social- modificación de objeto social: el cual quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO CUARTO “ La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Desarrollar Proyectos de Generación de energía eléctrica a partir de fuente renovable o térmica dentro de la Provincia de Mendoza. En este marco, podrá realizar todos los actos jurídicos, por sí, por terceros o en asocio con ello, en el ámbito nacional, provincial o internacional, necesarios para posibilitar el objeto descripto, específicamente, presentar proyectos de energía ante la autoridad de aplicación conforme los lineamientos de la ley 24.056 y modificatorias, a efectos de dedicarse por cuenta propia o de terceros, a la generación, transporte, y eventual venta de energía eléctrica en todas sus etapas, incluyendo los estudios, el desarrollo del proyecto, la construcción de la obra civil, provisión de equipos, la puesta en marcha y la operación y mantenimiento de la misma. La energía eléctrica podrá ser comercializada en el Mercado Eléctrico Mayorista, a partir de su inyección en el Sistema Interconectado Nacional (SADI), o bien en el mercado eléctrico minorista; o bien ser comercializada a otros usuarios del sistema, o incluso otros comercializadores de Energía Eléctrica, todo de conformidad con la legislación vigente.”;

S/Cargo  
24/06/2022 (1 Pub.)

**GUILLERMO RONCO E HIJOS S.A.**, CUIT 30-70758081-6, comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria N° 13 de fecha 28 de abril de 2020 se designo Directorio, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Ronco Edgardo Daniel, Director Suplente: Ronco Javier Alberto por el termino de tres ejercicios, finalizando su mandato el 30 de abril de 2023.

Boleto N°: ATM\_5966905 Importe: \$ 288  
23-24-27/06/2022 (3 Pub.)

**GUILLERMO RONCO E HIJOS S.A.**, CUIT 30-70758081.6, comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria N° 12 de fecha 14 de marzo del 2020 se acepta la renuncia del Sr. Guillermo Inocencio Ronco a su cargo de Presidente y Director Titular de la Sociedad, como consecuencia se designa para completar el mandato al Sr. Ronco Edgardo Daniel por todo el periodo restante hasta completar los tres ejercicios para los que fue designado su antecesor. Quedando integrado el Directorio de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Ronco Edgardo Daniel, Director Suplente: Ronco Javier Alberto.

Boleto N°: ATM\_5966896 Importe: \$ 432  
23-24-27/06/2022 (3 Pub.)

**GUILLERMO RONCO E HIJOS S.A.**, CUIT 30-70758081-6, comunica que: por Acta de Asamblea Extraordinaria N°15 de fecha 05 de abril de 2021 por haberse vencido el plazo de duracion de la Sociedad y conforme a lo previsto en la ley 19550 los socios aprueban la prórroga de la misma quedando el plazo de duracion en 99 años contados a partir del día 12 de abril de 2021; y modifican el ARTICULO TERCERO, el cual queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO: su duración será de

NOVENTA Y NUEVE AÑOS a contar desde el 12 de abril de 2021.

Boleto N°: ATM\_5966072 Importe: \$ 432  
23-24-27/06/2022 (3 Pub.)

---

## LICITACIONES

(\*)

### MUNICIPALIDAD SANTA ROSA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/2022

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA P/ CONSTRUCCIÓN 76 VIVIENDAS B° MUNICIPAL LA DORMIDA”

Comuníquese DEJAR SIN EFECTO el procedimiento de Licitación Pública n° 24/2022

Artículo n°1: Dejar sin efecto el llamado a licitación pública N° 24/2022 establecido mediante decreto N° 724/2022, de acuerdo a lo previsto por el art. N° 130 del decreto 1000/2015.

DECRETO AUTORIZANTE: N° 1127/2022

S/Cargo

24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

### MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1127/2022: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 15 de julio de 2022, a las DIEZ (10:00) Hs., LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, con destino a la Dirección de Servicios Comunitarios, con un Presupuesto Oficial de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL con 00/100 ctvos. (\$66.800.000,00); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-4623-2022.- Pliego de Bases y Condiciones: en [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) –CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS VEINTIDOS MIL (66.800)

VALOR DEL SELLADO: UN MIL QUINIENTAS (1.500) U.T.M.

S/Cargo

24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

### HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Provincia de Mendoza

Contratación Directa 3003/2022

Expte. N° 13852

Llámesse a Contratación Directa 3003/2022 – Expte. 13852, para el día 28 de Junio de 2022, a las 10:00 hs., para “PROVISION DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO PARA LA H.CAMARA DE SENADORES”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar).

S/Cargo

24-27/06/2022 (2 Pub.)

---

(\*)

### MUNICIPALIDAD SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

---

LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/2022

EXPEDIENTE N° 285594/2022

APERTURA: 06/07/2022

HORA: 11:00

OBJETO: "PARCELA 3-025-501 PARA RADICACIÓN DE EMPRESA PLANTA DE SECADERO DE FRUTAS Y COMERCIALIZACIÓN AL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL"

VALOR DEL PLIEGO: \$5.000,00

P.B.O: \$5.533,00

S/Cargo

24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

LICITACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO MARCO PARA EL "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR - ZONA 1 (NORTE)"

- N° de Expediente: EX-2022-03959529- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF
- N° de Proceso COMPR.AR: 10606-0011-LPU22
- Día de apertura: 01/07/2022
- Hora de apertura: 14:30 horas

S/Cargo

24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

LICITACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO MARCO PARA EL "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR - ZONA 2 (ESTE)"

- N° de Expediente: EX-2022-03959606- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF
- N° de Proceso COMPR.AR: 10606-0012-LPU22
- Día de apertura: 01/07/2022
- Hora de apertura: 14:30 horas

S/Cargo

24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

LICITACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO MARCO PARA EL "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR - ZONA 3 (VALLE DE UCO)"

- N° de Expediente: EX-2022-03959689- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF
- N° de Proceso COMPR.AR: 10606-0013-LPU22
- Día de apertura: 01/07/2022
- Hora de apertura: 14:30 horas

S/Cargo

24/06/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

LICITACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO MARCO PARA EL "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR - ZONA 4 (SUR)"

- N° de Expediente: EX-2022-03959775- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF
- N° de Proceso COMPR.AR: 10606-0014-LPU22
- Día de apertura: 01/07/2022
- Hora de apertura: 14:30 horas

S/Cargo

24/06/2022 (1 Pub.)

---

**MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO**

Licitación Pública Nro 1165

Motivo: Adquisición de máquinas: minicargadora y retroexcavadora

Expediente Licitatorio N° 6469-2022

Presupuesto oficial: \$ 18.000.000,00

Apertura de Sobres: 15/07/22 a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Suministros – Mariano Boedo 505, Oficina 12. Carrodilla - Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) / [www.lujandecuyo.gob.ar](http://www.lujandecuyo.gob.ar)

Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo

23-24/06/2022 (2 Pub.)

---

**FE DE ERRATAS (edicto)**

CINCO TIERRAS S.A.S. Fe de erratas, en el edicto publicado en Boletín Oficial N° 31601 del día 18/04/2022 donde dice "Instrumento privado de fecha 01 de abril de 2022", debió decir "Instrumento privado de fecha 05 de abril de 2022".

Boleto N°: ATM\_6395045 Importe: \$ 96

23-24/06/2022 (2 Pub.)

---

**LEY 9355 (página 56 del anexo)  
TARIFAS DE PUBLICACIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$150 (pesos cien con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
  - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$24,00 (pesos dieciséis con 00/100)
  - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$700 (pesos cuatrocientos ochenta con 00/100).
  - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
  - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
  - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

Saldo Anterior	\$12072
Entrada día 23/06/2022	\$0
Total	\$12072



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas  
Boletín oficial**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** BOLETÍN OFICIAL N° 31646, FECHA 24/06/2022

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 122 pagina/s.